

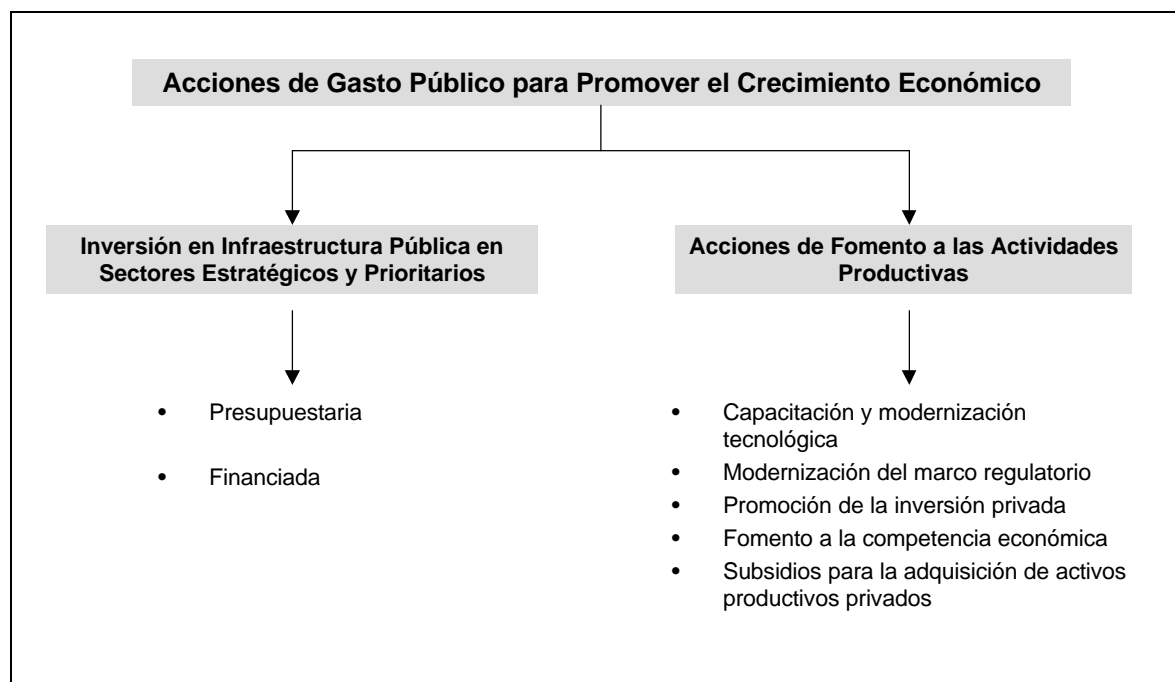
III. FOMENTO A LA INVERSIÓN Y AL CRECIMIENTO ECONÓMICO

Un objetivo central de la política económica establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, es promover un crecimiento vigoroso, sostenido y sustentable, que genere empleos bien remunerados y mejore el nivel de vida de los mexicanos, particularmente de los que presentan condiciones de mayor marginación.

Para alcanzar dicho crecimiento se requiere de la acumulación de capital, incrementos constantes en su productividad, aumentos en la disponibilidad de infraestructura pública y la instrumentación de políticas que favorezcan la eficiencia; además de mantener un marco de estabilidad macroeconómica basado en finanzas públicas sanas. Por ello, las políticas públicas para promover el crecimiento económico se orientan a fomentar el ahorro interno para financiar la inversión productiva, a incrementar la dotación de infraestructura pública, a procurar la eficiencia del gasto, y a promover aumentos en la productividad y una mejor asignación de los recursos nacionales a través de mecanismos de competencia económica.

Las acciones de gasto público para promover el crecimiento económico, instrumentadas por la presente Administración comprenden dos grandes vertientes: la primera se orienta a la acumulación de los activos públicos que generan la mayor rentabilidad social y económica, así como de los activos que permiten asegurar un abasto oportuno y suficiente de los bienes y servicios que produce el Estado de manera exclusiva y que son necesarios para el crecimiento económico. La segunda se orienta a la promoción de las distintas actividades que desarrollan los sectores privado y social, con objeto de aumentar la productividad, mejorar la eficiencia y, con ello, elevar el nivel de vida de la población.

Cuadro III.1
Vertientes de la Estrategia de Gasto Público
para Promover el Crecimiento Económico



Este capítulo presenta los montos propuestos, destinos y formas de financiar la inversión pública para el año 2000, y los principales programas de apoyo a las actividades productivas de los sectores privado y social.

III.1 Impulso a la Inversión

El proceso de crecimiento económico requiere no sólo promover mayores montos de inversión productiva, sino también lograr que los proyectos ejecutados sean los más rentables para la sociedad. Una inversión bien planeada, diseñada y ejecutada, ayuda a mejorar las condiciones productivas del país. Por el contrario, la inversión en proyectos improvisados, planeados y ejecutados de manera

deficiente, muchas veces en lugar de ser factor de crecimiento, se constituye en un elemento que dificulta el adecuado funcionamiento de la economía.

Para el caso de México, las condiciones y rezagos de la infraestructura, así como el crecimiento de la demanda de los bienes y servicios que suministra de manera exclusiva el Estado, demandan un gran esfuerzo de inversión en proyectos de rentabilidad demostrada. Las restricciones presupuestarias enfrentadas en los últimos años, han hecho imprescindible la búsqueda de nuevos mecanismos de financiamiento para la expansión de la infraestructura, que complementen los recursos presupuestarios canalizados a la inversión productiva, lo que dio origen a la inversión financiada o proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, los cuales se presentan de manera detallada en la sección III.1.1, de este Capítulo.

En consecuencia, como en años anteriores, la inversión total impulsada por el sector público se presenta en dos modalidades: inversión presupuestaria e inversión en proyectos de infraestructura productiva de largo plazo. De aprobarse el Proyecto de Presupuesto, la inversión impulsada por el Sector Público en el año 2000 ascenderá a 221,248.2 millones de pesos, 14.4 por ciento superior en términos reales a lo que se espera ejercer en 1999. De este total, 141,358.3 millones de pesos, el 63.9 por ciento, corresponden a proyectos financiados con recursos presupuestarios y, el resto, 79,889.9 millones de pesos se refieren a proyectos de infraestructura productiva de largo plazo. El Cuadro III.2 presenta los montos de inversión propuestos para el año 2000, desglosados en Gobierno Federal y organismos y empresas.

Cuadro III.2
Inversión Física Impulsada por el Sector Público
(millones de pesos del 2000)

| Concepto | Cierre Previsto 1999 | | | Proyecto de Presupuesto 2000 | | | Variación Real % |
|---|----------------------|-----------------|------------------|------------------------------|-----------------|------------------|------------------|
| | Presu- puestaria | Financiada | Total | Presu- puestaria | Financiada | Total | |
| Total | 135,645.2 | 57,714.7 | 193,359.9 | 141,358.3 | 79,889.9 | 221,248.2 | 14.4 |
| Gobierno Federal 1/ | 74,538.0 | 0.0 | 74,538.0 | 78,535.4 | 0.0 | 78,535.4 | 5.4 |
| Directa y Transferencias a Organismos y Empresas de Control | | | | | | | |
| Indirecto | 74,538.0 | | 74,538.0 | 78,535.4 | | 78,535.4 | 5.4 |
| Organismos y Empresas 2/ | 61,107.2 | 57,714.7 | 118,821.9 | 62,822.9 | 79,889.9 | 142,712.8 | 20.1 |
| Pemex | 32,279.4 | 46,790.9 | 79,070.3 | 36,853.2 | 54,052.5 | 90,905.7 | 15.0 |
| Pemex Corporativo | 445.1 | | 445.1 | 422.0 | | 422.0 | -5.2 |
| Pemex Exploración y Producción | 18,030.0 | 35,095.5 | 53,125.5 | 21,623.8 | 40,042.2 | 61,666.0 | 16.1 |
| Pemex Refinación | 8,967.5 | 10,906.0 | 19,873.5 | 9,251.0 | 14,010.3 | 23,261.3 | 17.0 |
| Pemex Gas y Petroquímica Básica | 3,651.0 | 789.5 | 4,440.5 | 4,226.4 | 0.0 | 4,226.4 | -4.8 |
| Pemex Petroquímica | 1,185.8 | | 1,185.8 | 1,330.0 | | 1,330.0 | 12.2 |
| Sector Eléctrico | 21,668.8 | 10,923.8 | 32,592.6 | 19,425.2 | 25,837.4 | 45,262.6 | 38.9 |
| Generación | 7,556.9 | 5,796.4 | 13,353.3 | 6,010.6 | 18,546.9 | 24,557.5 | 83.9 |
| Transmisión y Transformación | 6,862.9 | 5,127.4 | 11,990.3 | 6,432.8 | 7,290.5 | 13,723.3 | 14.5 |
| Distribución | 4,732.7 | | 4,732.7 | 5,536.0 | | 5,536.0 | 17.0 |
| Otros | 2,516.2 | | 2,516.2 | 1,445.8 | | 1,445.8 | -42.5 |
| Resto | 7,159.0 | 0.0 | 7,159.0 | 6,544.5 | 0.0 | 6,544.5 | -8.6 |

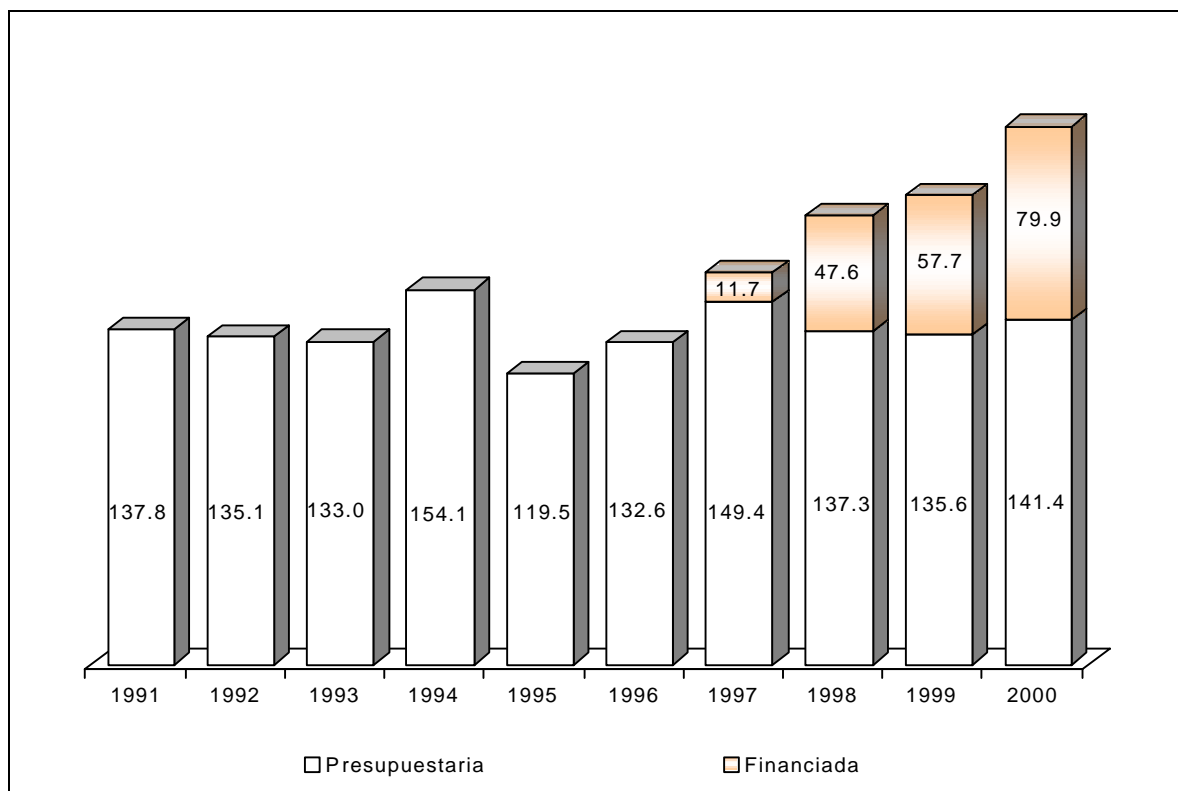
1/ Incluye Ramo 33, Poderes Legislativo y Judicial, el IFE, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el Tribunal Agrario y el Tribunal Fiscal de la Federación. Excluye cuotas y aportaciones ISSSTE/FOVISSSTE.

2/ Incluye transferencias del Gobierno Federal.

Nota: Los totales pueden no sumar debido al redondeo.

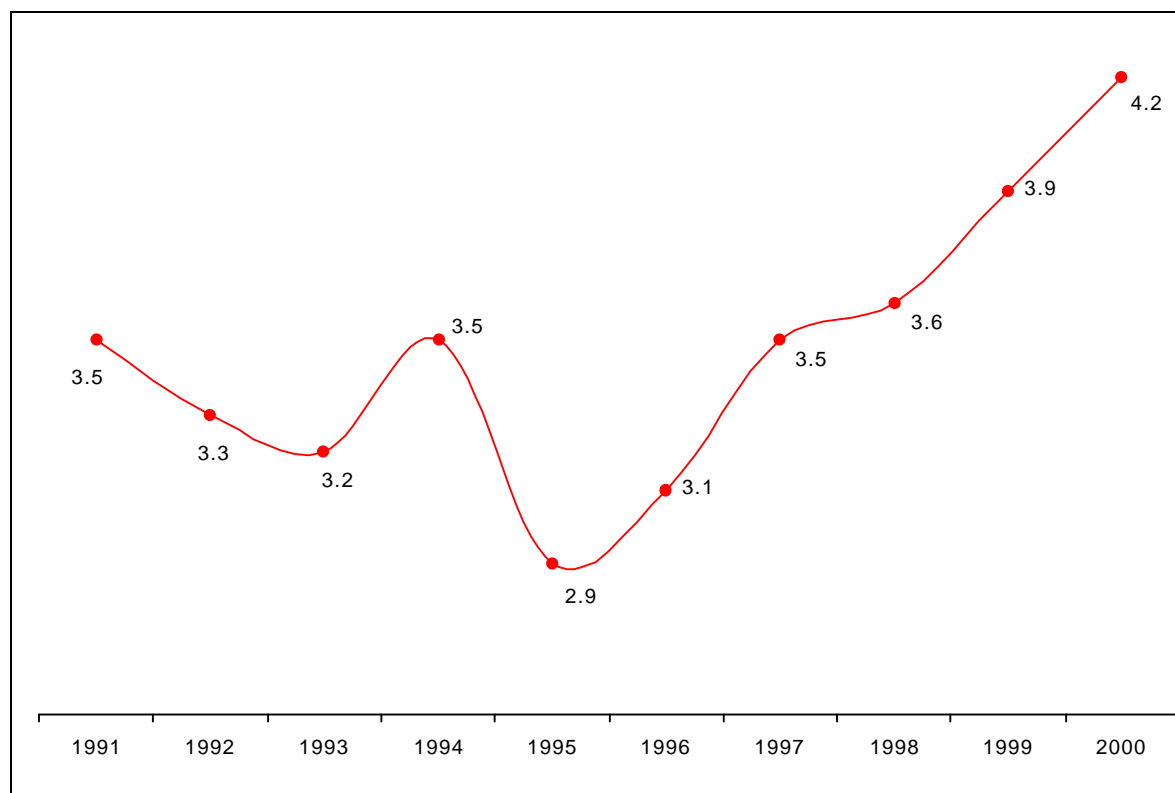
Del cuadro anterior se desprende que el 64.5 por ciento de la inversión corresponde a proyectos de organismos y empresas, mientras que el 35.5 por ciento restante la llevará a cabo el Gobierno Federal.

Gráfica III.1
Inversión Presupuestaria y Financiada del Sector Público
(miles de millones de pesos del 2000)



Como porcentaje del Producto Interno Bruto, se propone que la inversión total se incremente en 0.3 puntos porcentuales con respecto al cierre de 1999. La Gráfica III.2 muestra que ésta es la relación Inversión Pública/PIB más alta de la última década.

Gráfica III.2
Inversión Total Impulsada por el Sector Público
como Proporción del Producto Interno Bruto
(porcentaje)



La inversión propuesta se concentra en los sectores de hidrocarburos, electricidad, comunicaciones y transportes e infraestructura hidráulica. En estas cuatro actividades, los montos de inversión ascienden a 155,057.6 millones de pesos, 70.1 por ciento del total. Dicho monto representa el 3.0 por ciento del PIB proyectado para el año 2000, es decir 0.4 puntos porcentuales por arriba del cierre esperado de 1999. Del total de la inversión prevista en estos sectores, 75,167.7 millones de pesos corresponden a inversión presupuestaria y el resto, 79,889.9 millones de pesos, corresponden a proyectos de infraestructura productiva de

largo plazo. Los montos de inversión propuestos por sectores se resumen en el Cuadro III.3.

Cuadro III.3
Inversión Física Impulsada por el Sector Público
(millones de pesos de 2000)

| Sector | Dependencia o Entidad | Cierre Previsto 1999 | | | Proyecto de Presupuesto 2000 | | | Variación Real % | |
|---|-----------------------------|----------------------|-----------------|------------------|------------------------------|-----------------|------------------|------------------|--------------|
| | | Presu- puestaria | Financiada | Total | Presu- puestaria | Financiada | Total | Presu- puestaria | Total |
| Energético | | 53,948.2 | 57,714.7 | 111,662.9 | 56,278.4 | 79,889.9 | 136,168.3 | 4.3 | 21.9 |
| | Pemex | 32,279.4 | 46,790.9 | 79,070.3 | 36,853.2 | 54,052.5 | 90,905.7 | 14.2 | 15.0 |
| | CFE Y LFC | 21,668.8 | 10,923.8 | 32,592.6 | 19,425.2 | 25,837.4 | 45,262.6 | (10.4) | 38.9 |
| Comunicaciones y Transportes | | 13,340.4 | | 13,340.4 | 13,291.0 | | 13,291.0 | (0.4) | (0.4) |
| | Carreteras | 10,320.8 | | 10,320.8 | 11,887.0 | | 11,887.0 | 15.2 | 15.2 |
| | Otros | 3,019.7 | | 3,019.7 | 1,404.0 | | 1,404.0 | (53.5) | (53.5) |
| Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca | | 6,048.5 | | 6,048.5 | 5,598.3 | | 5,598.3 | (7.4) | (7.4) |
| | Agua | 6,048.5 | | 6,048.5 | 5,598.3 | | 5,598.3 | (7.4) | (7.4) |
| Subtotal Infraestructura | | 73,337.1 | 57,714.7 | 131,051.8 | 75,167.7 | 79,889.9 | 155,057.6 | 2.5 | 18.3 |
| Salud y Seguridad Social | SSA, IMSS, ISSSTE y Ramo 33 | 7,118.5 | | 7,118.5 | 8,050.5 | | 8,050.5 | 13.1 | 13.1 |
| Educación | Ramos 11, 25 y 33 | 8,908.0 | | 8,908.0 | 11,158.7 | | 11,158.7 | 25.3 | 25.3 |
| Otros 1/ | | 46,281.6 | | 46,281.6 | 46,981.4 | | 46,981.4 | 1.5 | 1.5 |
| Total 2/ | | 135,645.2 | 57,714.7 | 193,359.9 | 141,358.3 | 79,889.9 | 221,248.2 | 4.2 | 14.4 |
| Composición | | | | | | | | | |
| | % | 70.2 | 29.8 | 100.0 | 63.9 | 36.1 | 100.0 | | |

1/ Incluye Ramo 33, Poderes Legislativo y Judicial, el IFE, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el Tribunal Agrario y el Tribunal Fiscal de la Federación.

2/ Excluye cuotas y aportaciones ISSSTE/FOVISSTE

Nota: Los totales pueden no sumar debido al redondeo.

III.1.1 Proyectos de infraestructura productiva de largo plazo

Con objeto de hacer compatible la necesidad de orientar recursos crecientes a elevar el gasto social, con los mayores requerimientos de inversión física para abastecer con calidad, oportunidad y suficiencia los bienes y servicios producidos en forma exclusiva por el Estado, el H. Congreso de la Unión aprobó, en diciembre

de 1995, reformas y adiciones a los artículos 30 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal y 18 de la Ley General de Deuda Pública, que permitieron la realización de los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo. Como complemento a estas reformas se modificó el 20 de agosto de 1996 el Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, particularmente los artículos 38-A y 38-B, a fin de normar, de manera oportuna y transparente, la operación de estos proyectos y el reconocimiento de los pasivos correspondientes.

Posteriormente, para darle mayor precisión al marco normativo vigente, se expidieron la Norma para el Tratamiento Contable de las Inversiones en Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo y el Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal, este último publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de abril de 1999, que en su Capítulo VII establece, entre otros elementos, los procedimientos para autorizar estos proyectos, sus diferentes categorías y formas de registro presupuestal.

Las modificaciones al marco normativo se realizaron para adecuar los esquemas tradicionales de registro contable del financiamiento de proyectos de inversión, que se concretan a través de instrumentos con características que no siempre obedecen a los esquemas presupuestarios tradicionales. Lo anterior con objeto de reconocer el impacto real que produce en los presupuestos de las entidades públicas el esquema de dichos financiamientos y establecer las bases para que su registro contable refleje, de manera adecuada y transparente, el tipo de obligaciones que las entidades asumen en el horizonte de vida de estos proyectos. De esta forma, se vinculan de manera directa los ingresos futuros de estos proyectos con la amortización de su financiamiento. Así, se establecieron las bases para que el registro contable de estas operaciones de largo plazo se refleje en los presupuestos, una vez que las obras se han realizado y las recibe el sector público para su operación.

Al efecto, el citado artículo 30 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal ordena que cuando los proyectos señalados correspondan a programas estratégicos o prioritarios de entidades cuyos presupuestos se incluyan en el Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe hacer mención especial de los mismos al someter el Proyecto de Presupuesto a la consideración de esa H. Cámara de Diputados. Dicha disposición se complementa con lo establecido en el artículo 38-B del Reglamento de la citada Ley, que indica que tales proyectos deberán contenerse en un apartado especial del Proyecto de Presupuesto.

Los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo son obras cuya ejecución se encomienda a empresas de los sectores privado y social, previa licitación pública. Dichas empresas sociales o privadas llevan a cabo las inversiones respectivas por cuenta y orden de las entidades públicas y, con frecuencia, obtienen los recursos financieros con los que se cubre el costo de los proyectos durante el periodo de construcción. De esta forma, aunque las inversiones hayan sido contratadas por las distintas entidades, son terceros los que realizan las erogaciones durante la construcción de las obras.

En algunos casos, sin embargo, por la complejidad y magnitud de algunas inversiones o por las condiciones que, en su momento, prevalecieron en los mercados financieros, las entidades han tenido que recurrir a los mercados internacionales para la ejecución de algunos proyectos. Lo anterior ha permitido estructurar esquemas de financiamiento de menor costo, sin afectar de manera innecesaria las fuentes generales de crédito con que cuenta la Federación. Con el fin de dar transparencia a los financiamientos e inversiones ligadas a estos proyectos, distinguiéndolos claramente de los que las entidades efectúan directamente por la vía presupuestal, se determinó la conveniencia de establecer fideicomisos maestros, constituidos y operados bajo la supervisión de las autoridades competentes, y que concentran los financiamientos y erogaciones asociadas a cada proyecto.

Por su parte, las erogaciones de recursos federales necesarias para cumplir las obligaciones de pago que al efecto adquiera el sector público federal, se irán haciendo después de recibidas las obras ejecutadas por las empresas particulares, con el flujo de recursos que las mismas obras generen. Durante el periodo de construcción, se registran las obligaciones derivadas de la contratación de las obras. Una vez terminadas éstas y recibidas a satisfacción de las entidades, las obligaciones de pago correspondientes al vencimiento del ejercicio corriente y el que le sigue, se consideran como pasivo directo del sector público, en tanto que el resto se registra como pasivo contingente.

Es importante hacer notar que la Ley General de Deuda Pública, en su artículo 18, señala que el servicio de los financiamientos de los proyectos referidos debe considerarse preferente para su inclusión en los Presupuestos de Egresos de los años posteriores, respecto a nuevos financiamientos; preferencia que subsistirá hasta la terminación de los pagos respectivos.

Para que un proyecto pueda ser realizado bajo la modalidad de proyecto de infraestructura productiva de largo plazo, es necesario que el flujo futuro de ingresos que vaya a generar por la venta de bienes y servicios sea suficiente para cubrir el pago de las obligaciones financieras contraídas. De esta manera, en cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, sólo aquellos proyectos que en su análisis de prefactibilidad tengan una rentabilidad demostrada, y que correspondan a actividades prioritarias o estratégicas en los términos que señala la Constitución, podrán calificar para que su financiamiento y registro de gasto se realice conforme a esta modalidad. Con todo esto, la normatividad promueve que las inversiones así realizadas se canalicen a proyectos de alta rentabilidad, producto de decisiones financieras prudentes. De esta forma, se evita crear pasivos que, en lo venidero, representen cargas desproporcionadas para las futuras generaciones de mexicanos o riesgos para la estabilidad macroeconómica y financiera del país.

El Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal, con propósitos de registro presupuestario, divide los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo en dos categorías: la primera, denominada inversión directa, incluye aquellos proyectos en los que, por la naturaleza de los contratos, se asume una obligación directa y firme de adquirir ciertos activos productivos. La segunda, denominada inversión condicionada, incluye proyectos en los que la adquisición de los activos que son de propiedad privada, es producto de la materialización de alguna eventualidad contemplada en un contrato de suministro de bienes o servicios.

Proyectos de infraestructura productiva de largo plazo de inversión directa

Para la ejecución de la primera categoría de proyectos, las entidades suscriben contratos por virtud de los cuales, al recibir a satisfacción los activos y estando éstos en condiciones de generar los ingresos que cubran su costo, se obligan a liquidar su valor de adquisición, con base en una estructura financiera previamente acordada y autorizada.

Para cubrir los compromisos adquiridos, el Ejecutivo debe incorporar en el Proyecto de Presupuesto, las previsiones de gasto asociadas a estas inversiones. Los pagos para cubrir el costo de adquisición del activo (inversión) y su costo financiero (intereses) se identifican en el Proyecto de Presupuesto con el proyecto de infraestructura productiva de largo plazo específico. Por otro lado, al tratarse de activos que son operados directamente por la entidad, su gasto de operación forma parte del gasto programable propuesto.

Excepcionalmente, para la realización de algunos proyectos de gran tamaño, complejidad y larga maduración, se ha requerido establecer esquemas de contratación y financiamiento acordes a las características y programas de

ejecución. Por ello, las obras a realizar se dividen en grupos de activos que se licitan por separado. Este es el caso, entre otros, de los proyectos Cantarell, Delta del Grijalva y Burgos, de Pemex Exploración y Producción, que fueron presentados a esa H. Soberanía en las Exposiciones de Motivos de los Proyectos de Presupuesto para 1997 y 1998. Todos estos proyectos involucran varios contratos, conceptos y plazos largos de ejecución, por lo que la normatividad permite que se hagan pagos sobre contratos que forman parte del proyecto, siempre y cuando los bienes materia de los mismos se encuentren en condiciones de generar los ingresos para cubrir las obligaciones correspondientes. El Cuadro III.4 desglosa los montos que corresponden a los proyectos de infraestructura productiva de inversión directa, autorizados por la H. Cámara de Diputados hasta 1999, aquéllos comprometidos hasta la fecha, y los montos correspondientes a los nuevos proyectos para los cuales se solicita autorización de esa H. Soberanía.

Cuadro III.4
Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo de Inversión Directa
(millones de pesos del 2000)

| Proyectos de Inversión Financiada Directa | Costo Total Estimado PEF 1999 ^{1/} (a) | Compromisos hasta 1999 | | Costo Total Estimado PEF 2000 ^{2/} (d) | Variaciones | | Gasto de Inversión Año 2000 ^{4/} (g) |
|---|--|----------------------------|--------------------------------|--|---------------------|--------------|--|
| | | Monto ^{3/} (b) | % Respecto PEF 1999 (c=b/a) | | Absoluta (e=d-a) | % (f=d/a) | |
| Total | 325,928.5 | 160,523.8 | 49.3 | 316,136.3 | -9,792.2 | -3.1 | 3,870.7 |
| Aprobados en Ejercicios Fiscales Anteriores | 325,928.5 | 160,523.8 | 49.3 | 307,847.7 | -18,080.8 | -5.9 | 3,870.7 |
| Nuevos Proyectos | - | - | - | 8,288.6 | - | - | - |
| Petróleos Mexicanos | 274,353.2 | 130,073.6 | 47.4 | 261,850.2 | -12,502.9 | -4.8 | 3,060.7 |
| Aprobados en Ejercicios Fiscales Anteriores | 274,353.2 | 130,073.6 | 47.4 | 261,850.2 | -12,502.9 | -4.8 | 3,060.7 |
| Comisión Federal de Electricidad | 51,575.3 | 30,450.2 | 59.0 | 54,286.1 | 2,710.8 | 5.0 | 810.0 |
| Aprobados en Ejercicios Fiscales Anteriores | 51,575.3 | 30,450.2 | 59.0 | 45,997.5 | -5,577.8 | -12.1 | 810.0 |
| Nuevos Proyectos | - | - | - | 8,288.6 | - | - | - |

1/ Corresponde al monto autorizado por la H. Cámara en el PEF 1999.

2/ Corresponde a las nuevas estimaciones de costo hasta el PEF 1999 y los montos estimados de los nuevos proyectos que se someten a la consideración de la H. Cámara.

3/ Corresponde a los montos adjudicados al cierre de 1999.

4/ Previsiones de gasto programable para cumplir con los compromisos contractuales contraídos.

La diferencia entre el monto autorizado y lo comprometido hasta 1999 se explica por los siguientes factores:

- largos periodos de ejecución de algunos de los proyectos, que implican suscribir compromisos de inversión en un horizonte de hasta 15 años, como es el caso de Cantarell, Burgos y Delta del Grijalva;
- diferimiento de diversos proyectos, en función de las expectativas del comportamiento de los distintos mercados, como es el caso de la reconfiguración de las refinerías de Minatitlán y Salina Cruz; y,
- revisión de los alcances y oportunidad de ejecución de algunos proyectos, con base en los ejercicios de planeación de las entidades y los resultados obtenidos en las licitaciones, como es el caso de algunos de los proyectos de generación y transmisión de la Comisión Federal de Electricidad, y de la reconfiguración de las refinerías de Tula y Salamanca, en el caso de Pemex.

En el cuadro anterior, se consigna la nueva estimación del costo de los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo de inversión directa para los proyectos autorizados en ejercicios fiscales anteriores. Esta estimación es inferior en 18,080.8 millones de pesos a los montos comunicados anteriormente. La diferencia se debe a que los nuevos montos consideran:

- los resultados de los procesos de licitación en los que los compromisos asumidos fueron inferiores a los anteriormente previstos;
- la evolución favorable del tipo de cambio durante el presente ejercicio fiscal cuyo efecto fue un costo en pesos inferior al comunicado; y,

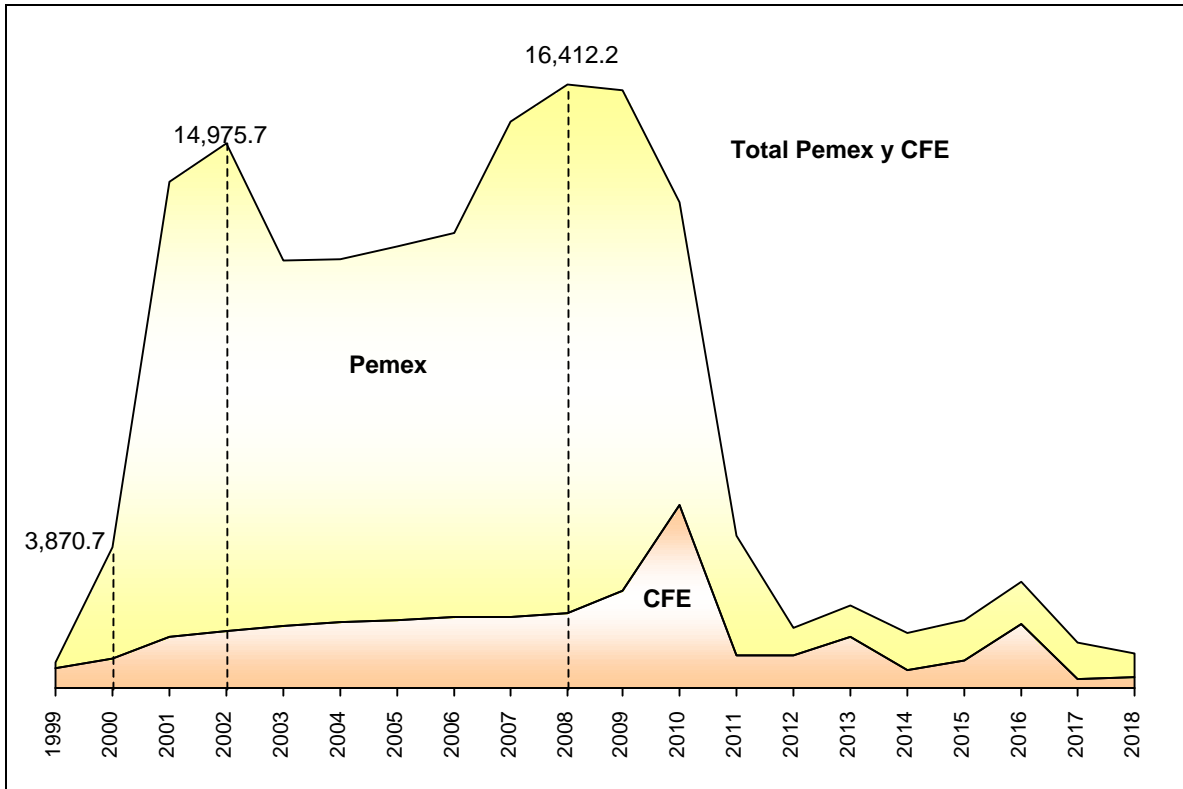
- una definición más completa y detallada de la naturaleza y montos de los compromisos asumidos y por asumir que reflejan de manera más precisa el costo de adquisición de los activos.

Los 316,136.3 millones de pesos reportados en el cuadro anterior reflejan el valor total estimado de los activos que han sido y serán adquiridos por las entidades en los próximos años. Debe destacarse que este costo se cubre anualmente atendiendo a las características que conforme a la vida y desarrollo de cada proyecto vayan haciendo exigible su pago hasta su finiquito total. En virtud de que algunos de los proyectos autorizados por la H. Cámara de Diputados en los ejercicios fiscales de 1997 y 1998 estarán en operación en el año 2000, en el Proyecto de Presupuesto se incluyen provisiones por un monto de 3,870.7 millones de pesos en gasto de inversión para cubrir las amortizaciones correspondientes y 6,459.1 millones de pesos en gasto no programable para cubrir el costo financiero de los mismos.

La Gráfica III.3 muestra la evolución futura de las amortizaciones que las entidades se han comprometido a cubrir en los próximos años para proyectos autorizados hasta 1999. Como se desprende de la gráfica, en el Proyecto de Presupuesto se incluyen amortizaciones por un monto de 3,060.7 millones de pesos para Pemex y de 810.0 millones de pesos para la Comisión Federal de Electricidad, como gasto de inversión programable.

Cabe hacer notar que en el año 2008 en el que se presenta el monto máximo de amortización para todos los proyectos de inversión directa contratados a la fecha, los ingresos estimados tan solo del proyecto Cantarell, calculados con un precio promedio conservador de la mezcla mexicana de crudo de 9.45 dólares por barril, ascenderán a 52,264.4 millones de pesos a precios del 2000.

Gráfica III.3
Evolución de las Amortizaciones de los Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo de Inversión Directa, Comprometidos hasta 1999
 (millones de pesos del 2000)



Nota: Corresponden a las amortizaciones de los montos adjudicados hasta 1999.
 Fuente: Pemex y CFE.

Para el año 2000, se somete a la consideración de la H. Cámara de Diputados la realización de nuevos proyectos de infraestructura productiva de largo plazo de inversión directa de la Comisión Federal de Electricidad, por un monto de 8,288.6 millones de pesos. Estos proyectos se describen con mayor detalle en la sección III.1.2 de este Capítulo.

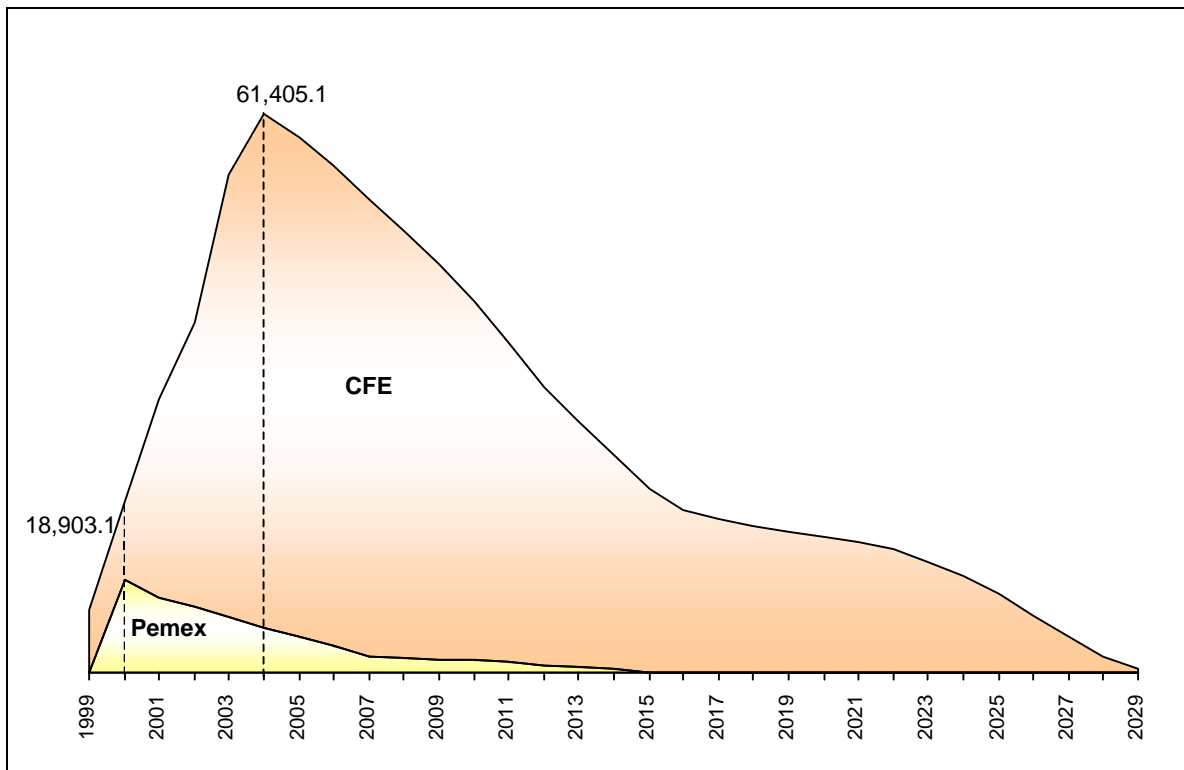
Proyectos de infraestructura productiva de largo plazo de inversión condicionada

La segunda categoría de proyectos no implica un compromiso inmediato y firme de inversión por parte de la entidad pública, pero sí la compra de los bienes y servicios producidos con activos propiedad de empresas del sector privado o social, que fueron construidos bajo especificaciones técnicas definidas por la entidad contratante. Bajo ciertas condiciones explícitas en los contratos, y principalmente asociadas a incumplimientos de pago o causas de fuerza mayor específicamente previstos, la entidad estaría obligada a adquirir dichos activos. Es esa adquisición condicionada la que es susceptible de tener el tratamiento de proyecto de infraestructura productiva de largo plazo.

Entre los proyectos contratados bajo esta modalidad, se encuentran el suministro de nitrógeno del proyecto Cantarell y los de energía eléctrica que la Comisión Federal de Electricidad licita a productores externos de energía, conforme a lo dispuesto por el artículo 3° de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y el artículo 72 de su Reglamento. En el caso de Pemex, la entidad se compromete a hacer un pago fijo por la capacidad disponible de nitrógeno y un pago variable por la cantidad de nitrógeno suministrada. De manera similar, en el caso de la Comisión Federal de Electricidad, la entidad se compromete a hacer un pago fijo por la capacidad disponible de generación y uno variable por la energía suministrada en función de las necesidades del servicio. Sólo en el caso extremo de que no se cubran los pagos por capacidad previstos en los contratos, o se presenten los eventos de incumplimiento especificados en éstos, la entidad se vería obligada a adquirir la planta de generación materia del contrato, que fue construida con el único propósito de atender las necesidades del servicio de la CFE, ya que el marco jurídico vigente reserva al Estado el suministro directo de energía eléctrica al consumidor final.

Si este caso se presentara, el precio de adquisición del activo se determinaría a través de una fórmula predeterminada que considera los pagos futuros por la capacidad contratada. En la Gráfica III.4 se presenta la evolución esperada de dicho valor de adquisición en el caso improbable de que, en un año en particular, se materializaran todas las eventualidades relacionadas con los contratos de todos los proyectos en operación en ese año.

Gráfica III.4
Evolución de Contingencias para Proyectos de Infraestructura
Productiva de Largo Plazo de Inversión Condicionada
 (millones de pesos del 2000)



Fuente: Pemex y CFE.

Cabe hacer notar que el monto de 61,405.1 millones de pesos del año 2000 que se muestra en la gráfica, refleja la suma estimada de los valores de adquisición de los activos en operación en el año 2004, en caso de que en ese año se materializaran las condiciones contempladas en los contratos respectivos.

En el Cuadro III.5 se presenta un desglose del valor máximo de adquisición de los activos, estimado para los proyectos autorizados en ejercicios fiscales anteriores, y para los proyectos nuevos de la Comisión Federal de Electricidad que se describen más adelante en este mismo Capítulo.

Cuadro III.5
Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo de Inversión Condicionada
(millones de pesos del 2000)

| Proyectos de Inversión Financiada Condicionada | Costo Total Estimado PEF 1999 ^{1/} (a) | Compromisos hasta 1999 | | Costo Total Estimado PEF 2000 ^{2/} (d) | Variaciones | |
|---|--|----------------------------|-----------------------------------|--|---------------------|--------------|
| | | Monto ^{3/} (b) | % Respecto PEF 1999 (c=b/a) | | Absoluta (e=d-a) | % (f=d/a) |
| Total | 69,271.9 | 44,772.8 | 64.6 | 69,392.7 | 120.8 | 0.2 |
| Aprobados en Ejercicios Fiscales Anteriores | 69,271.9 | 44,772.8 | 64.6 | 63,801.0 | -5,470.9 | -8.6 |
| Nuevos Proyectos | - | - | - | 5,591.7 | - | - |
| Petróleos Mexicanos | - | 10,131.2 | - | 10,131.2 | 10,131.2 | - |
| Aprobados en Ejercicios Fiscales Anteriores | - | 10,131.2 | - | 10,131.2 | 10,131.2 | - |
| Comisión Federal de Electricidad | 69,271.9 | 34,641.6 | 50.0 | 59,261.5 | -10,010.4 | -16.9 |
| Aprobados en Ejercicios Fiscales Anteriores | 69,271.9 | 34,641.6 | 50.0 | 53,669.8 | -15,602.1 | -29.1 |
| Nuevos Proyectos | - | - | - | 5,591.7 | - | - |

1/ Corresponde al monto autorizado por la H. Cámara en el PEF 1999.

2/ Corresponde a las nuevas estimaciones de costo hasta el PEF 1999 y los montos estimados de los nuevos proyectos que se someten a la consideración de la H. Cámara.

3/ Corresponde a los montos adjudicados al cierre de 1999.

En el cuadro anterior se consignan los montos para los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo de inversión condicionada autorizados

hasta 1999, expresados a precios del año 2000, y la nueva estimación del valor máximo de adquisición para dichos activos. Como puede observarse, la nueva estimación es inferior en 5,470.9 millones de pesos a los montos comunicados anteriormente. Esta diferencia se atribuye a que estos montos reflejan:

- los resultados de los procesos de licitación en los que los compromisos asumidos son inferiores a los montos previstos anteriormente;
- una mejor definición de la naturaleza de los compromisos asumidos en los contratos; y,
- la reducción natural del valor de adquisición de los activos en operación por el paso del tiempo.

En tanto los activos sean propiedad privada, el único gasto que se asocia a estos proyectos corresponde a los pagos que deben hacerse por el suministro del bien o servicio y que, de no realizarse, harían exigible la adquisición del activo. Este gasto se registra como gasto corriente.

En el año 2000, se encontrarán en operación los siguientes proyectos: la planta de nitrógeno de Cantarell, el proyecto de generación Mérida III, la terminal de carbón de Petacalco, el gasoducto de Samalayuca y el gasoducto de Mérida, que fueron autorizados en 1997 y 1998. De presentarse en ese año las condiciones previstas en los contratos respectivos, el valor de adquisición de dichos activos ascendería a 18,903.1 millones de pesos.

Por otro lado, en el año 2000 se contempla la realización de diversos proyectos de inversión condicionada de la Comisión Federal de Electricidad, con un valor estimado de adquisición de 5,591.7 millones de pesos.

Cabe señalar que los nuevos proyectos de infraestructura productiva de largo plazo de inversión directa e inversión condicionada tienen como objetivo

consolidar la estrategia de inversión instrumentada en el sector energético para asegurar un suministro confiable de los bienes que produce el Estado de manera exclusiva. En el Tomo IV del Proyecto de Presupuesto se presentan los proyectos para los cuales se solicita autorización, así como el estado que guardan los que fueron autorizados en ejercicios fiscales anteriores.

Es importante hacer notar que las reformas legales que dieron origen a los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo han contribuido a la recuperación de la economía nacional y a elevar la cantidad y calidad de los bienes y servicios públicos, sin distraer recursos indispensables para los programas de gasto social y para avanzar, mediante crecientes transferencias a los estados y municipios, en el proceso de descentralización.

III.1.2 Inversión impulsada en el sector energético

Por la naturaleza de los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, éstos se concentran en Petróleos Mexicanos y la Comisión Federal de Electricidad ya que es en estas empresas donde se ubican los proyectos estratégicos y prioritarios que generan los recursos para cubrir su financiamiento. Estas inversiones, aunadas a los recursos presupuestarios propuestos para el sector energético, son los mínimos requeridos para concluir proyectos actualmente en ejecución e iniciar sólo aquéllos que son indispensables para asegurar que la capacidad instalada no se convertirá en un obstáculo para el desarrollo económico del país en los próximos años. De esta manera, la industria nacional estará en condiciones de planear con mayor certidumbre sus proyectos de expansión.

Hidrocarburos

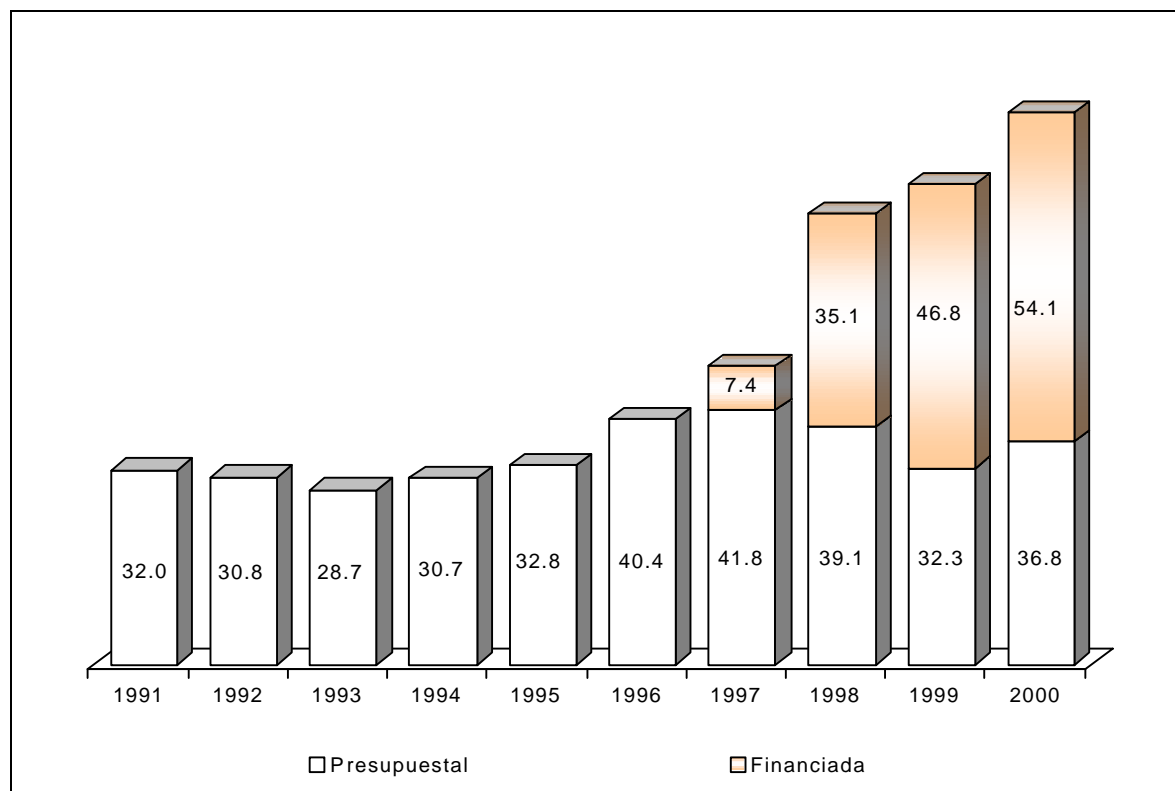
En concordancia con las políticas y lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 y los programas sectoriales correspondientes, al inicio de la presente Administración, Petróleos Mexicanos estableció como su objetivo central la maximización del valor económico de los recursos energéticos del país y su aprovechamiento integral en un entorno de mayor apertura y competencia en diversos segmentos.

Para ello, la estrategia de inversión instrumentada por los organismos subsidiarios ha estado orientada a la realización de programas y proyectos para:

- incrementar la capacidad de producción de hidrocarburos, incorporar nuevas reservas y mejorar la confiabilidad de las instalaciones;
- ampliar la oferta y mejorar la calidad de los combustibles, en función de las necesidades del mercado y en cumplimiento de la normatividad ambiental;
- mejorar el nivel de seguridad industrial en las instalaciones; y,
- preservar el medio ambiente.

Los recursos de inversión propuestos para el sector de hidrocarburos en el año 2000 tienen como propósito consolidar dicha estrategia. Para ello, en el Proyecto de Presupuesto se plantea canalizar 90,905.7 millones de pesos, lo que representa un aumento en términos reales de 15.0 por ciento con respecto al cierre esperado de 1999. De este total, 36,853.2 millones de pesos, 40.5 por ciento, corresponden a inversión presupuestaria, y 54,052.5 millones de pesos, 59.5 por ciento, a inversión financiada, como se desprende de la Gráfica III.5. Cabe hacer notar que, en el sector hidrocarburos, no se contempla la realización de nuevos proyectos de infraestructura productiva de largo plazo.

Gráfica III.5
Inversión Presupuestaria y Financiada en el Sector Hidrocarburos
(miles de millones de pesos de 2000)



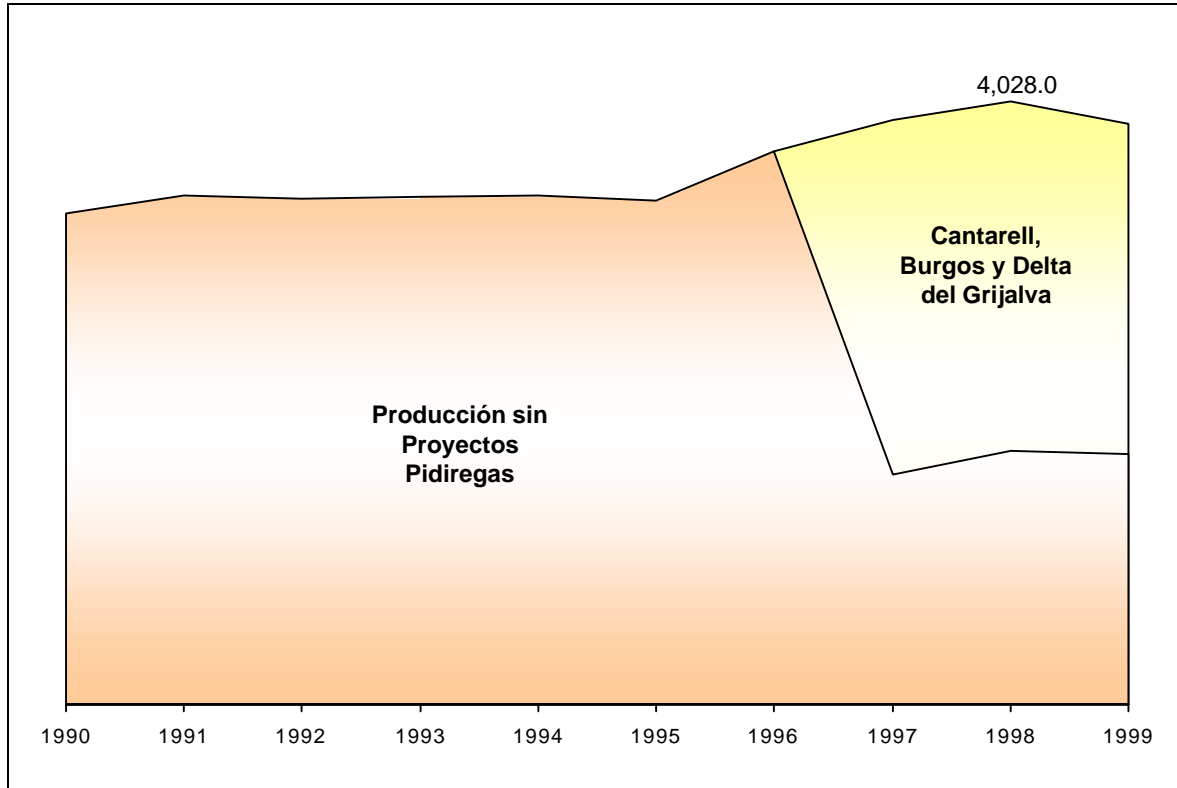
Para exploración y producción, los recursos de inversión propuestos ascienden a 61,666.0 millones de pesos, lo que representa un crecimiento en términos reales del 16.1 por ciento con respecto al cierre esperado de 1999. De este total, 21,623.8 millones de pesos, 35.1 por ciento, corresponden a inversión presupuestaria, y 40,042.2 millones de pesos, 64.9 por ciento, a proyectos de infraestructura productiva de largo plazo. Estos recursos se canalizarán a los campos de mayor rendimiento, a los que concentran las mejores oportunidades de generar valor económico y a la eliminación de cuellos de botella en la operación existente.

Entre los campos con mayor producción destacan Cantarell, los de la Cuenca de Burgos y los del Delta del Grijalva, cuya producción conjunta representa actualmente el 51.5 por ciento de la producción nacional de crudo y el 42.7 por ciento de la producción nacional de gas natural. Estas inversiones se realizan bajo la modalidad de proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y se presentan con mayor detalle en el Tomo IV.

Con los recursos que se propone destinar en el año 2000 al desarrollo y producción de estos campos, se logrará evitar la declinación natural de la producción de los yacimientos y aumentar la producción de petróleo y gas natural. Además, las inversiones propuestas contribuirán a disminuir el costo de extracción de hidrocarburos, el volumen de gas enviado a la atmósfera y el pasivo ambiental.

En la asignación de los recursos propuestos de inversión presupuestaria se otorgará prioridad a los proyectos que actualmente están en desarrollo, con particular énfasis en los que apoyan la producción de manera directa, y a los gastos relacionados con el mantenimiento capitalizable de las instalaciones.

Gráfica III. 6
Producción de Petróleo Crudo y Gas Natural
 (millones de barriles de petróleo crudo equivalentes)



Fuente: Pemex Exploración y Producción.

Los recursos estimados de proyectos de infraestructura productiva de largo plazo corresponden a los proyectos aprobados por esa H. Cámara de Diputados en ejercicios fiscales anteriores. En el Cuadro III.6 se muestra un desglose de los montos autorizados, los compromisos adquiridos por la entidad, y las previsiones de gasto para hacer frente a las obligaciones contraídas por la conclusión de algunos de los contratos.

Cuadro III.6
Proyectos de Infraestructura de Largo Plazo de
Pemex Exploración y Producción
(millones de pesos del 2000)

| Proyectos de Inversión Financiada | Costo Total Estimado PEF 1999 ^{1/} (a) | Compromisos hasta 1999 | | Costo Total Estimado PEF 2000 ^{2/} (d) | Gasto de Inversión Año 2000 ^{4/} (e) |
|--|--|----------------------------|-----------------------------------|--|--|
| | | Monto ^{3/} (b) | % Respecto PEF 1999 (c=b/a) | | |
| Pemex Exploración y Producción | 204,916.1 | 103,558.4 | 50.5 | 216,593.1 | 2,372.7 |
| Aprobados en Ejercicios Fiscales Anteriores | 204,916.1 | 103,558.4 | 50.5 | 216,593.1 | 2,372.7 |
| <i>Inversión Directa</i> | 204,916.1 | 93,427.2 | 45.6 | 206,461.9 | 2,372.7 |
| Cantarell | 128,475.8 | 73,274.5 | 57.0 | 129,896.7 | 1,607.0 |
| Burgos | 69,155.0 | 17,776.9 | 25.7 | 69,312.1 | 681.1 |
| Delta del Grijalva | 7,285.3 | 2,375.8 | 32.6 | 7,253.2 | 84.6 |
| <i>Inversión Condicionada</i> | - | 10,131.2 | - | 10,131.2 | - |
| Planta de Nitrógeno | - | 10,131.2 | - | 10,131.2 | - |

1/ Corresponde al monto autorizado por la H. Cámara en el PEF 1999.

2/ Corresponde a las nuevas estimaciones de costo hasta el PEF 1999 y los montos estimados de los nuevos proyectos que se someten a la consideración de la H. Cámara.

3/ Corresponde a los montos adjudicados al cierre de 1999.

4/ Previsiones de gasto programable para cumplir con los compromisos contractuales contraídos.

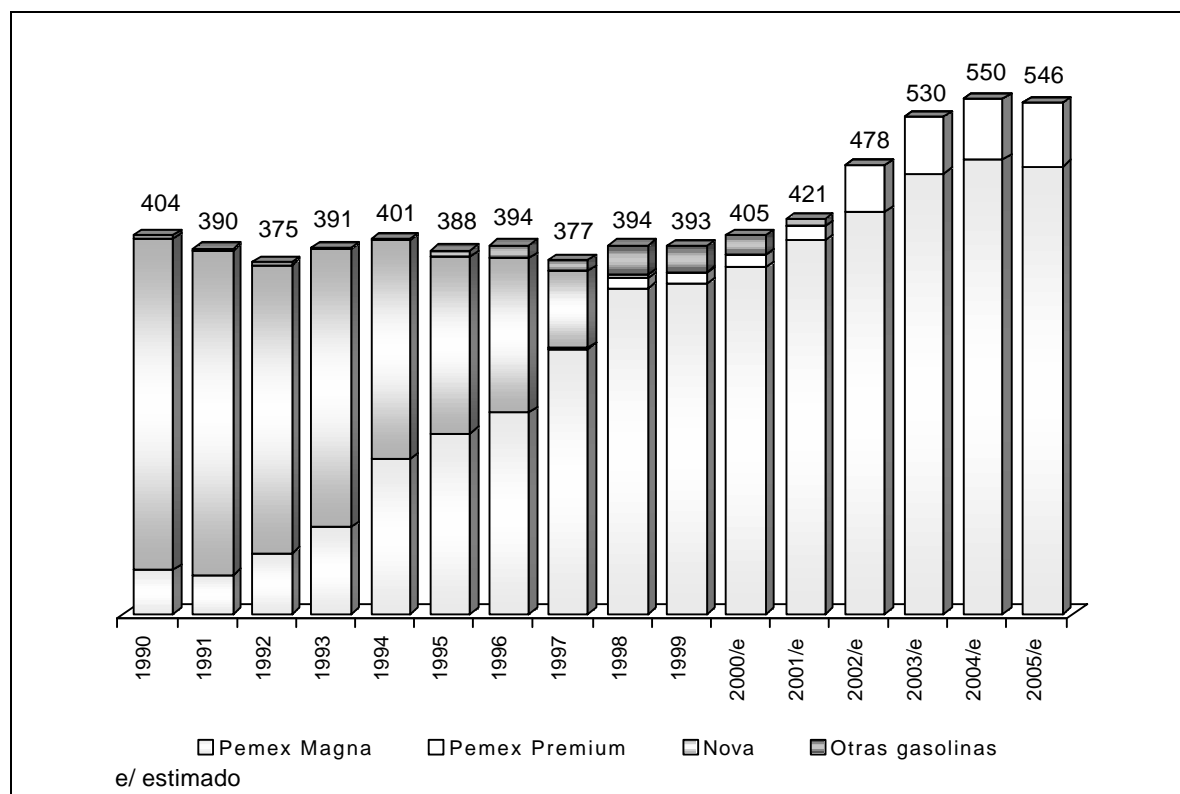
Como se desprende del cuadro, todos los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo presentan diferencias entre el monto autorizado y el comprometido. Estas se deben a que dichos proyectos contemplan inversiones a realizar en periodos de hasta 15 años. La inversión condicionada se refiere al contrato de suministro de nitrógeno, insumo que se utilizará para mantener la presión del yacimiento en el proyecto Cantarell. En el año 2000 se prevén pagos asociados a estos proyectos por un monto de 2,372.7 millones de pesos de inversión directa y 3,763.3 millones de pesos de intereses.

En refinación, la estrategia de inversión está orientada a aumentar la oferta doméstica de gasolinas y combustibles industriales de mejor calidad para cumplir con normas ambientales más estrictas, a mejorar el rendimiento de destilados por barril de crudo procesado, a reducir la producción de combustóleo y a aumentar la

capacidad de transformación de crudo pesado, lo que se traducirá en un consumo interno más acorde con nuestra dotación de reservas de hidrocarburos.

Para consolidar dicha estrategia, los recursos de inversión propuestos ascienden a 23,261.3 millones de pesos, de los cuales 9,251.0 millones de pesos corresponden a inversión presupuestaria y 14,010.3 millones de pesos a proyectos de infraestructura productiva de largo plazo. Estas inversiones permitirán hacer frente al crecimiento esperado de la demanda de productos derivados de los hidrocarburos, con una mayor participación en los mercados de gasolinas de mejor calidad, como se muestra en la Gráfica III.7.

Gráfica III.7
Estructura de la Producción de Gasolinas
 (miles de barriles diarios)



Fuente: Pemex Refinación.

Los recursos estimados de inversión financiada corresponden a los proyectos aprobados por esa H. Cámara de Diputados en ejercicios fiscales anteriores. En el Cuadro III.7 se muestra un desglose de los montos autorizados, los compromisos adquiridos por la entidad, y las previsiones de gasto para hacer frente a las obligaciones contraídas por la conclusión de las obras en la Refinería de Cadereyta que se espera entren en operación a mediados del año 2000.

Cuadro III.7
Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo de
Pemex Refinación
(millones de pesos del 2000)

| Proyectos de Inversión Financiada | Costo Total Estimado PEF 1999 ^{1/} (a) | Compromisos hasta 1999 | | Costo Total Estimado PEF 2000 ^{2/} (d) | Gasto de Inversión Año 2000 ^{4/} (e) |
|--|--|----------------------------|--------------------------------|--|--|
| | | Monto ^{3/} (b) | % Respecto PEF 1999 (c=b/a) | | |
| Pemex Refinación | 67,686.0 | 34,889.0 | 51.5 | 53,630.9 | 582.0 |
| Aprobados en Ejercicios Fiscales Anteriores | 67,686.0 | 34,889.0 | 51.5 | 53,630.9 | 582.0 |
| <i>Inversión Directa</i> | 67,686.0 | 34,889.0 | 51.5 | 53,630.9 | 582.0 |
| Cadereyta | 16,934.6 | 17,728.4 | 104.7 | 17,728.4 | 582.0 |
| Madero | 13,933.7 | 17,160.6 | 123.2 | 17,160.6 | - |
| Salamanca | 5,020.9 | - | - | 2,630.5 | - |
| Tula | 4,956.4 | - | - | 1,983.3 | - |
| Minatitlán | 13,586.4 | - | - | 14,128.2 | - |
| Salina Cruz | 13,254.1 | - | - | - | - |

1/ Corresponde al monto autorizado por la H. Cámara en el PEF 1999.

2/ Corresponde a las nuevas estimaciones de costo hasta el PEF 1999 y los montos estimados de los nuevos proyectos que se someten a la consideración de la H. Cámara.

3/ Corresponde a los montos adjudicados al cierre de 1999.

4/ Previsiones de gasto programable para cumplir con los compromisos contractuales contraídos.

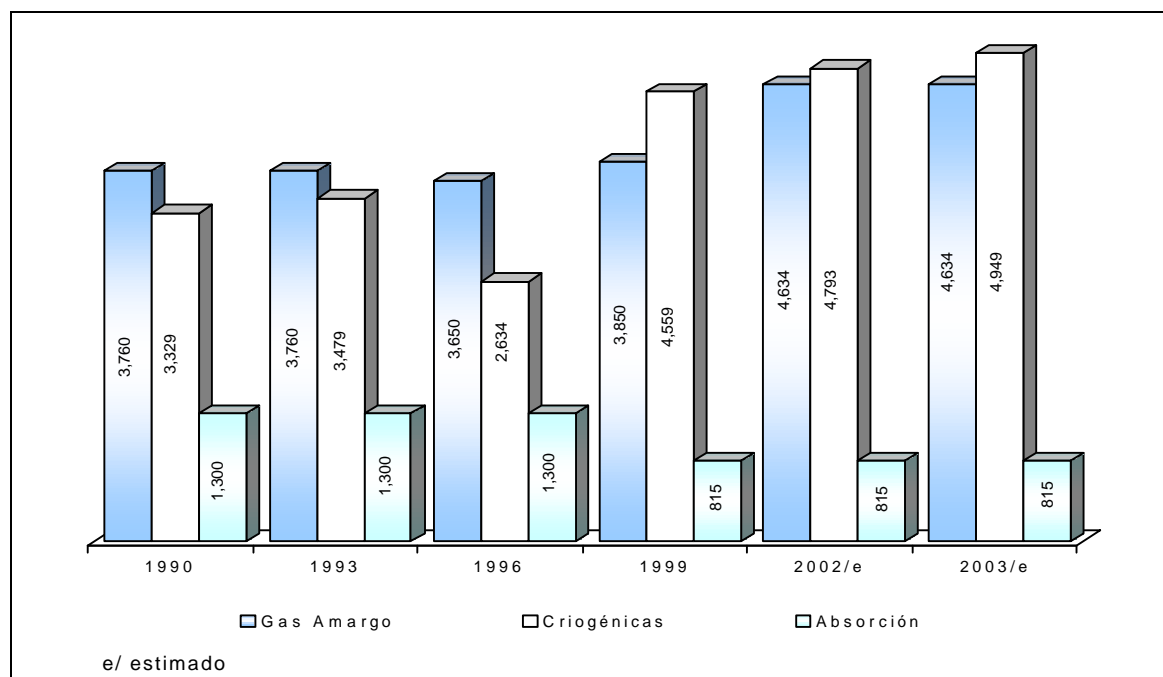
Para refinación todos los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo son de inversión directa y corresponden al programa de Reconfiguración del Sistema Nacional de Refinación. Los relacionados con las refinerías de Tula y Salamanca se encuentran actualmente en proceso de cierre financiero, por lo que no se incluyen montos comprometidos. En el caso del proyecto de Minatitlán, su alcance y oportunidad de ejecución están siendo reconsiderados. Por otro lado,

se informa a esta H. Soberanía que el proyecto de Salina Cruz no será realizado en el curso de esta Administración.

En gas y petroquímica básica la estrategia de inversión está orientada a incrementar la capacidad de procesamiento de gas natural y a responder de manera más efectiva a las nuevas condiciones de mercado creadas por los cambios en la legislación que permitieron la apertura a la inversión privada en el transporte y distribución de este energético.

En el año 2000 los recursos de inversión propuestos ascienden a 4,226.4 millones de pesos, con una reducción del 4.8 por ciento en términos reales con respecto al cierre esperado de 1999. Estos recursos permitirán ampliar la capacidad de procesamiento de gas natural y condensados, como se muestra en la Gráfica III.8.

Gráfica III.8
Capacidad de Procesamiento de Gas Natural y Condensados
(millones de pies cúbicos diarios)



Fuente: Pemex Gas y Petroquímica Básica.

En 1997 esa H. Soberanía autorizó la ejecución del proyecto Planta Criogénica II, localizado en Ciudad Pemex. Este proyecto de infraestructura productiva de largo plazo de inversión directa entró en operación en 1999, ampliando la capacidad de proceso de gas marino asociado a los proyectos de exploración y producción en 600 millones de pies cúbicos diarios. Dado que la planta criogénica se encuentra actualmente en operación, en el Proyecto de Presupuesto se incluyen previsiones de gasto por un monto de 106.0 millones de pesos para cubrir las obligaciones contraídas.

Por otra parte, la industria petroquímica mexicana enfrenta una situación difícil derivada de condiciones adversas en los mercados internacionales, así como a problemas estructurales. Para mitigar los efectos de esta problemática se incluyen las inversiones de mayor rentabilidad en plantas propiedad de Pemex Petroquímica, congruentes con el espacio presupuestario. Estas inversiones permitirán dotar a la industria privada de los insumos necesarios para su desarrollo, así como a mejorar en forma importante la situación financiera de Pemex Petroquímica. Además, al concentrarse en ampliaciones y modernizaciones de plantas existentes, las inversiones consideradas mantienen abierta la posibilidad de que empresas privadas inviertan en nuevos complejos en el sector petroquímico no básico.

Durante los últimos meses se ha venido trabajando en la definición de un mecanismo que permita a las filiales de Pemex Petroquímica asociarse con empresas privadas para que éstas financien la ampliación de las plantas de etileno de las filiales. En la medida en que se llegue a un esquema viable, se podrían llevar a cabo dichas inversiones con recursos privados, generando espacios presupuestarios que podrían destinarse a otras prioridades.

Energía eléctrica

El fortalecimiento del sector eléctrico ha sido una de las prioridades de la presente Administración. La estrategia de inversión instrumentada ha estado orientada a:

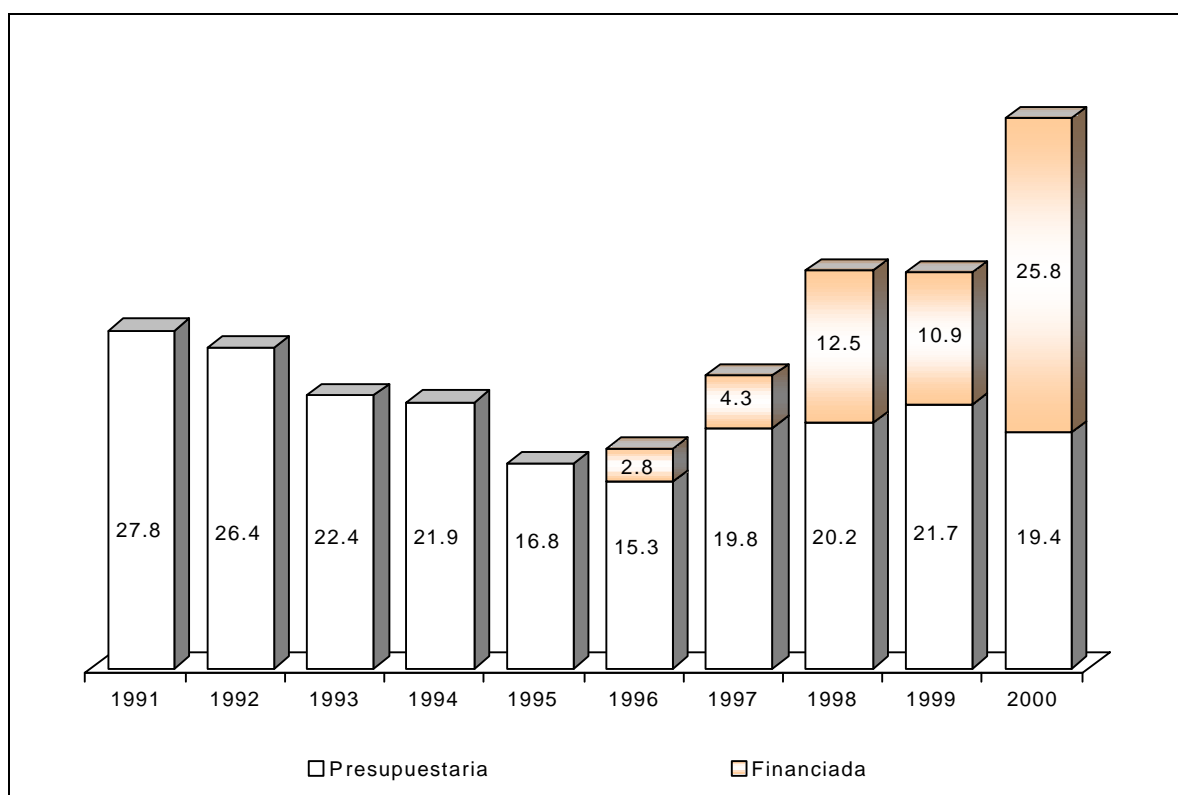
- fomentar la participación del sector privado en proyectos de generación, transformación y transmisión de electricidad;
- fortalecer las redes de transmisión y distribución con el doble propósito de mejorar la confiabilidad del sistema y reducir pérdidas;
- asegurar una capacidad de generación, transmisión y distribución suficiente para hacer frente al crecimiento esperado de la demanda; y,
- mejorar la calidad del servicio prestado.

Los proyectos del sector eléctrico son de larga maduración, de 3 a 5 años en proyectos de generación, y de 1 a 3 años en transmisión y transformación. Por ello, sus inversiones deben planearse con la suficiente anticipación para hacer frente a la demanda.

Para continuar con el programa de expansión de la infraestructura eléctrica, los recursos de inversión propuestos para la Comisión Federal de Electricidad y Luz y Fuerza del Centro ascienden a 45,262.6 millones de pesos, con un crecimiento real del 38.9 por ciento con respecto al cierre esperado de 1999. De este total, 19,425.2 millones de pesos corresponden a inversión presupuestaria y el resto, 25,837.4 millones de pesos a la inversión estimada en proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, como se muestra en la Gráfica III.9. Estos recursos permitirán concluir diversos proyectos de generación, transmisión y transformación, así como el inicio de nuevos proyectos. Por segmento de la industria, los recursos propuestos para generación representan un 54.3 por ciento

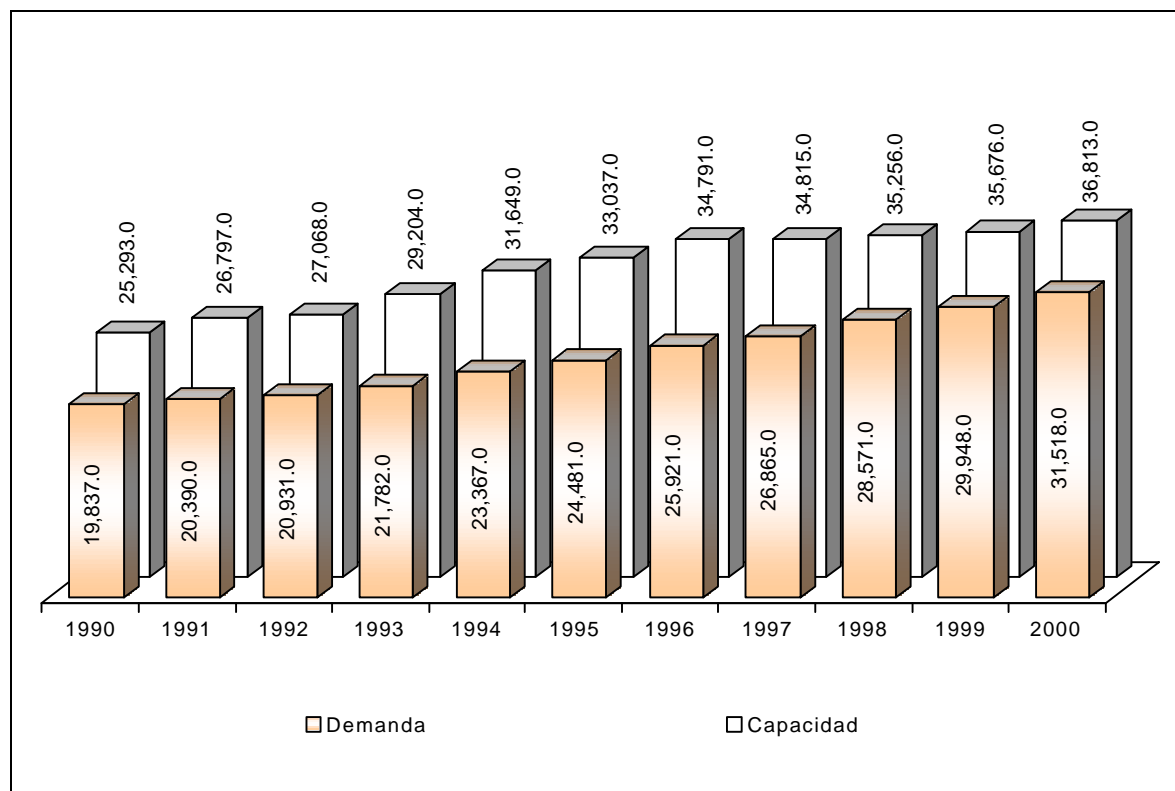
de los recursos totales, los de transmisión y transformación 30.3 por ciento y aquéllos canalizados a distribución, el 12.2 por ciento.

Gráfica III.9
Inversión Presupuestaria y Financiada en el Sector Eléctrico
 (miles de millones de pesos del año 2000)



En generación, a partir de 1997 se inició un plan de expansión de la capacidad que incluyó la construcción de cinco centrales con recursos presupuestarios y de una central como proyecto de infraestructura productiva de largo plazo. Estas plantas se encuentran ya en operación y aumentaron la capacidad instalada en 1,260 MW. En el año 2000, entrarán en operación 1,137 MW adicionales, como se observa en la Gráfica III.10.

Gráfica III.10
Capacidad de Generación y Demanda en el Sistema Eléctrico Nacional
 (megawatts)



Fuente: Secretaría de Energía y CFE.

Los recursos presupuestarios propuestos en generación estarán orientados principalmente a dar mantenimiento a las plantas para hacer frente al aumento de demanda que se espera en el verano del año 2001 en el Sistema Interconectado y, dentro de éste, en el área central.

En el caso de los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, los recursos estimados para el año 2000 corresponden a proyectos aprobados en ejercicios fiscales anteriores y a nuevos proyectos. El Cuadro III.8 muestra un desglose de los montos autorizados, los compromisos adquiridos, y las previsiones de gasto para hacer frente a las obligaciones contraídas. Asimismo,

se presentan nuevos proyectos que implicarían compromisos de inversión condicionada por un monto de hasta 5,591.7 millones de pesos.

Cuadro III.8
Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo de Generación
(millones de pesos del 2000)

| Proyectos de Inversión Financiada | Costo Total Estimado PEF 1999 ^{1/} (a) | Compromisos hasta 1999 | | Costo Total Estimado PEF 2000 ^{2/} (d) | Gasto de Inversión Año 2000 ^{4/} (e) |
|--|--|----------------------------|--------------------------------|--|--|
| | | Monto ^{3/} (b) | % Respecto PEF 1999 (c=b/a) | | |
| Generación | 70,912.6 | 54,139.5 | 76.3 | 84,922.4 | 532.5 |
| Aprobados en Ejercicios Fiscales Anteriores | 70,912.6 | 54,139.5 | 76.3 | 77,076.7 | 532.5 |
| <i>Inversión Directa</i> | 23,982.7 | 19,497.9 | 81.3 | 23,406.9 | 532.5 |
| CT Samalayuca II | 5,621.1 | 7,592.3 | 135.1 | 7,592.3 | 532.5 |
| CC Rosarito III | 4,380.5 | 3,488.2 | 79.6 | 3,488.2 | - |
| CG Cerro Prieto IV | 1,445.6 | 1,125.9 | 77.9 | 1,125.9 | - |
| CC Monterrey II | 4,324.4 | 3,456.5 | 79.9 | 3,456.5 | - |
| CC Chihuahua (1a. Etapa) | 3,559.0 | 2,868.7 | 80.6 | 2,868.7 | - |
| CD Puerto San Carlos II | 582.6 | 584.2 | 100.3 | 584.2 | - |
| CCI Guerrero Negro II | 178.0 | 192.1 | 107.9 | 192.1 | - |
| CG Tres Vírgenes | 174.3 | 190.0 | 109.0 | 190.0 | - |
| Presa Reguladora Amata | 263.3 | - | - | - | - |
| CG Los Azufres II y Campo Geotérmico | 765.4 | - | - | 1,358.2 | - |
| CH Manuel Moreno Torres (2a. Etapa) | 2,106.1 | - | - | 2,550.8 | - |
| CD El Cajete I | 582.6 | - | - | - | - |
| <i>Inversión Condicionada</i> | 46,929.8 | 34,641.6 | 73.8 | 53,669.8 | - |
| TRN Terminal de Carbón de la C.T. Pdte. Plutarco | 3,453.6 | 4,169.1 | 120.7 | 4,169.1 | - |
| Eliás Calles | - | - | - | - | - |
| CT Mérida III | 3,201.8 | 2,208.4 | 69.0 | 2,208.4 | - |
| CC Río Bravo II | 2,998.2 | 2,456.9 | 81.9 | 2,456.9 | - |
| CC Bajío | 3,321.3 | 3,677.3 | 110.7 | 3,677.3 | - |
| CC Hermosillo | 1,265.1 | 1,799.4 | 142.2 | 1,799.4 | - |
| CC Saltillo | 1,228.6 | 1,761.5 | 143.4 | 1,761.5 | - |
| CC Altamira II | 2,111.0 | 3,410.2 | 161.5 | 3,410.2 | - |
| CC Monterrey III | 2,111.0 | 3,131.4 | 148.3 | 3,131.4 | - |
| CC Tuxpan II | 2,111.0 | 3,063.3 | 145.1 | 3,063.3 | - |
| CC Campeche | 1,263.9 | 1,363.2 | 107.9 | 1,363.2 | - |
| CC Rosarito IV | 2,111.0 | 2,933.5 | 139.0 | 2,933.5 | - |
| CC Naco-Noqales | 1,228.5 | 1,493.4 | 121.6 | 1,493.4 | - |
| TRN Gasoducto Samalayuca | 385.2 | 346.0 | 89.8 | 346.0 | - |
| TRN Gasoducto Cd. Pemex - Valladolid | 4,792.4 | 2,828.0 | 59.0 | 2,828.0 | - |
| CC Altamira III y IV | 4,709.6 | - | - | 5,601.1 | - |
| CC Tuxpan III y IV | 4,709.4 | - | - | 5,450.4 | - |
| CC Río Bravo III | 2,111.0 | - | - | 2,868.0 | - |
| CC La Laguna II | 2,457.2 | - | - | 3,339.7 | - |
| CC Chihuahua III | 1,360.2 | - | - | 1,769.0 | - |
| Nuevos Proyectos | - | - | - | 7,845.7 | - |
| <i>Inversión Directa</i> | - | - | - | 2,254.0 | - |
| CC El Sauz conversión de TG a CC | - | - | - | 2,254.0 | - |
| <i>Inversión Condicionada</i> | - | - | - | 5,591.7 | - |
| CC Altamira V | - | - | - | 2,790.8 | - |
| CC Altamira VI | - | - | - | 2,800.9 | - |

1/ Corresponde al monto autorizado por la H. Cámara en el PEF 1999.

2/ Corresponde a las nuevas estimaciones de costo hasta el PEF 1999 y los montos estimados de los nuevos proyectos que se someten a la consideración de la H. Cámara.

3/ Corresponde a los montos adjudicados al cierre de 1999.

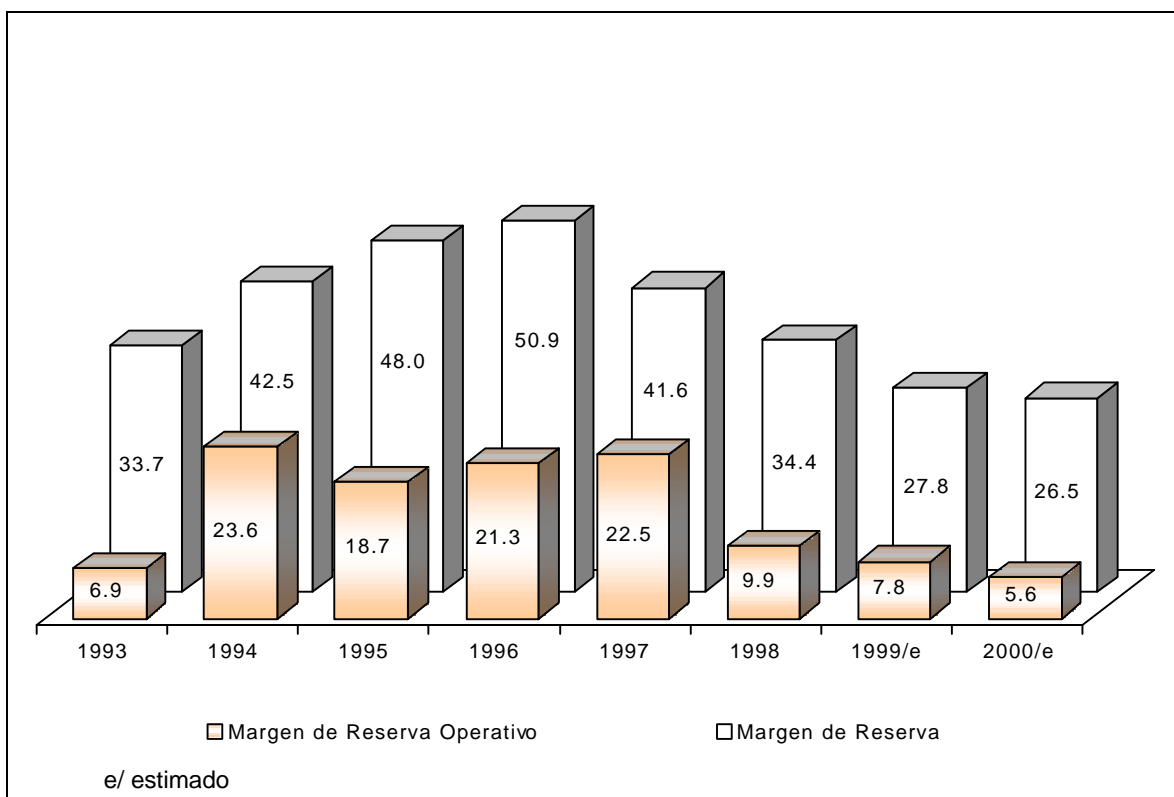
4/ Previsiones de gasto programable para cumplir con los compromisos contractuales contraídos.

En el cuadro se distinguen los proyectos de inversión directa de la entidad de los de inversión condicionada. Estos últimos se concentran en el segmento de generación debido a que sólo en este segmento la legislación vigente permite la participación de los sectores privado y social.

Como se desprende del cuadro anterior, algunos proyectos de inversión directa autorizados en ejercicios fiscales anteriores han sido cancelados al no considerarse oportuna su realización en los próximos años. Asimismo, en el Proyecto de Presupuesto se contemplan recursos por un monto de 532.5 millones de pesos para cubrir las obligaciones de proyectos de generación de inversión directa que estarán en operación en el año 2000. Por otra parte, se propone iniciar la conversión a ciclo combinado de la central El Sauz como nuevo proyecto de inversión directa, con un monto estimado de 2,254.0 millones de pesos, para el cual se solicita la autorización de esa H. Soberanía.

El esfuerzo a realizar en el segmento de generación implica que en el año 2000 se duplique la capacidad comprometida o en construcción que se tenía hace 6 años en el Sistema Eléctrico Nacional. Con los proyectos que entrarán en operación en el año 2000, y aquéllos licitados y en construcción durante esta Administración, estará asegurado el abasto de electricidad hasta el año 2004 y se podrá hacer frente al crecimiento de la demanda pronosticado por la Comisión Federal de Electricidad.

Gráfica III. 11
Margen de Reserva del Sistema Interconectado
 (porcentajes)



Fuente: Secretaría de Energía y CFE.

En el segmento de transmisión y transformación se propone que, durante el año 2000, la inversión impulsada por el sector público ascienda a 13,723.3 millones de pesos, cifra superior en 14.5 por ciento en términos reales al cierre esperado de 1999. De este total, 46.9 por ciento corresponde a inversión presupuestaria y 53.1 por ciento a proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, que incluyen tanto proyectos autorizados en ejercicios fiscales anteriores como los nuevos proyectos que se someten a la consideración de esa H. Cámara de Diputados.

La inversión presupuestaria propuesta se orientará a la conclusión de las obras de transmisión y transformación que se encuentran en proceso. La inversión estimada en proyectos de infraestructura productiva de largo plazo estará dirigida a fortalecer la capacidad de transformación en los niveles primarios de entrega con subestaciones localizadas en prácticamente todo el país. Los proyectos de líneas de transmisión estarán dirigidos fundamentalmente a conducir la electricidad que será producida por las centrales que entrarán en operación en los próximos años.

El Cuadro III.9 muestra los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo autorizados hasta 1999 y desglosa los montos comprometidos y las previsiones de gasto programable para cubrir las obligaciones contraídas. Asimismo, se muestran los montos que, en caso de ser autorizados los nuevos proyectos, se estarían comprometiendo en el futuro.

Como se muestra en el cuadro, todos los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo de transmisión y transformación son de inversión directa, debido a que, una vez concluido su periodo de construcción, el activo se transfiere a la entidad para su operación y mantenimiento. En el año 2000 deberán realizarse pagos por un monto de 277.5 millones de pesos como gasto programable de inversión para cubrir las amortizaciones de proyectos que, en ese año, estarán en operación. Asimismo, en el Proyecto de Presupuesto se contempla la realización de nueve proyectos nuevos de transmisión y transformación, con un costo total estimado de 6,034.6 millones de pesos, para los cuales se solicita la autorización de esa H. Cámara de Diputados.

Cuadro III.9
Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo
de Transmisión y Transformación
(millones de pesos del 2000)

| Proyectos de Inversión Financiada | Costo Total Estimado PEF 1999 ^{1/} | Compromisos hasta 1999 | | Costo Total Estimado PEF 2000 ^{2/} | Gasto de Inversión Año 2000 ^{4/} |
|--|---|------------------------|-----------------------------|---|---|
| | | Monto ^{3/} | % Respecto PEF 1999 (c=b/a) | | |
| | (a) | (b) | (c) | (d) | (e) |
| Transmisión y Transformación | 49,934.7 | 10,952.3 | 21.9 | 28,625.2 | 277.5 |
| Aprobados en Ejercicios Fiscales Anteriores | 49,934.7 | 10,952.3 | 21.9 | 22,590.6 | 277.5 |
| <i>Inversión Directa</i> | 27,592.6 | 10,952.3 | 39.7 | 22,590.6 | 277.5 |
| LT 211 Cable Submarino | 1,549.1 | 1,129.7 | 72.9 | 1,129.7 | 88.2 |
| LT 214 y 215 Sureste-Peninsular | 1,160.3 | 1,390.3 | 119.8 | 1,390.3 | 10.5 |
| LT 216 y 217 Noroeste | 794.7 | 1,149.8 | 144.7 | 1,149.8 | 38.6 |
| SE 212 y 213 SF6 Potencia y Distribución | 2,146.3 | 1,828.8 | 85.2 | 1,828.8 | 61.9 |
| SE 218 Noroeste | 455.8 | 528.9 | 116.0 | 528.9 | 23.0 |
| SE 221 Occidental | 789.8 | 756.9 | 95.8 | 756.9 | 30.3 |
| SE 220 Oriental-Centro | 610.6 | 656.2 | 107.5 | 656.2 | 19.9 |
| SE 219 Sureste-Peninsular | 347.3 | 352.5 | 101.5 | 352.5 | 5.1 |
| LT 301 Centro | 520.4 | 384.2 | 73.8 | 384.2 | - |
| LT 302 Sureste | 636.2 | 442.7 | 69.6 | 442.7 | - |
| LT 303 Ixtapa-Pie de la Cuesta | 643.5 | 289.2 | 44.9 | 289.2 | - |
| LT 304 Noroeste | 426.6 | 353.9 | 83.0 | 353.9 | - |
| SE 305 Centro-Oriente | 630.1 | 381.1 | 60.5 | 381.1 | - |
| SE 306 Sureste | 696.0 | 594.0 | 85.3 | 594.0 | - |
| SE 307 Noreste | 599.7 | 253.7 | 42.3 | 253.7 | - |
| SE 308 Noroeste | 795.9 | 460.4 | 57.8 | 460.4 | - |
| SE 401 Occidental-Central | 713.0 | - | - | 678.6 | - |
| SE 402 Oriental-Peninsular | 888.5 | - | - | 760.1 | - |
| SE 403 Noreste | 621.6 | - | - | 742.0 | - |
| SE 404 Noroeste-Norte | 540.0 | - | - | 383.1 | - |
| SE 405 Compensación Alta Tensión | 118.2 | - | - | 97.1 | - |
| LT 406 Red Asociada a Tuxpan II, III y IV | 1,103.0 | - | - | 914.7 | - |
| LT 407 Red Asociada a Altamira II, III y IV | 4,122.1 | - | - | 2,777.0 | - |
| LT 408 Naco-Nogales - Area Noroeste - Transmisión | 360.8 | - | - | 431.1 | - |
| LT Manuel Moreno Torres Red Asociada (2a. Etapa) | 2,215.7 | - | - | 2,495.2 | - |
| SE 410 Sistema Nacional | 1,841.7 | - | - | 1,357.2 | - |
| LT 411 Sistema Nacional | 2,265.7 | - | - | 1,002.2 | - |
| <i>Inversión Condicionada</i> | 22,342.1 | - | - | - | - |
| Corpus Christi-Matamoros | 2,056.1 | - | - | - | - |
| Palo Verde-Mexicali | 5,633.4 | - | - | - | - |
| Palo Verde-Santa Ana | 9,235.0 | - | - | - | - |
| El Paso-Cd. Juárez | 5,417.7 | - | - | - | - |
| Nuevos Proyectos | - | - | - | 6,034.6 | - |
| <i>Inversión Directa</i> | - | - | - | 6,034.6 | - |
| SE 412 Compensación Norte | - | - | - | 190.0 | - |
| SE 413 Noroeste-Occidental | - | - | - | 524.1 | - |
| LT 414 Norte-Occidental | - | - | - | 527.3 | - |
| LT 502 Oriental | - | - | - | 240.1 | - |
| SE 503 Oriental | - | - | - | 542.6 | - |
| SE 504 Norte-Occidental | - | - | - | 501.1 | - |
| LT 506 Saltillo-Cañada | - | - | - | 1,716.3 | - |
| Red Asociada de la Central Río Bravo III | - | - | - | 687.0 | - |
| Red Asociada de la Central Altamira VI | - | - | - | 1,106.1 | - |

1/ Corresponde al monto autorizado por la H. Cámara en el PEF 1999.

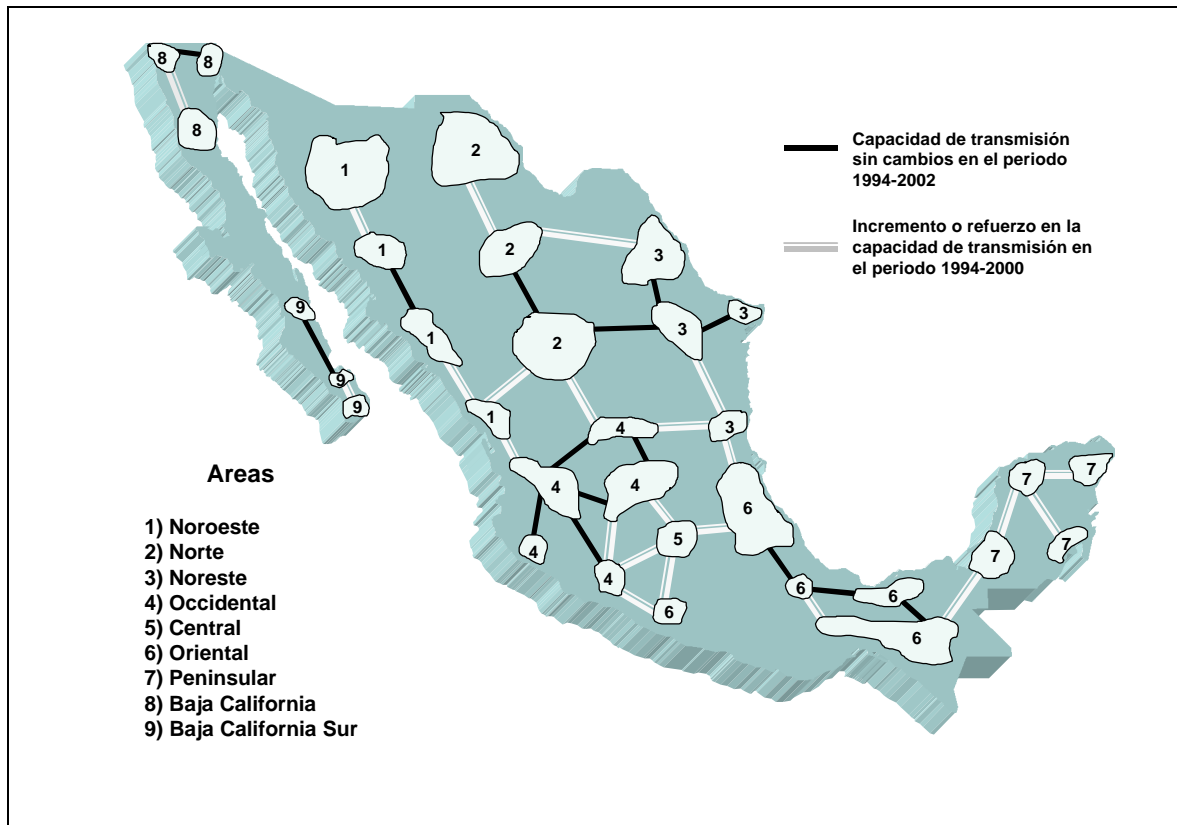
2/ Corresponde a las nuevas estimaciones de costo hasta el PEF 1999 y los montos estimados de los nuevos proyectos que se someten a la consideración de la H. Cámara.

3/ Corresponde a los montos adjudicados al cierre de 1999.

4/ Previsiones de gasto programable para cumplir con los compromisos contractuales contraídos.

De ser aprobado el Proyecto de Presupuesto, el programa de expansión de la capacidad de transmisión y transformación permitirá contar en el año 2002 con una red mejor integrada y confiable, como se muestra en la gráfica siguiente.

Gráfica III.12
Situación de la Red de Transmisión de Alta Tensión en el Año 2002



Fuente: Secretaría de Energía.

En cuanto al segmento de distribución, se propone que la inversión presupuestaria ascienda a 5,536.0 millones de pesos, cifra superior en 17.0 por ciento en términos reales respecto al cierre esperado de 1999. Estos recursos estarán dirigidos principalmente a mantener las redes de baja tensión y a reducir pérdidas.

Subsidios e inversión financiada en el sector eléctrico

Como ya se mencionó, el marco legal vigente establece que sólo se podrán llevar a cabo proyectos de infraestructura productiva de largo plazo cuando el análisis de prefactibilidad muestre que el flujo futuro de ingresos que genere sea suficiente para cubrir las obligaciones contractuales contraídas. En el caso del sector eléctrico, como se muestra en el Cuadro III.10 las tarifas vigentes durante 1999 no permiten recuperar todos los costos de producción.

Cuadro III.10
Relación Precio/Costo y Subsidios a los Consumidores de Electricidad
(millones de pesos de 1999)

| Sector | Relación Precio/Costo | | | Subsidios | | | | Sector |
|--------------------|-----------------------|-------------|-------------|---------------------------------|---------------------------------|-----------------------------|-----------------|-----------------|
| | CFE | LFC* | Sector | CFE | | LFC | Total | |
| | (a) | (b) | (c) | Subsidio a los consumidores (d) | Subsidio a los consumidores (e) | Deficiente de Operación (f) | | |
| Residencial | 0.43 | 0.42 | 0.43 | 18,290.0 | 4,098.7 | 4,714.6 | 8,813.2 | 27,103.2 |
| Agrícola | 0.30 | 0.29 | 0.30 | 4,449.7 | 56.7 | 50.6 | 107.3 | 4,557.0 |
| Resto | 0.96 | 1.01 | 0.97 | 3,460.0 | 655.0 | 6,035.0 | 6,690.0 | 10,150.0 |
| Total | 0.71 | 0.80 | 0.72 | 26,199.6 | 4,810.3 | 10,800.3 | 15,610.6 | 41,810.2 |

* Considera los Costos Medios de CFE como Referencia para LFC.

Estimaciones con datos de CFE y LFC. Considera cifras del cierre de ingresos propios estimado para 1999 con información observada a agosto.

A pesar de los subsidios implícitos en la actual estructura tarifaria, la Comisión Federal de Electricidad no ha recibido transferencias del Gobierno Federal para financiar su flujo de efectivo. Sin embargo, las tarifas vigentes sólo permiten recuperar los costos variables y una parte de los costos de inversión. Por lo tanto, los recursos que genera la entidad son insuficientes para financiar la expansión adicional requerida ante el crecimiento esperado de la demanda.

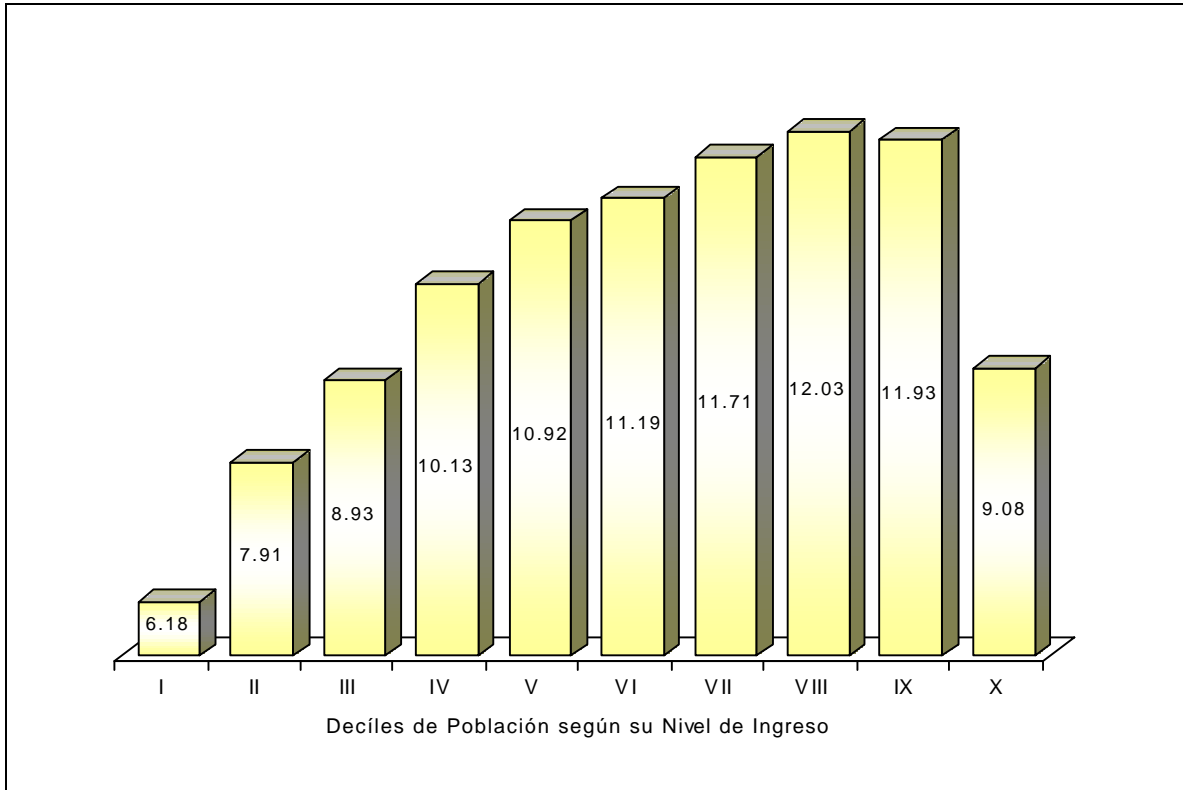
Por otro lado, Luz y Fuerza del Centro requiere de transferencias no sólo para inversión sino también para sus gastos de operación, las cuales se estima

ascenderán a 11,343.0 millones de pesos durante el año 2000. Si se toma como referencia el nivel de eficiencia que presenta la Comisión Federal de Electricidad, aproximadamente el 35.0 por ciento del déficit de Luz y Fuerza del Centro se debe a la insuficiencia tarifaria, mientras que el 65.0 por ciento restante a una productividad inferior a la de Comisión Federal de Electricidad.

Es importante señalar que la estructura tarifaria actual conlleva una transferencia de ingresos real a los consumidores residenciales y agrícolas, la cual para 1999 se estima en 31,660.2 millones de pesos. A pesar de que dichas transferencias no se traducen en un gasto contenido expresamente en el Proyecto de Presupuesto, si representan un beneficio a esos consumidores, ya que éstos dejan de pagar el monto antes mencionado por el servicio que reciben.

La Gráfica III.13 muestra la distribución porcentual del subsidio que recibe la población consumidora de electricidad por nivel de ingreso, excluyendo lo concerniente al subsidio agrícola. Cabe resaltar que de los 27,103.2 millones de pesos de subsidios implícitos en las tarifas residenciales, el 14.1 por ciento, 3,818.8 millones de pesos, es captado por las familias que integran los dos primeros deciles de ingresos monetarios. Esto se debe a que los niveles de consumo de electricidad de estas familias son bajos con relación a los consumos que presenta el resto de la población. En contraste, más del 21.0 por ciento de los subsidios, 5,694.4 millones de pesos, es captado por las familias que integran los dos últimos deciles de ingresos monetarios, es decir, por las familias de mayores ingresos.

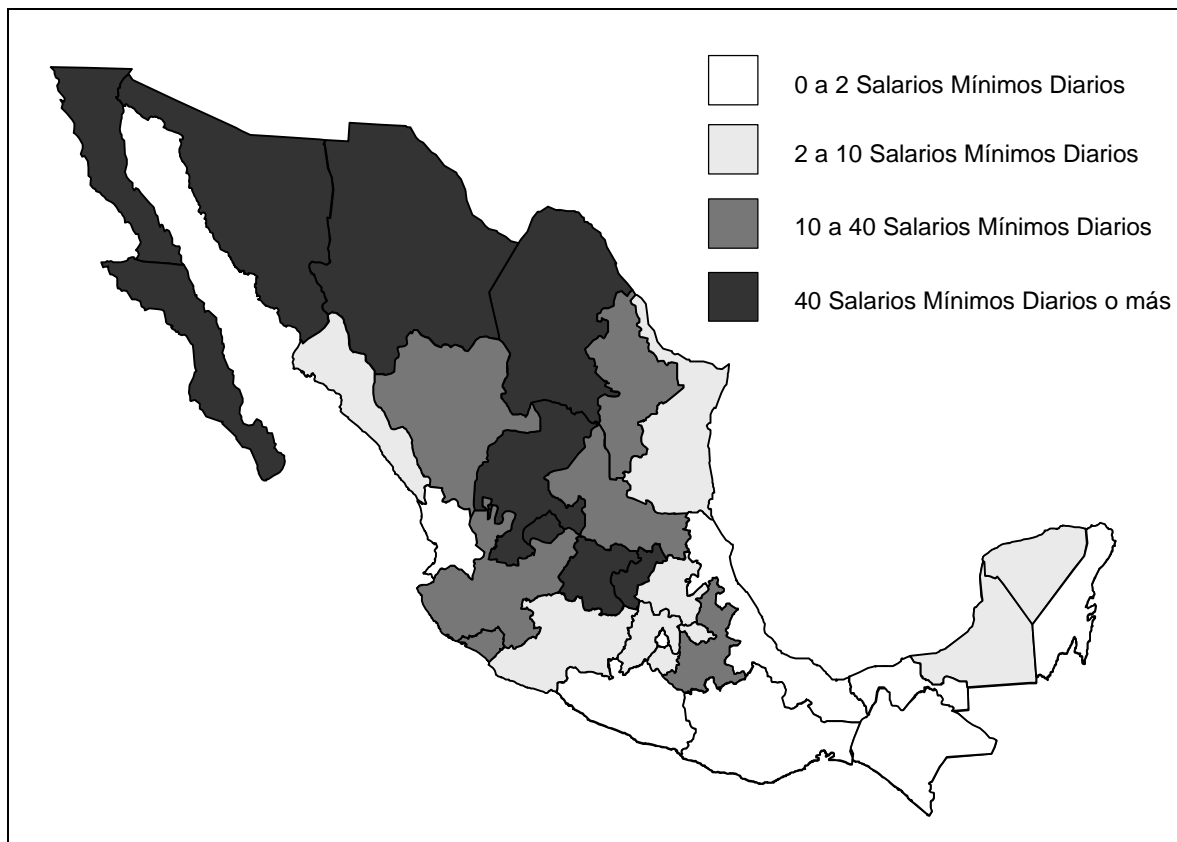
Gráfica III.13
Distribución Porcentual de los Subsidios al Consumo Doméstico
de Electricidad por Nivel de Ingreso
 (porcentajes)



Como en el caso de las tarifas de uso residencial, los subsidios implícitos en las tarifas para bombeo agrícola han beneficiado principalmente a los productores de mayores ingresos en las zonas rurales. Se estima que en 1999 los productores ubicados en cuatro estados de la República Mexicana, Guanajuato, Sonora, Chihuahua y Coahuila, captaron más del 52 por ciento de los subsidios. En contraste, si se analizan estados como Chiapas, Oaxaca, Guerrero, Tabasco y Veracruz en los que casi el 50 por ciento de su población está ubicada en zonas rurales, éstos sólo captan el 1.8 por ciento de los subsidios a dicha tarifa. Cabe hacer notar que el ingreso promedio estimado de la población rural en estos

estados es menos de la mitad de los percibidos en los estados con mayor subsidio. Este resultado se magnifica si se consideran exclusivamente los ingresos percibidos en la actividad agropecuaria.

Gráfica III.14
Subsidio Anual Per Cápita por Población Dedicada a la Agricultura
Implícito en la Tarifa Eléctrica de Bombeo Agrícola



A raíz de la estructura tarifaria vigente, la evaluación de los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo en el sector eléctrico presenta algunas dificultades metodológicas. Entre éstas, la necesidad de determinar los precios de transferencia entre los distintos segmentos de la industria: generación, transmisión, transformación y distribución. Estos precios no reflejan condiciones

de mercado debido a que la Comisión Federal de Electricidad es una empresa verticalmente integrada.

Por ello, se han utilizado precios y costos teóricos para determinar la rentabilidad de los proyectos. Estos precios y costos son estimados con base en parámetros que consideran los diferentes niveles de tensión en los que se conduce la energía eléctrica. Para los proyectos de generación se utiliza una tarifa que refleja la entrega de la electricidad en 400 Kv. Esta tarifa tiene como base las tarifas de alta tensión de larga utilización que se cobran a los consumidores. En los proyectos de transmisión y transformación se promedian las tarifas que se cobran a los consumidores y que están relacionadas con la tensión del proyecto y se hacen cálculos de los costos marginales anteriores al punto de recepción y posteriores al punto de entrega, los que tienen como base diversos estudios teóricos realizados por la Comisión Federal de Electricidad.

La metodología utilizada implica que los precios teóricos de transferencia entre generación, transformación y transmisión utilizados en las evaluaciones no incluyen los subsidios al consumidor final; éstos se concentran en el segmento de distribución. Es por ello que en este segmento no se realizan proyectos de infraestructura productiva de largo plazo.

Sin embargo, debe destacarse que el flujo de ingresos de la Comisión Federal de Electricidad se determina en función de las tarifas cobradas al consumidor final y, como se mencionó anteriormente, éstas sólo permiten que la empresa cubra sus costos operativos y una parte de los costos de inversión, mas no generan los recursos requeridos para financiar la totalidad de la expansión del sistema. Por ello, existe el riesgo de que, si se mantiene la actual estructura tarifaria, en el futuro se tengan que canalizar recursos federales para que la empresa pueda hacer frente a los compromisos adquiridos.

III.1.3 Infraestructura de comunicaciones y transportes

Al inicio de la presente Administración se detectaron rezagos en la conservación y ampliación de las carreteras federales, en el enlace del sistema con los puertos marítimos y las fronteras, y en la conexión entre los distintos modos de transporte, no obstante los avances alcanzados hasta 1994. En el transporte ferroviario, a pesar de los importantes subsidios públicos que se venían destinando a esta actividad y las ventajas que presenta en la movilización de carga, se detectó una marcada tendencia a la baja en su participación en el transporte de carga y pasajeros. Finalmente, en el caso de las telecomunicaciones era indispensable la canalización de mayores recursos de inversión para aumentar la cobertura y la diversidad de los servicios, mejorar su calidad e incorporar nuevas tecnologías.

Lo anterior hizo necesario replantear la estrategia de desarrollo del sector comunicaciones y transportes para responder a los retos que demanda su expansión y modernización. Por ello, se puso en marcha un proceso de transformación estructural que permitió la participación de los particulares y la competencia en la mayor parte de la infraestructura y los servicios. Esta transformación se basó en reformas al marco jurídico que consolidaron el papel rector del Estado.

Al mismo tiempo, la participación de los particulares en actividades previamente reservadas en exclusiva al Estado, ha permitido incrementar de manera significativa los recursos de inversión canalizados a fortalecer la infraestructura pública.

Cuadro III.11
Vertientes de la Estrategia de Desarrollo del
Sector de Comunicaciones y Transportes



Así, al amparo de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, la Ley Federal de Telecomunicaciones, la Ley de Aeropuertos, y la Ley de Puertos, el Gobierno Federal ha llevado a cabo los procesos de apertura a la inversión privada de los ferrocarriles, aeropuertos, servicios de comunicación vía satélite, incluido el uso del espectro radioeléctrico, así como de las terminales portuarias especializadas.

Estos procesos han contribuido de manera significativa al fortalecimiento de la infraestructura, ya que en las concesiones otorgadas mediante licitación pública, se establecieron compromisos importantes de inversión en el corto y mediano plazos, por parte de los concesionarios. Al mismo tiempo, tanto los ingresos públicos obtenidos en estos procesos, como la reducción en las transferencias a las empresas públicas, han hecho posible canalizar recursos crecientes al fortalecimiento de la infraestructura que mostraba un mayor rezago y crear un

fondo con recursos suficientes para asegurar el cumplimiento de las obligaciones laborales con los trabajadores jubilados y pensionados del sistema ferroviario mexicano, en los términos de Ley; todo ello, en un contexto de contracción de los recursos públicos disponibles.

Con parte de los recursos provenientes de la desincorporación de los activos antes señalados, y con fundamento en los artículos 26, 31 fracción XXV, 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en el 9° de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, y de conformidad con el artículo 26 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 1997, en diciembre de ese año se constituyó el Fideicomiso para el Transporte, Fintra, cuyo objetivo era apoyar financieramente el desarrollo de la infraestructura carretera nacional. Las aportaciones a dicho fideicomiso fueron reportadas en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal de 1997.

Los rezagos en la infraestructura que presentaba en particular la región sureste del país, y la necesidad de promover su desarrollo integral, dio lugar a una reorientación de los objetivos del Fintra. Por ello, en 1998 se celebró el convenio modificatorio al contrato de fideicomiso por medio del cual se sustituyó su denominación por Fideicomiso para el Desarrollo Estratégico del Sureste, Fides, y se estableció un listado de obras carreteras prioritarias para el desarrollo de la región.

En el año 2000 se tiene contemplado canalizar 3,383.5 millones de pesos para llevar a cabo:

- la construcción de la carretera Tuxtla Gutiérrez-San Cristóbal que conectará el centro de Chiapas con el Estado de Veracruz, a través de la carretera Ocozocautla-Raudales-Las Choapas, actualmente en construcción. Ambas obras reducirán los tiempos de recorrido entre San Cristóbal y Coatzacoalcos

en aproximadamente tres horas con veinte minutos, cerca del 50% del tiempo de recorrido actual;

- la continuación del eje norte del Golfo de México con la construcción del tramo Gutiérrez Zamora-Tihuatlán, que permitirá avanzar en la conexión de los puertos de Veracruz y Tuxpan;
- la construcción de diversas obras en la carretera Feliciano-Zihuatanejo en el estado de Guerrero, que permitirá modernizar una parte del eje costero del Pacífico y conectar el centro turístico de Ixtapa con el Bajío a través de la carretera Lázaro Cárdenas-Nueva Italia-Uruapan que se encuentra actualmente en construcción;
- la realización de diversas obras en la carretera Oaxaca-Mitla que permitirá el acceso desde el centro del país a esta zona arqueológica del Estado de Oaxaca, al conectarse con la carretera ya modernizada que va desde Puebla hasta la ciudad de Oaxaca; y,
- la construcción de los libramientos de Hecelchakán y Calkiní, en el estado de Campeche, que agilizará el paso por ambas poblaciones, lo que repercutirá en mejorar la fluidez del tránsito vehicular entre las ciudades de Mérida y Campeche, logrando con ello dar mayor conectividad al eje sur del Golfo de México.

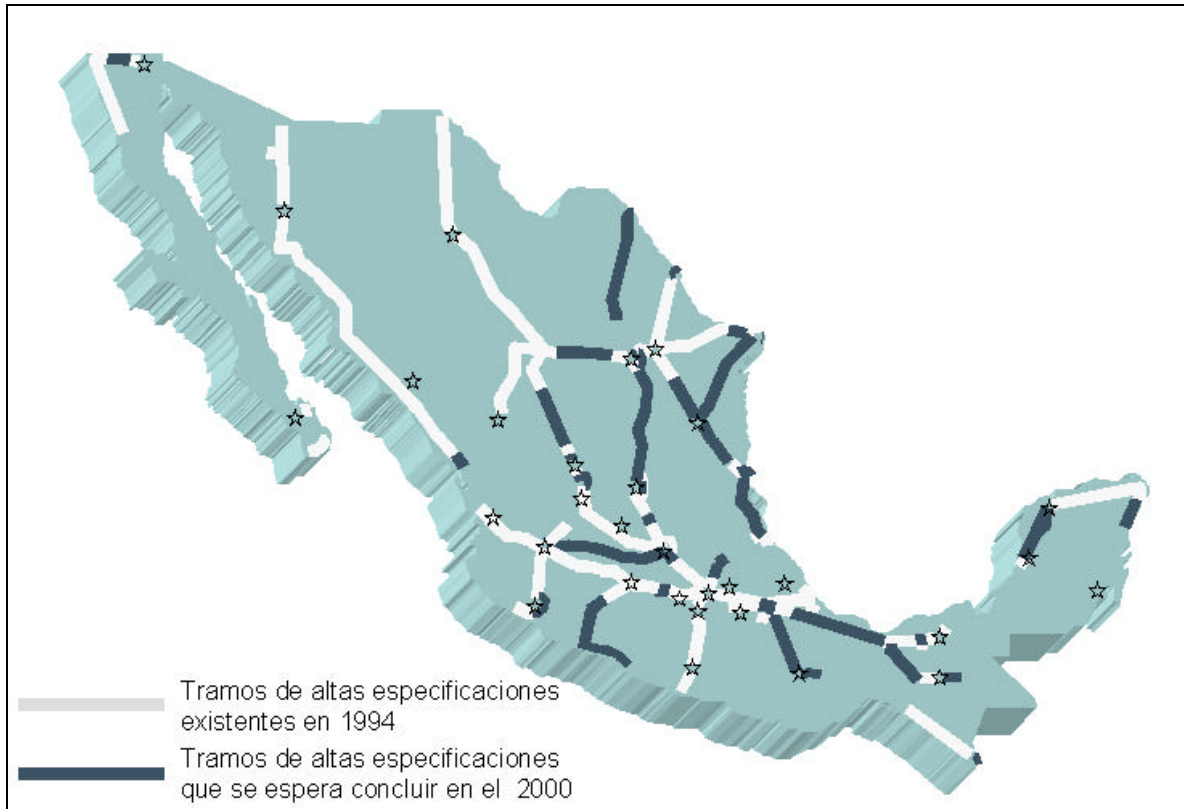
Estos recursos complementan los que se propone destinar al programa carretero y permitirán poner en operación 611.6 kilómetros de carreteras de altas especificaciones, lo que reducirá los tiempos de recorrido y los costos de transporte impulsando el desarrollo económico de la región sureste del país. Además, como se comenta más adelante, el Fides financiará parte de los recursos requeridos para la terminación de las obras de ampliación del Puerto de Progreso en Yucatán.

Por otro lado, en el Proyecto de Presupuesto se propone canalizar recursos para la construcción y modernización de la red carretera, por un monto de 5,084.4 millones de pesos, lo que representa un crecimiento real del 44.5 por ciento con respecto al cierre estimado de 1999. Estos recursos se destinarán a la conclusión de diversos tramos, entre los que destacan: Uruapan-Nueva Italia-Lázaro Cárdenas, en Michoacán, Matehuala-San Roberto-Puerto México, con lo que se concluye el eje de cuatro carriles que va de la Ciudad de México a Nuevo Laredo, y Ocozocuatla-Las Choapas, que une el centro de Chiapas con el Golfo de México.

En el año 2000, con los recursos presupuestarios propuestos y los provenientes del Fides se pondrán en operación 1,077.8 kilómetros de tramos carreteros de altas especificaciones. De esta manera, en el periodo 1995-2000 se habrán modernizado 7,057.1 kilómetros.

Para la conservación de la red carretera federal y de autopistas de cuota, en el Proyecto de Presupuesto se incluyen recursos por un monto de 4,544.0 millones de pesos, que se destinarán a la reconstrucción de 518.0 kilómetros, a dar mantenimiento periódico a 45,478.0 kilómetros de la red y 2,083 kilómetros de autopistas, y a rehabilitar 106 puentes.

Gráfica III.15
Situación de la Red de Carreteras de Altas Especificaciones en el año 2000



Fuente: Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Por otro lado, el Proyecto de Presupuesto propone continuar con el apoyo a la construcción de carreteras alimentadoras y caminos rurales mediante dos líneas de acción:

- el Programa de Empleo Temporal que será descrito en detalle en el Capítulo IV y al que se propone destinar, en el presupuesto de la SCT, un monto de 1,309.2 millones de pesos, cifra similar en términos reales al cierre esperado para 1999; y,

- el Programa de Caminos Rurales de la SCT, al cual se propone asignar 949.4 millones de pesos para la construcción, ampliación y reconstrucción de 1,577.6 kilómetros, lo que representa un crecimiento de 54.6 por ciento en términos reales con respecto al cierre esperado para 1999.

En materia de transporte ferroviario, el 31 de agosto del presente año se procedió al cierre de operaciones de Ferrocarriles Nacionales de México y, conforme a la iniciativa de Decreto por el que se Extingue el Organismo Público Descentralizado Ferrocarriles Nacionales de México y se Abroga su Ley Orgánica que se presenta a la consideración del H. Congreso de la Unión en este periodo de sesiones, en el Proyecto de Presupuesto no se incluyen previsiones de gasto para esta empresa estatal.

Debe destacarse que el ahorro por transferencias netas por un monto de 1,008.3 millones de pesos que se otorgaron a Ferrocarriles Nacionales de México en 1999, forma parte de los recursos que se propone destinar a la inversión en infraestructura carretera en el año 2000. Asimismo, en las previsiones para caminos rurales, se incluyen recursos por un monto de 181.0 millones de pesos para concluir la construcción de caminos para sustituir el servicio de transporte ferroviario de pasajeros en comunidades aisladas. Esto permitirá a estas comunidades contar con un servicio más eficiente y oportuno de comunicación.

Asimismo, en atención a las recomendaciones del H. Congreso de la Unión, se constituyó la empresa de participación estatal mayoritaria Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, la que recibirá las concesiones para operar y explotar la vía general de comunicación ferroviaria Salina Cruz-Medias Aguas, así como para construir, operar y explotar una segunda vía en el tramo Medias Aguas-Coatzacoalcos. Para la operación y mejoramiento de la vía férrea, el Proyecto de Presupuesto contempla recursos por un monto de 124.2 millones de pesos.

En materia portuaria, el Proyecto de Presupuesto contempla recursos para la conclusión de las obras de ampliación del Puerto de Progreso en Yucatán, por un monto de 138.8 millones de pesos, recursos que serán complementados por 581.7 millones de pesos del Fides. Con estos recursos, se pondrá en operación la nueva terminal remota que contará con tres nuevas posiciones de atraque y el canal de navegación con una profundidad de 11 metros. La entrada en operación de estas obras incrementará la capacidad de movimiento de carga en el puerto y el acceso de embarcaciones de hasta 30 mil toneladas, lo que se traducirá en importantes ahorros en fletes. De esta manera, el Puerto de Progreso se constituirá en el puerto regional más importante de la Península de Yucatán, promoviendo el desarrollo económico de la región.

Por otro lado, con objeto de promover el desarrollo de las zonas más marginadas del país, se propone dar un fuerte impulso a la inversión en el Programa de Telefonía Rural que se discute con mayor detalle en el Capítulo IV. En el Proyecto de Presupuesto se incluyen recursos de inversión por un monto de 262.5 millones de pesos, cifra superior en 124.9 por ciento en términos reales al cierre esperado de 1999. Estos recursos se destinarán a incrementar la cobertura de este medio de comunicación, para llevarla con calidad y a precios accesibles a los núcleos de población de entre 100 y 499 habitantes. Con estos recursos, durante la presente Administración se habrán comunicado todas las localidades de más de 100 habitantes, beneficiando con ello a 9.2 millones de habitantes en zonas marginadas.

III.1.4 Abastecimiento de agua potable, alcantarillado y saneamiento

La estrategia en esta materia tiene como objetivos: ampliar la cobertura de los servicios de agua potable y alcantarillado con la participación de los tres órdenes de gobierno, avanzar en el saneamiento integral de las cuencas, otorgar seguridad

jurídica en el derecho al uso de las aguas nacionales y bienes inherentes, y fomentar un uso racional del agua.

La mayor coordinación y participación activa entre los distintos órdenes de gobierno, así como del sector privado para la ejecución y el financiamiento de los proyectos de infraestructura hidráulica, ha permitido asumir con mayor oportunidad la problemática específica de cada región. En el contexto del federalismo impulsado por esta Administración, las acciones en las que participa el Gobierno Federal se han encaminado principalmente a atender, en coordinación con los estados, el desarrollo de nuevos proyectos, y a obras de mantenimiento y ampliación con alto impacto social. Lo anterior con el propósito fundamental de reducir el rezago existente en la dotación de los servicios, en beneficio de la población asentada en zonas urbanas y rurales que aún no cuentan con ellos.

Para el año 2000, el Proyecto de Presupuesto de Egresos contempla recursos por un monto de 2,221.0 millones de pesos para la realización de obras de abastecimiento, alcantarillado y saneamiento, cifra 4.2 por ciento inferior en términos reales al cierre estimado de 1999. De este total, 1,552.0 millones corresponden a proyectos de abastecimiento de agua potable, y 669.0 millones a drenaje, alcantarillado y saneamiento.

Debe señalarse que no obstante la caída en la inversión, se podrán seguir atendiendo las necesidades de la población en esta materia con los mayores recursos con que contarán los estados y los municipios como resultado de la política de descentralización, descrita en mayor detalle en el Capítulo VII.

Como parte de los recursos propuestos, sobresalen los que se contempla destinar a los nuevos proyectos de infraestructura hidráulica en el Estado de Baja California en los municipios de Tijuana, Ensenada y Mexicali, así como la continuación de las obras correspondientes a las zonas metropolitanas de

Guadalajara y del Valle de México, por un monto de 738.3 millones de pesos. Estos recursos serán complementados con los que aportarán los gobiernos de los estados correspondientes.

En los municipios de Tijuana, Mexicali y Ensenada se plantea poner en marcha un proyecto integral, a fin de dar solución al abastecimiento y distribución de agua potable y recolección y tratamiento de aguas residuales que permitirá no sólo aumentar la cobertura de estos servicios, sino que coadyuvará a la conservación del medio ambiente y evitará la sobreexplotación de los acuíferos de la zona. De ser aprobado el Proyecto de Presupuesto, a la realización de estas obras se destinarán 142.3 millones de pesos durante el año 2000.

En la Zona Metropolitana de Guadalajara se pretende realizar una serie de obras y acciones, que aunadas a las llevadas a cabo en los últimos dos años, permitirán resolver de manera integral la problemática hidráulica de la zona. Las obras y acciones previstas para el año 2000 comprenden el mejoramiento de la eficiencia del organismo operador, un programa especial de abastecimiento, la expansión del sistema de distribución y la construcción de la planta de tratamiento de Río Blanco. Para este proyecto se proponen recursos por un monto de 123.2 millones de pesos.

Para la Zona Metropolitana del Valle de México se propone continuar con las obras y acciones en materia de abastecimiento de agua potable y desalojo y saneamiento de aguas residuales y pluviales, de modo que se atienda el rezago y el crecimiento de la demanda de los servicios en las zonas que actualmente no cuentan con ellos, así como reducir el riesgo de inundaciones en la Ciudad de México. A este proyecto se propone destinar 457.8 millones de pesos.

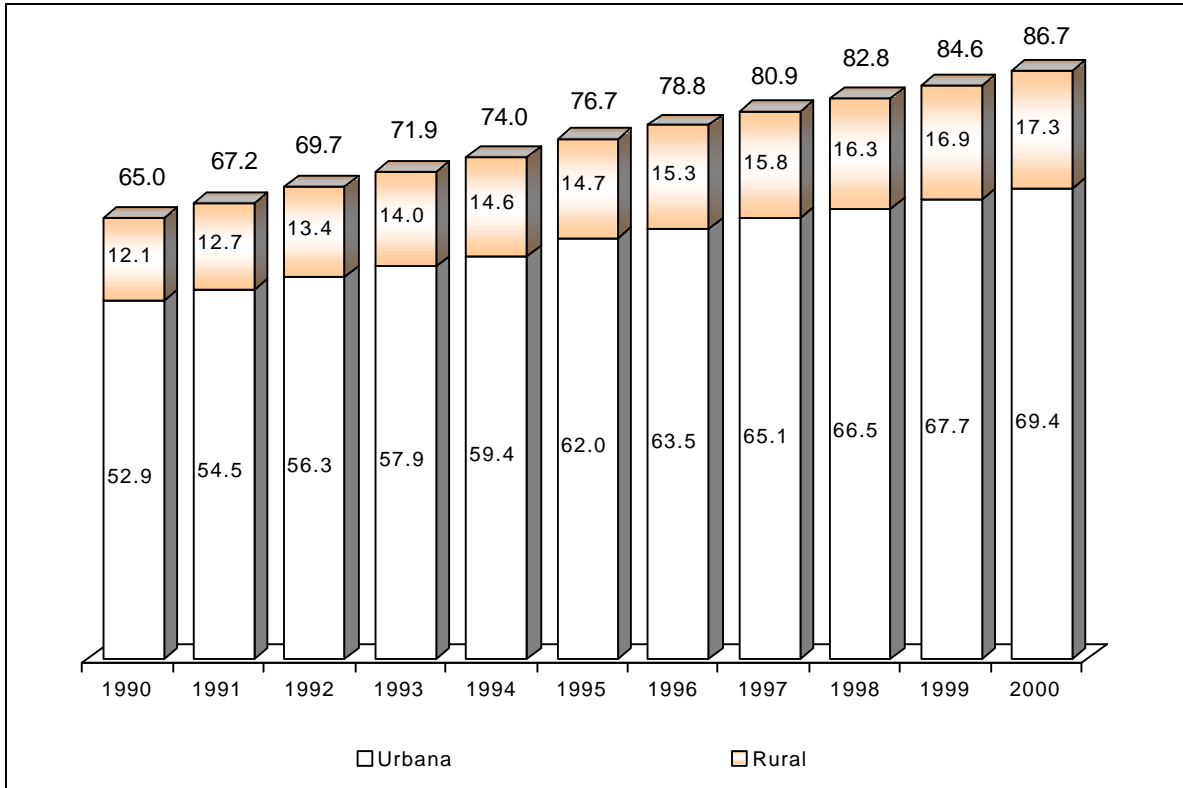
En materia de abastecimiento de agua potable, los recursos contemplados en el Proyecto de Presupuesto, aunados a los que destinen los gobiernos estatales y

municipales, permitirán proporcionar estos servicios a 69.4 millones de habitantes en zonas urbanas y 17.3 millones de habitantes en zonas rurales. Con las acciones propuestas, en el año 2000 se alcanzará una cobertura del servicio de agua potable del 87.1 por ciento y de drenaje del 74.5 por ciento de la población, lo que contrasta con la cobertura de 81.9 por ciento y 65.4 por ciento que prevalecía en 1994, respectivamente. De esta forma, durante la presente Administración se habrá dotado de estos servicios a más de 12.0 millones de habitantes.

En materia de saneamiento, con el objeto de proteger la calidad de las aguas nacionales, a las que se vierten las aguas residuales, en el año 2000 entrará en vigor la norma ecológica NOM-ECOL-001/96 que establece los límites máximos permisibles de contaminantes que podrán ser descargados en dichos cuerpos receptores. Para apoyar a los estados y a los municipios en el cumplimiento de esta disposición, en el Proyecto de Presupuesto se contemplan recursos por un monto de 249.2 millones de pesos para el desarrollo de infraestructura de saneamiento en zonas urbanas. Estos recursos complementarán los que destinen los otros dos órdenes de gobierno a este propósito.

Gráfica III.16

Cobertura de Agua Potable
(millones de habitantes)



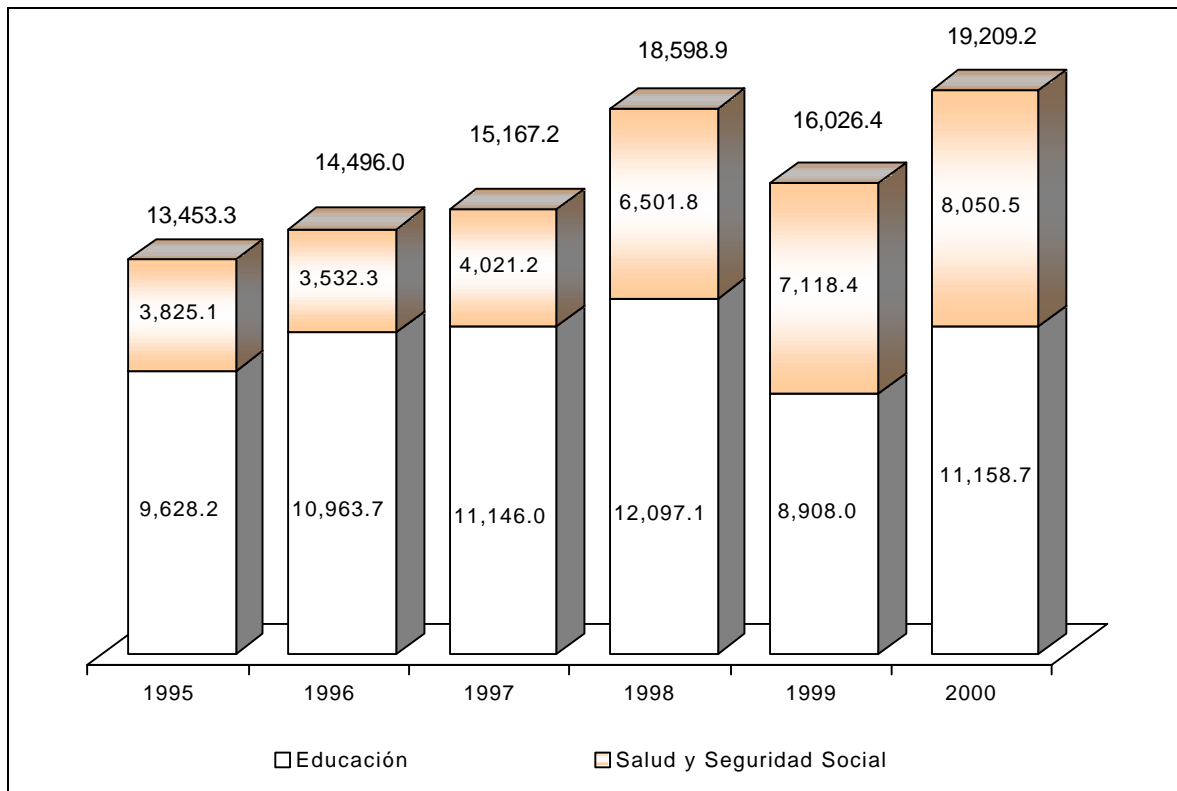
Fuente: Comisión Nacional del Agua

III.1.5 Salud y educación

La estrategia de descentralización instrumentada en los sectores de salud y educación ha permitido transferir recursos y responsabilidades a las autoridades que están en mejores condiciones de responder a las necesidades de los habitantes en su lugar de residencia. En este contexto, la inversión federal que se realiza en forma directa, se concentra en aquellas actividades en las que las acciones del Gobierno Federal no pueden ser sustituidas por las acciones realizadas por los gobiernos estatales o municipales.

En el Proyecto de Presupuesto se contemplan recursos por un monto de 19,209.2 millones de pesos para inversión física en educación y salud y seguridad social, cifra superior en 19.9 por ciento real al cierre esperado de 1999.

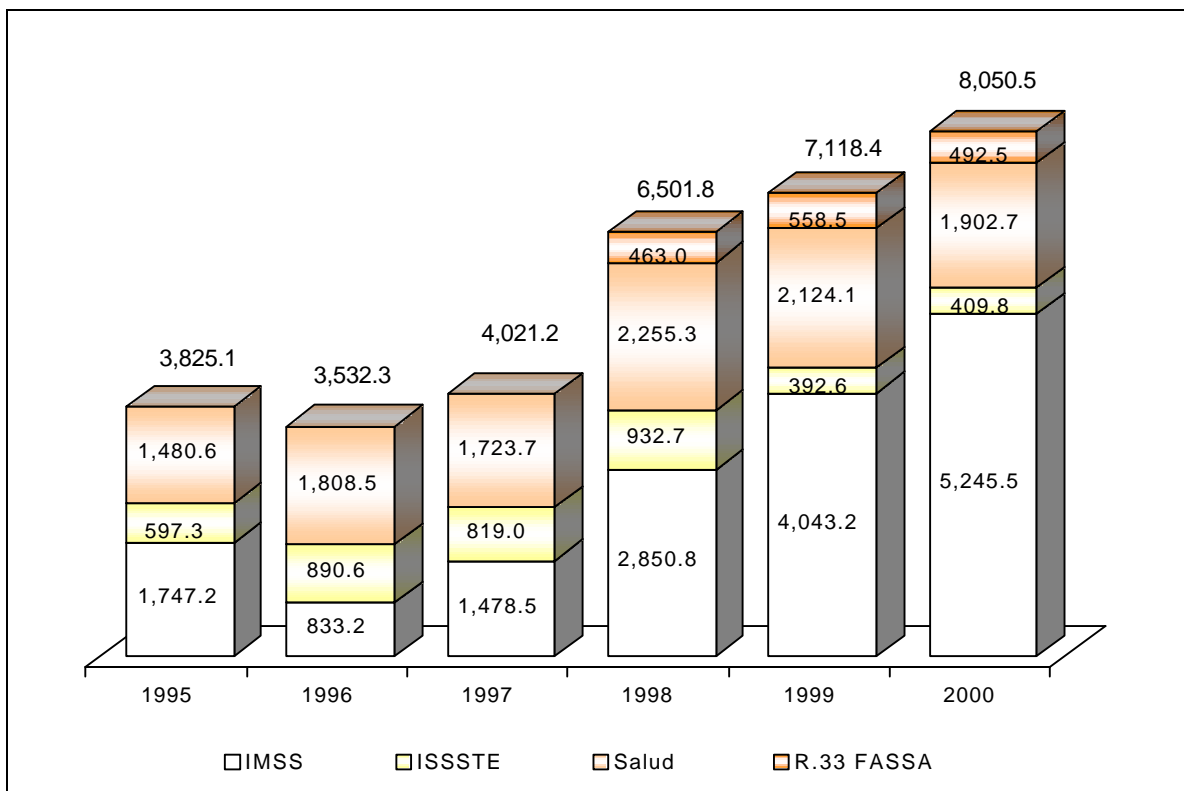
Gráfica III.17
Inversión Física en Educación y Salud y Seguridad Social
 (millones de pesos 2000)



En el sector salud y seguridad social, la estrategia de inversión otorga una alta prioridad al mantenimiento de las instalaciones, al equipamiento de los servicios del primer nivel de atención y, a la conclusión de las obras que se encuentran en proceso. Para ello, el Proyecto de Presupuesto contempla una asignación de 8,050.5 millones de pesos, cifra superior en 13.1 por ciento en términos reales al cierre esperado de 1999. Estos recursos se canalizarán a la Secretaría de Salud,

al Instituto Mexicano del Seguro Social, al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y al Ramo 33 Aportaciones a Entidades Federativas y Municipios y permitirán que, al finalizar esta Administración, la infraestructura de salud existente se encuentre en un adecuado estado de funcionamiento y conservación.

Gráfica III.18
Inversión Física en el Sector de Salud y Seguridad Social
 (millones de pesos del 2000)



Entre los principales proyectos que llevará a cabo la Secretaría de Salud destaca la conclusión del Centro Nacional de Rehabilitación, con una inversión de 201.8 millones de pesos, proyecto que situará al país a la vanguardia de las

especialidades de ortopedia, terapia de rehabilitación y comunicación humana en América Latina.

Asimismo, se destinarán 71.0 millones de pesos para la terminación de las obras de los laboratorios “Toxoide Tetánico” y “Haemophilus Influenzae” que permitirán ampliar las actividades de la empresa de participación estatal de reciente creación, Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V., que produce y comercializa vacunas a los organismos estatales de salud y a las instituciones de seguridad social, además de exportar reactivos de calidad mundial a diversos países.

En el caso del Instituto Mexicano del Seguro Social, los recursos de inversión propuestos ascienden a 5,245.5 millones de pesos, cifra superior en 29.7 por ciento en términos reales al cierre estimado de 1999. De este total, el 53.3 por ciento, 2,794.1 millones de pesos, se destinarán a obra pública y el resto, 2,451.3 millones de pesos, a equipamiento. Para fortalecer la infraestructura médica en los distintos niveles de atención, se propone destinar la cantidad de 2,629.7 millones de pesos. Estos recursos se canalizarán, entre otros proyectos, a concluir la construcción de 15 nuevos hospitales, llevar a cabo la ampliación y remodelación de 39 hospitales y 12 unidades médicas de tercer nivel de atención, y concluir el Banco de Sangre del Centro Médico Nacional La Raza en el Distrito Federal. En materia de equipamiento, se otorgará prioridad a la sustitución y actualización tecnológica de equipo e instrumental médico, con especial énfasis en los servicios institucionales críticos como son: consulta de especialidades, terapia intensiva, atención de urgencias y cirugía general y de especialidad.

Para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, el Proyecto de Presupuesto contempla recursos para inversión física por un monto de 409.8 millones de pesos, cifra superior en 4.4 por ciento en términos reales al cierre esperado de 1999. De estos recursos, 289.1 millones de pesos se destinarán a la construcción, ampliación y remodelación de diversas unidades

médicas y a la conservación y mantenimiento de la infraestructura existente. El resto, 120.7 millones de pesos, se canalizarán al equipamiento de las unidades médicas que entrarán en operación en el año 2000 y a la sustitución de equipo obsoleto.

En el caso de los recursos descentralizados del Ramo 33 vía el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud se propone asignar 492.5 millones de pesos, los cuales estarán destinados a la construcción, conservación y el mantenimiento de las unidades transferidas a los Gobiernos Estatales.

Para el sector educativo en el Proyecto de Presupuesto se propone asignar un monto de 11,158.7 millones de pesos, cifra superior en 25.3 por ciento en términos reales al cierre esperado de 1999, de los cuales, 7,565.8 millones de pesos corresponden a inversión física en el Ramo 11, 3,482.9 millones de pesos, corresponden a las asignaciones del Ramo 33 y, el resto, 110.0 millones de pesos se asignan al Ramo 25.

Los recursos propuestos en el Ramo 11 se destinarán, entre otros, a la:

- conservación y mantenimiento de inmuebles y la adquisición de mobiliario y equipo y equipo de cómputo, por un monto de 70.3 millones de pesos;
- construcción y equipamiento de 6,817 espacios educativos y la rehabilitación de 11,137 espacios físicos, a través del Consejo Nacional de Fomento Educativo, por un monto de 2,759.2 millones de pesos; y,
- construcción, equipamiento, conservación y mantenimiento de los inmuebles escolares de educación media superior y superior, por un monto de 2,579.1 millones de pesos.

Los recursos descentralizados del Ramo 33, a través de los Fondos de Aportaciones para Educación Básica y Normal, de Aportaciones Múltiples y de

Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos permitirán continuar con la construcción y equipamiento de espacios educativos.

III.2. Promoción de las Actividades Productivas

El papel del Estado en el proceso de desarrollo económico involucra no sólo la gestión de gasto público en inversión sino también acciones para generar un entorno económico y jurídico que promueva la eficiencia en las actividades productivas. Entre estas acciones destacan las orientadas a modernizar el marco jurídico, a promover la competencia económica y a fomentar la capacitación y modernización tecnológica de trabajadores y empresas.

Un marco jurídico equitativo, transparente y no discrecional y la promoción de la competencia son elementos indispensables para fomentar la eficiencia de las empresas, alentar la inversión productiva y propiciar la creación de más y mejores empleos en la industria y los servicios. Por ello, en el Proyecto de Presupuesto se destinan recursos por un monto de 160.8 millones de pesos, que estarán orientados a la consolidación de un marco jurídico y un entorno de competencia promotor de la actividad empresarial.

Además, estas acciones se complementan con programas de apoyo dirigido en especial a las actividades donde se observa un gran efecto multiplicador sobre la creación de empleos, como son el sector agropecuario, el industrial y el turístico. Por su importancia en la generación de empleos y por su contribución al mejoramiento de las condiciones de vida de la población en pobreza extrema, destacan las acciones para el desarrollo rural integral.

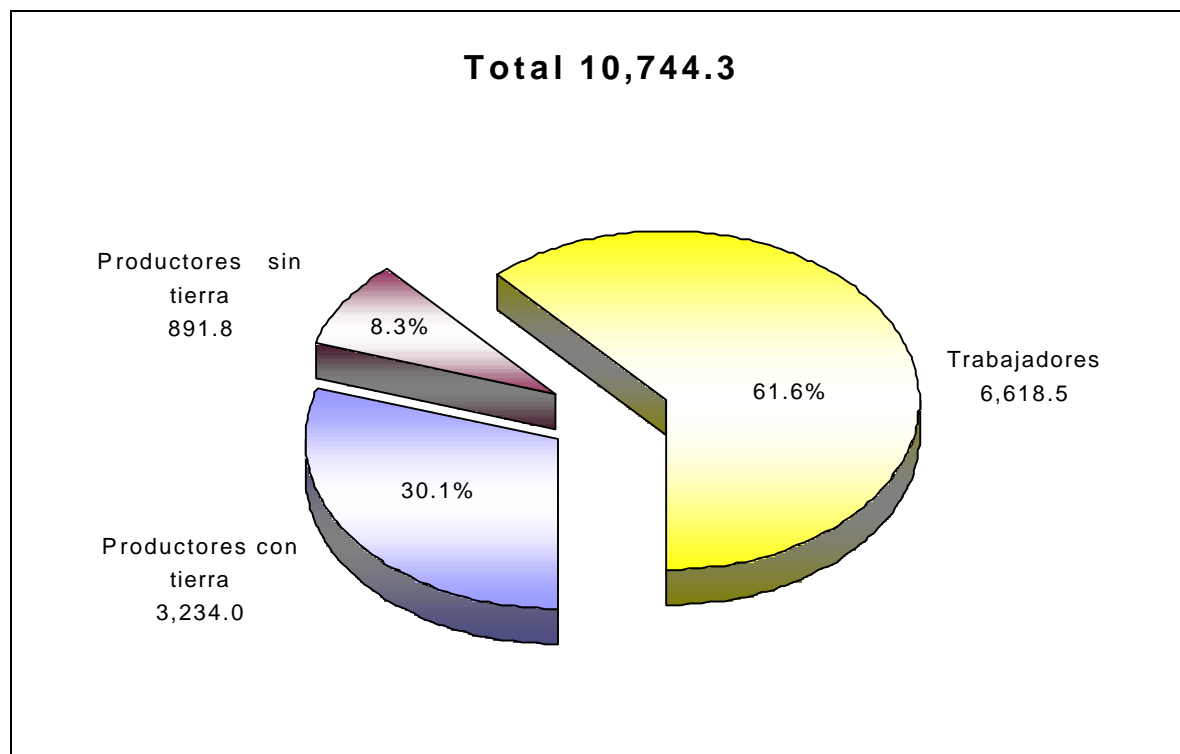
III.2.1 Acciones para el desarrollo rural integral

La alta heterogeneidad y dispersión de los pobladores del medio rural mexicano, el deterioro de sus recursos naturales, y la concentración de la población más pobre del país en ese sector, requieren de una estrategia de desarrollo rural integral que permita simultáneamente incrementar la productividad y la producción, y atender los problemas de rezago social y de bienestar de todos los que habitan en el campo.

Lo anterior ha llevado al Gobierno de la República a diseñar una política de gasto público integral que distinga con toda claridad aquellas actividades destinadas a promover la actividad productiva rural, de aquéllas que tienen como propósito el combate a la pobreza extrema en ese medio. Sin duda, ambas apuntan hacia un desarrollo equilibrado del sector rural; sin embargo, cada instrumento de la estrategia debe dirigirse a resolver de manera directa la problemática para el cual fue diseñado.

En el medio rural habitan, según estimación del Consejo Nacional de Población para 1999, 24.5 millones de personas, de las cuales 10.7 millones conforman la población ocupada. Del total de la población ocupada, más de la mitad son trabajadores sin acceso a la tierra como lo muestra la Gráfica III.19.

Gráfica III.19
Distribución de la Población Económicamente Ocupada
en el Medio Rural en 1999
(miles de personas)

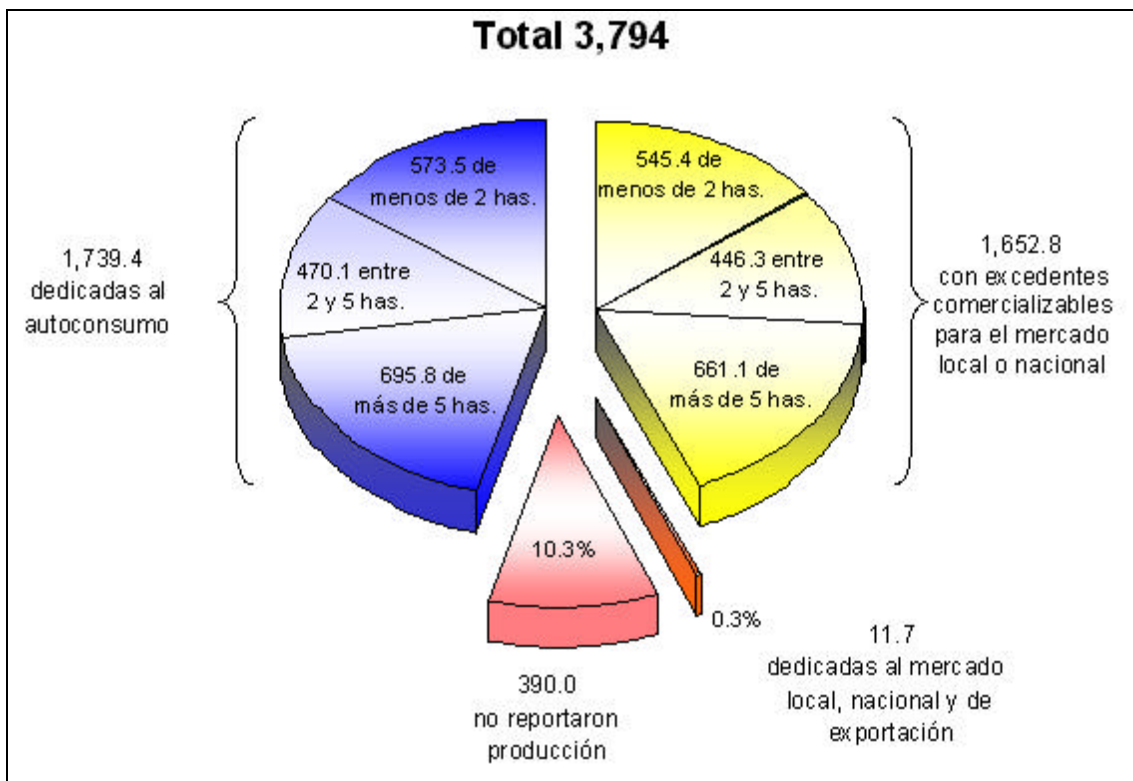


FUENTE: Los porcentajes corresponden a la Encuesta Nacional de Empleo 1997; los datos son estimados para 1999.

Por otro lado debe destacarse que, aún entre los productores rurales que poseen tierras, existen diferencias importantes tanto en el número de hectáreas por poseedor, como en la calidad de éstas. Del total de unidades rurales de producción en el país, el 60 por ciento tienen hasta cinco hectáreas y, dentro de éstas, un poco más de la mitad son unidades con menos de dos hectáreas. En estas últimas, entre el 60 y el 80 por ciento del ingreso de las familias que las explotan proviene de actividades no agropecuarias. De la misma manera, como lo muestra la Gráfica III.20, el 45.8 por ciento del total de las unidades de producción produce sólo para autoconsumo.

La distinción antes hecha es muy importante para evaluar el impacto de las políticas públicas sobre toda la población rural, en especial de aquellas políticas que inciden sobre los precios de los productos agrícolas, principalmente los granos básicos, y que se describen en el apartado sobre subsidios y apoyos para el fortalecimiento de mercados regionales, financieros y de seguros. Lo anterior considerando que la mayoría de la población que habita en el campo es compradora neta de estos productos.

Gráfica III. 20
Distribución de las Unidades de Producción Rural por Excedentes Comercializables
 (miles de unidades de producción)



FUENTE: Censo Agrícola-Ganadero 1994.

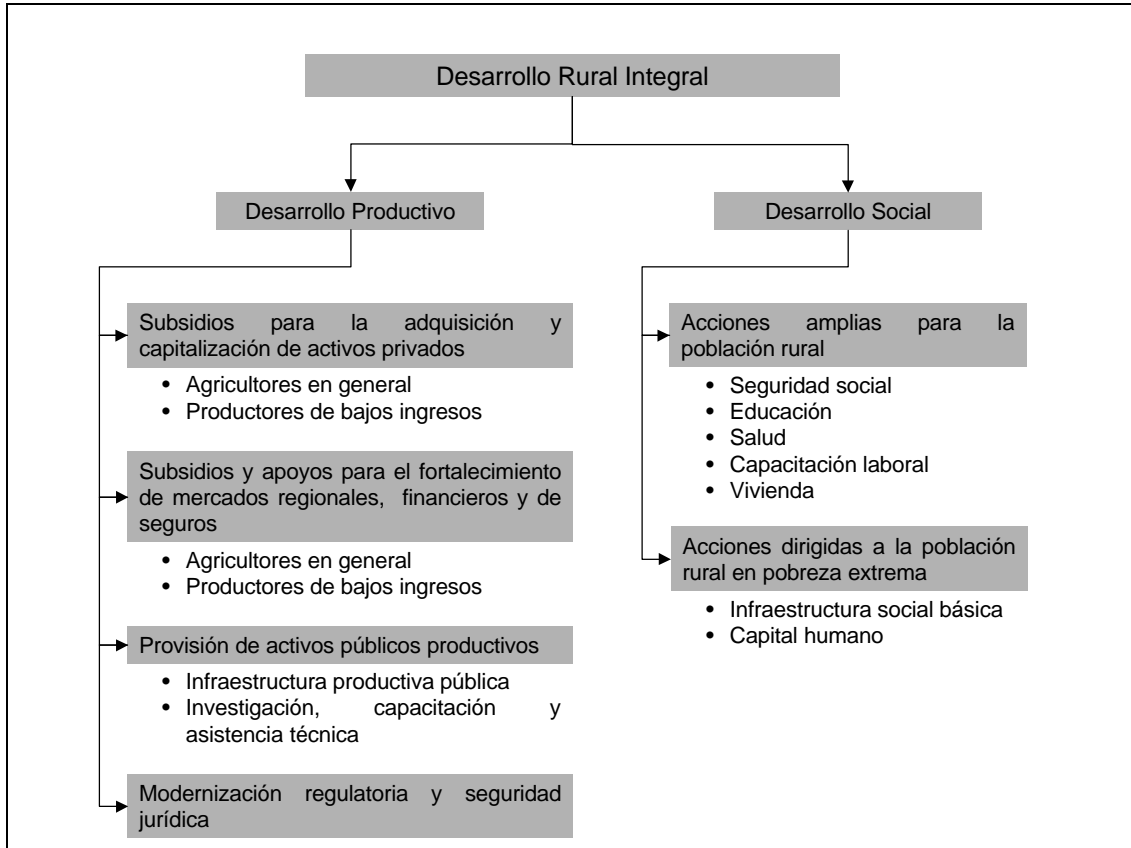
De otro lado, se estima que uno de cada dos hogares en el medio rural son pobres. La pobreza rural conforma un círculo vicioso complejo y resistente. Quienes viven en esa condición demandan, con justa razón y legítimo derecho,

que el Estado efectúe acciones que permitan disminuir la brecha que los separa de los demás y les brinde la oportunidad de acceder a mejores niveles de bienestar. Los pobres del campo requieren igualdad de oportunidades de progreso para alcanzarlo con su propio esfuerzo.

Cabe destacar la existencia de cuatro factores que limitan las posibilidades de generación de empleo en el sector agropecuario: la relativa estabilización de las superficies cultivadas; la utilización de técnicas cada vez más intensivas en capital; el crecimiento poblacional; y, la estacionalidad de las actividades. Esta realidad induce a que parte de la población rural requiera trabajar en actividades no agropecuarias en el sector rural o, en ocasiones, a migrar a las ciudades. Es por ello que invertir en las capacidades básicas de las personas es fundamental para la población rural, ya que no sólo mejora su bienestar en el presente sino también sus posibilidades futuras de insertarse en mejores condiciones en otras actividades, ya sean de tipo agroindustrial, comercial, manufactureras o de servicios.

Así, la combinación de alta heterogeneidad de los productores agrícolas, y la concentración de la población pobre en el medio rural, conllevan a que la estrategia de desarrollo rural tenga dos grandes vertientes: una productiva y una social. Al mismo tiempo, la estrategia productiva considera políticas diferenciadas para los distintos tipos de productores en respuesta a las muy sustantivas diferencias que existen entre ellos. En consecuencia, dentro de esta estrategia se proponen acciones específicas dirigidas a aquellos productores de bajos ingresos, con pocos excedentes comercializables o de autoconsumo, que se caracterizan por sus condiciones de rezago tecnológico y comercial, y acciones dirigidas a apoyar también a los productores de mayores ingresos. La suma de las acciones de las dos vertientes busca elevar, de manera permanente, el nivel de bienestar de todos aquellos que viven en las zonas rurales. El Cuadro III.12 ilustra las líneas de acción de la estrategia de desarrollo rural integral.

Cuadro III.12
Vertientes de la Estrategia de Desarrollo Rural Integral

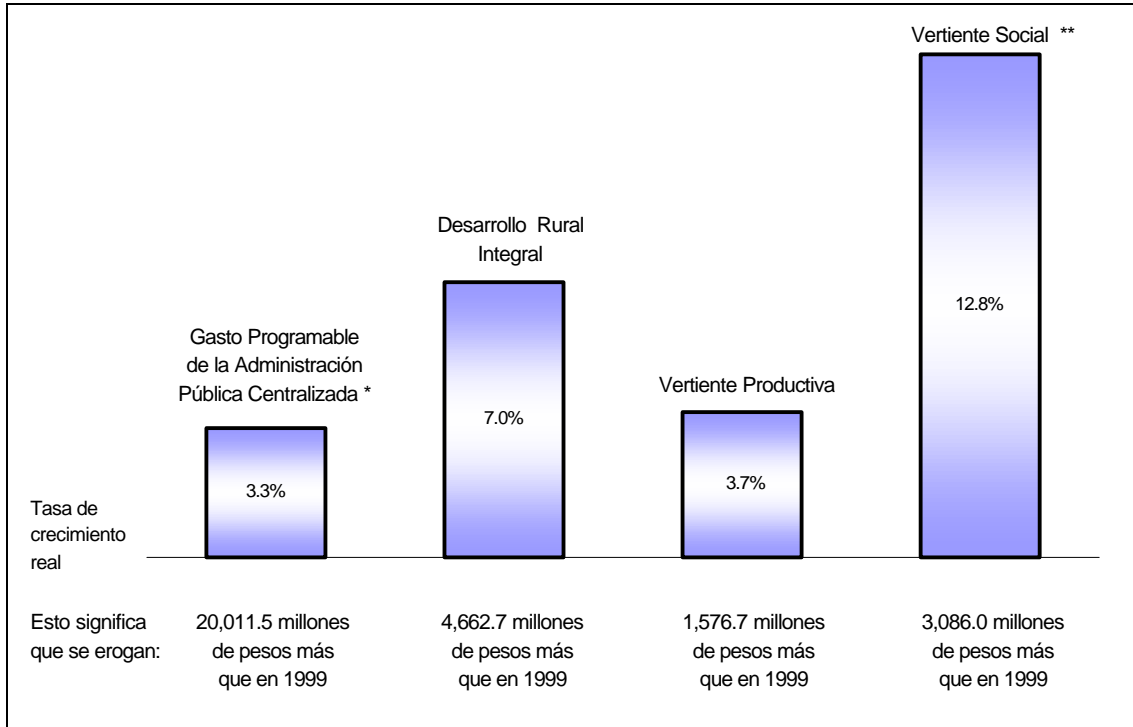


El total de recursos que se propone canalizar en ambas vertientes en el Proyecto de Presupuesto que se pone a consideración de esa H. Cámara de Diputados es de 71,009.1 millones de pesos, 7.0 por ciento real mayor que en 1999. La cifra anterior excluye las acciones amplias de la política de gasto social, las cuales se describen en el Capítulo IV, y que también inciden sobre el bienestar de la población rural. Dentro de este total, los recursos propuestos para la vertiente productiva ascienden a 43,822.0 millones de pesos, superior en 3.7 por ciento real al ejercido en 1999, mientras que los recursos para la vertiente social del combate a la pobreza rural ascienden a 27,187.1 millones de pesos, 12.8 por ciento real

superior que en 1999. A su vez, dentro de la vertiente productiva, los recursos para los productores de bajos ingresos ascienden a 13,547.7 millones de pesos, con un crecimiento de 7.4 por ciento real con respecto a 1999, lo cual subraya la orientación redistributiva de la estrategia general. Aunado a estos apoyos, a estos productores, dentro de la vertiente social, reciben recursos del Progres a y Programa de Empleo Temporal, entre otros, como se abunda en el Capítulo IV.

Al comparar las asignaciones propuestas para el desarrollo rural con el incremento del gasto programable de la Administración Pública Centralizada en el año 2000, como lo muestra la Gráfica III.21, queda de manifiesto la alta prioridad que el Ejecutivo Federal otorga a este sector de la economía.

Gráfica III.21
Variaciones en el Gasto Programable de la Administración Pública Centralizada y del Gasto en Desarrollo Rural Integral, 2000



* Excluye el gasto de los Poderes Legislativo y Judicial, del Instituto Federal Electoral y del Ramo 33.

** No considera las acciones amplias de política social.

Cabe señalar que son varias las dependencias y entidades del sector público federal que inciden en la economía y el bienestar rural a través de diversos programas, destacando las Secretarías de: Desarrollo Social; Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural; Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca; Comunicaciones y Transportes; Educación Pública; Comercio y Fomento Industrial; y de Hacienda y Crédito Público. Para el año 2000 se continuará promoviendo la integralidad de los programas que ejecutan estas dependencias, mejorando los mecanismos de coordinación interinstitucional. Adicionalmente, debe señalarse que las entidades federativas y los municipios pueden canalizar, además de sus propios recursos, aquellos provenientes del Fondo de

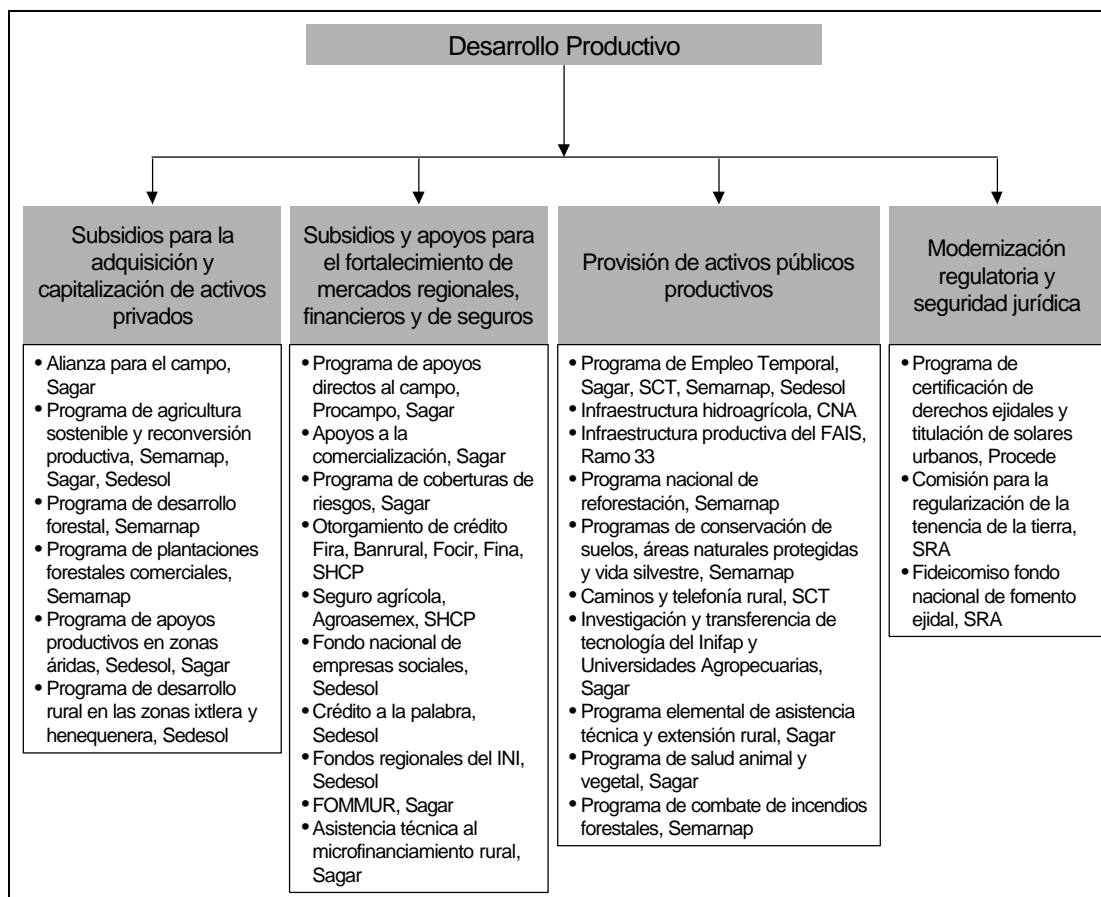
Aportaciones para la Infraestructura Social del Ramo 33, FAIS, a actividades productivas y sociales en el medio rural.

En esta sección se resumen las principales acciones que se proponen en la vertiente productiva mientras que los componentes de la vertiente social se detallan en la sección IV.2 del Capítulo IV. Las primeras se orientan al incremento de la producción y la productividad bajo un modelo de sostenibilidad económica de la unidad de producción, así como de sustentabilidad en el aprovechamiento de los recursos naturales. Las acciones de la vertiente productiva se agrupan en cuatro grandes líneas de acción:

- subsidios para la adquisición y capitalización de activos privados para los agricultores en general y para los productores de bajos ingresos;
- subsidios y apoyos para el fortalecimiento de mercados regionales, financieros y de seguros, tanto para los agricultores en general, como para los productores de bajos ingresos;
- provisión de activos públicos productivos, tanto de infraestructura productiva como de investigación, capacitación y asistencia técnica; y,
- modernización regulatoria y seguridad jurídica.

El Cuadro III.13 muestra los principales programas de cada una de las líneas de acción:

Cuadro III.13
Principales Acciones de Desarrollo Productivo



Subsidios para la adquisición y capitalización de activos privados

A través de esta línea de acción se promueven programas que apoyan la capitalización de las unidades agropecuarias y forestales productivas al incorporar innovaciones tecnológicas que disminuyen costos y riesgos de producción, y optimizan la utilización de los insumos como el agua y la energía eléctrica. Asimismo, facilitan la reconversión de cultivos a fin de que los productores

obtengan mayores ingresos aprovechando las condiciones de los mercados y las características del suelo.

Alianza para el Campo

Para continuar con las acciones de la Alianza para el Campo de incremento a la productividad a través de sus programas de Transferencia de Tecnología, Desarrollo Rural, Fomento Agrícola, Fomento Pecuario y Sanidades, se propone para el año 2000 una asignación de 2,945.4 millones de pesos de recursos federales, cifra 4.0 por ciento superior en términos reales a la aprobada en 1999. Cabe destacar que la asignación de gasto de los programas de la Alianza orientados a los productores de mayor marginación, agrupados en el Desarrollo Rural, observan un crecimiento real del 8.0 por ciento con respecto a 1999 y representan el 51.5 por ciento de la asignación total de la Alianza.

Con la finalidad de lograr un mayor número de beneficiarios con respecto a 1999, el subsidio federal orientado a los productores en general en los otros programas de la Alianza, distintos de los de Desarrollo Rural, será de hasta el 45.0 por ciento de la inversión total por proyecto, hasta un monto máximo de 500 mil pesos. En el caso de los programas de Desarrollo Rural, por tratarse de productores de bajos ingresos, el apoyo federal puede ser mayor y los recursos que la Sagar destine en cada estado para estos programas no podrán ser transferidos a otros usos. Adicionalmente, bajo el marco de la Alianza para el Campo, se somete a la consideración de esa H. Soberanía la ejecución de proyectos de áreas de riego a cargo de la Comisión Nacional del Agua por 534.8 millones de pesos.

Por otro lado, con objeto de aportar mayor información a las entidades federativas sobre los recursos federales que, en caso de aprobarse el Proyecto de Presupuesto, recibirán en el año 2000 a través de la Sagar y la CNA, en el Cuadro III.14 se incorpora, por primera vez, la distribución estatal de los recursos

federales de la Alianza para el Campo, misma que podrá verse modificada, en razón del interés estatal y la demanda de los productores.

Cuadro III.14
Alianza para el Campo, Distribución por Entidad Federativa
(miles de pesos del 2000)

| Entidad | Alianza para el Campo | | |
|---------------------|-----------------------|------------------|--------------------|
| | Sagar | CNA | Total |
| Aguascalientes | 25,900.0 | 2,780.0 | 28,680.0 |
| Baja California | 80,100.0 | 55,850.0 | 135,950.0 |
| Baja California Sur | 22,350.0 | 5,100.0 | 27,450.0 |
| Campeche | 44,100.0 | 11,400.0 | 55,500.0 |
| Chiapas | 216,700.0 | 2,880.0 | 219,580.0 |
| Chihuahua | 80,050.0 | 27,000.0 | 107,050.0 |
| Coahuila | 67,150.0 | 1,200.0 | 68,350.0 |
| Colima | 21,600.0 | 12,220.0 | 33,820.0 |
| Distrito Federal | 25,000.0 | - | 25,000.0 |
| Durango | 68,100.0 | 8,500.0 | 76,600.0 |
| Guanajuato | 107,500.0 | 31,400.0 | 138,900.0 |
| Guerrero | 76,500.0 | - | 76,500.0 |
| Hidalgo | 68,200.0 | 7,400.0 | 75,600.0 |
| Jalisco | 116,300.0 | 9,800.0 | 126,100.0 |
| México | 84,000.0 | 7,360.0 | 91,360.0 |
| Michoacán | 83,500.0 | 13,400.0 | 96,900.0 |
| Morelos | 53,500.0 | 5,545.0 | 59,045.0 |
| Nayarit | 35,900.0 | 2,230.0 | 38,130.0 |
| Nuevo León | 30,050.0 | 1,404.0 | 31,454.0 |
| Oaxaca | 150,200.0 | 10,000.0 | 160,200.0 |
| Puebla | 83,600.0 | 9,560.0 | 93,160.0 |
| Querétaro | 44,500.0 | 3,910.0 | 48,410.0 |
| Quintana Roo | 43,100.0 | 15,180.0 | 58,280.0 |
| San Luis Potosí | 66,700.0 | 12,290.0 | 78,990.0 |
| Sinaloa | 143,600.0 | 105,052.1 | 248,652.1 |
| Sonora | 174,200.0 | 35,003.4 | 209,203.4 |
| Tabasco | 58,200.0 | 1,500.0 | 59,700.0 |
| Tamaulipas | 113,100.0 | 36,615.0 | 149,715.0 |
| Tlaxcala | 33,500.0 | 4,400.0 | 37,900.0 |
| Veracruz | 132,310.0 | 12,270.0 | 144,580.0 |
| Yucatán | 99,200.0 | 37,724.0 | 136,924.0 |
| Zacatecas | 53,000.0 | 24,800.0 | 77,800.0 |
| Región Lagunera | - | 11,360.0 | 11,360.0 |
| No distribuible */ | 443,690.0 | 9,638.6 | 453,328.6 |
| Total | 2,945,400.0 | 534,772.1 | 3,480,172.1 |

*/ Incluye recursos para atender la problemática del sector azucarero, para el Apoyo a Proyectos Productivos de las Organizaciones Agrarias, para el Programa de Asistencia Técnica al Microfinanciamiento Rural y para el Fideicomiso de Mujeres en el Desarrollo Rural, los cuales no son federalizados.

El esfuerzo presupuestal para apoyar a la Alianza demuestra la alta prioridad que el Gobierno Federal y los gobiernos estatales conceden al campo, mientras que las aportaciones de los productores ponen de relieve la fuerza del estímulo que han significado los apoyos públicos. Así, las inversiones acumuladas en los cuatro años de la Alianza para el Campo, de 1996 a 1999, incluyendo los programas bajo la coordinación de la Comisión Nacional del Agua, alcanzarán un monto superior a los 24 mil millones de pesos. De aprobarse la propuesta de presupuesto para el año 2000, se estima que al finalizar ese año, las inversiones acumuladas sumarán más de 33 mil millones de pesos.

Con estos apoyos, entre 1996 y 1998, la superficie de riego tecnificado con sistemas de fertirrigación se incrementó en casi el 100 por ciento, en beneficio de más de 57 mil productores; también se ha apoyado la adquisición de más de 16 mil tractores nuevos y la reparación de otras 16 mil máquinas. Aunado a lo anterior, el disponer de semilla certificada, asistencia técnica, capacitación y transferencia de tecnología adecuada, ha permitido que los beneficiarios de los programas de la Alianza, vean incrementos de producción en su unidad productiva que van desde el 8.5 por ciento en cultivos básicos hasta de 29.5 por ciento en hortalizas.

De igual manera, los productores ganaderos con acciones de establecimiento y rehabilitación de praderas y agostaderos, y de mejoramiento de su infraestructura productiva, obtuvieron beneficios en 5.4 millones de hectáreas, por lo que ahora disponen de una capacidad adicional para mantener arriba de 350 mil bovinos, recibiendo además, asistencia técnica integral y transferencia de tecnología que permitió elevar la productividad y el valor de sus productos, y disminuir sus costos.

Cabe destacar que desde el inicio de la Alianza en 1996, el gasto orientado a los productores de bajos ingresos muestra un crecimiento real del 190.6 por ciento. Dentro de estos, resalta el Programa de Mujeres, para el cual se proponen

recursos en el año 2000 por 151.0 millones de pesos, 17.6 por ciento real superior al de 1999. Los apoyos de estos programas, contribuyen a la capitalización, diversificación productiva y mejoramiento de la dieta y economía familiar, ya que el disponer de más kilos de frijol o de maíz, mayores quintales de café, más producción de traspatio, economía más diversificada y empleo propio más estable, permite una vida más digna en contraste con otra de simple subsistencia y de pobreza. El Cuadro III.15 muestra algunos resultados.

Cuadro III.15
Producción Adicional Acumulada e Ingreso o Ahorro Generado
por los Programas de Desarrollo Rural 1996-1998
(miles de pesos a precios corrientes)

| Producto | Unidad de Medida | Cantidad | Ingreso o Ahorro Acumulado |
|----------------|------------------|-----------|----------------------------|
| Carne de pollo | Ton. | 4,037 | 66,605.6 |
| Huevo | Ton. | 9,203 | 78,223.0 |
| Carne roja */ | Ton. | 29,412 | 416,841.0 |
| Leche | Miles Lts. | 18,492 | 64,723.1 |
| Hortalizas | Ton. | 39,054 | 195,270.0 |
| Granos básicos | Ton. | 3,460,469 | 2,958,701.0 |
| Total | | | 3,780,363.6 |

*/ Porcino, ovino y caprino

Fuente: Sagar

Adicionalmente, se observan otros beneficios como:

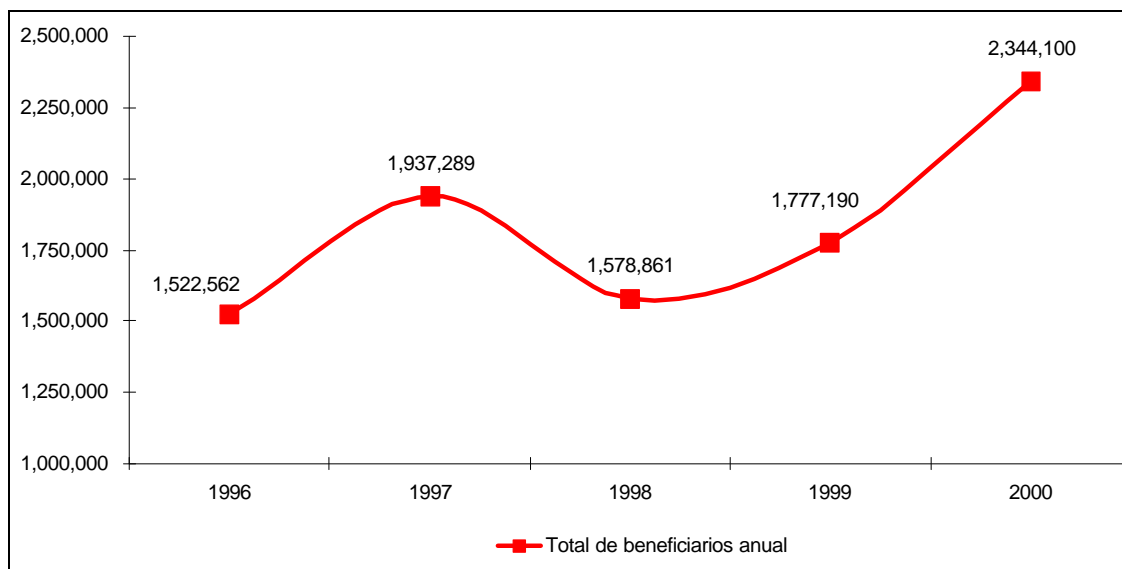
- generación de 3.46 millones de toneladas de granos básicos; 11.0 por ciento de la producción nacional de básicos del año de 1998;

- renovación de 188.6 mil hectáreas de cafetales que permitirá para la cosecha 2000-2001 incrementar en más de 2.2 millones la producción de sacos de café; lo que representará un ingreso adicional de 296 millones de dólares.
- generación de una capacidad de almacenamiento de agua por 11.83 millones de m³, mediante pequeños abrevaderos y ollas de agua, suficiente para abastecer 810 mil cabezas de bovino al año;
- asistencia técnica anual a 781 mil productores y 3.3 millones de hectáreas, 18.4 por ciento de la superficie sembrada en 1998; y,
- conformación de 2,699 microempresas que, en conjunto, generan ventas anuales de 203.6 millones de pesos.

La estrategia de la Alianza para los productores de bajos ingresos parte de un trabajo de extensión, capacitación y validación en campo para incorporar tecnologías apropiadas a las condiciones naturales y sistemas de producción de estos productores. De esta manera, se propone reforzar los servicios de asistencia técnica y extensionismo otorgados por técnicos especializados elegidos por los propios productores.

De aprobarse el Proyecto de Presupuesto, en el año 2000 se apoyaría a través de los programas de desarrollo rural a 2.3 millones de productores de bajos ingresos, 27.7 por ciento más que los beneficiados en 1999. La Gráfica III.22 muestra el número de productores que desde 1996 se han beneficiado anualmente por estos programas.

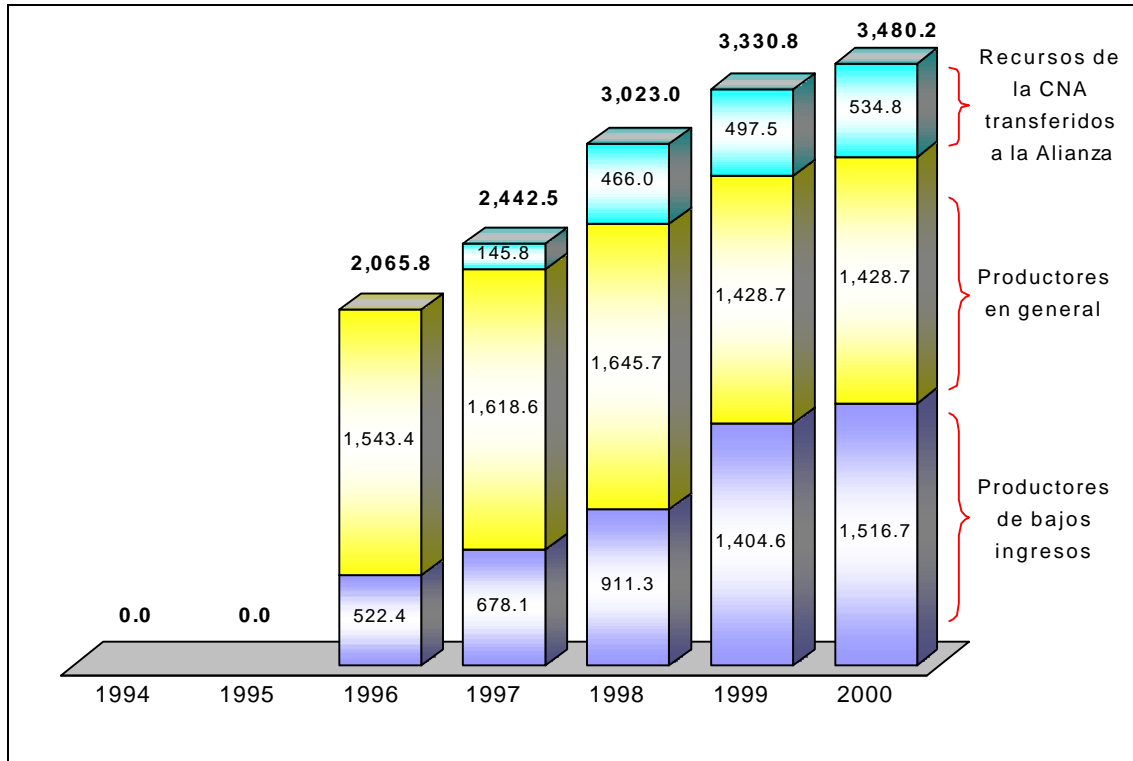
Gráfica III.22
Productores de Bajos Ingresos Beneficiados por
Acciones de los Programas de Desarrollo Rural.



Nota: El decremento que se observa en el número de productores beneficiados en 1998 con respecto a 1997, se deriva de una racionalización en la aplicación en el Programa Elemental de Asistencia Técnica, tanto en la superficie a atender como en la cobertura que tiene cada técnico para dar asistencia técnica.

En suma, como lo muestra la Gráfica III.23, el total de los recursos que se propone destinar a la Alianza para el Campo en el año 2000 a través de la Sagar y de la CNA, es de 3,480.2 millones de pesos, monto superior en términos reales al de 1999 en 4.5 por ciento, y en 68.6 por ciento en el período 1996-2000.

Gráfica III.23
Programas de la Alianza para el Campo
 (millones de pesos del 2000)



Fomento al Desarrollo Forestal y Sustentable

El desarrollo sustentable del medio rural requiere de una política en materia de aprovechamiento y conservación de los recursos naturales y de protección al ambiente que contribuya a la diversificación de actividades más allá de la agricultura y ganadería, e impida el deterioro y el agotamiento de los ecosistemas.

Por ello, a partir de 1998 se creó el Programa de Agricultura Sostenible y Reconversión Productiva que coordinadamente realizan la Semarnap, Sedesol y Sagar para impulsar la reconversión productiva hacia una agricultura sostenible

como alternativa para preservar los recursos naturales de nuestro país, principalmente a través de la sedentarización de la agricultura itinerante, la adopción de mejores prácticas de cultivo y, en consecuencia, la prevención de los incendios que se presentan en las regiones selváticas y boscosas de nuestro país. Este Programa permitirá promover el abandono de la práctica de cultivo denominada “roza-tumba-quema”, por otra en la que el material resultante de la roza-tumba se pica y extiende para su incorporación al terreno, a través de los apoyos que la Sagar otorga mediante la instalación de módulos de labranza de conservación y la asesoría técnica del Sistema Nacional de Capacitación y Extensión Rural Integral (Sinder); de la CNA con el equipamiento de pozos; de la Semarnap con la dotación de plantas y material vegetativo; y de Sedesol con el pago de jornales dentro del Programa de Empleo Temporal. Así, en 1999 se logró atender 92,500 hectáreas en roza-tumba-quema, mejoras productivas de labranza en 146 mil hectáreas y reconversión productiva de cultivos en bosques templados en 544 mil hectáreas. Para el año 2000, de aprobarse el Proyecto de Presupuesto por esa H. Soberanía, se apoyará la continuación de estas acciones coordinando los recursos de los diferentes programas de cada una de las Dependencias involucradas, previéndose erogar el doble de los recursos de 1999.

Para el fomento, preservación y aprovechamiento de los recursos forestales, se propone continuar realizando acciones que promuevan prácticas responsables en la explotación de este recurso; contribuyan al equilibrio entre las actividades agropecuarias y forestales coadyuvando a la detención de la deforestación; permitan la recuperación de las zonas forestales afectadas por los incendios o por desastres naturales; así como combatir, a través de la inspección y vigilancia, talas y desmontes clandestinos y el aprovechamiento ilegítimo de este recurso natural.

Con objeto de darle mayor integralidad a las acciones forestales, a partir de 1998 la Semarnap opera el Programa Nacional de Reforestación, Pronare, junto con los

Programas de Desarrollo Forestal, Prodefor, y el de Plantaciones Forestales Comerciales, Prodeplan. En el marco del Pronare, efectúa acciones conjuntas con las Secretarías de la Defensa Nacional y de Desarrollo Social, para incrementar y enriquecer las masas forestales con la plantación de especies susceptibles de desarrollarse conforme a la región y aptitud que presenten los suelos.

Al igual que en las acciones de fomento agropecuario, la promoción forestal se distingue con base en características de los beneficiarios. Por un lado, el Prodeplan busca apoyar el establecimiento, mantenimiento y explotación sustentable de plantaciones forestales comerciales. Por el otro, el Prodefor se orienta a las comunidades de menores ingresos, al cual se propone una asignación de 135.3 millones de pesos. Ello, con el fin de incentivar a las comunidades campesinas más marginadas en la conservación de sus recursos forestales, por medio de apoyos para aumentar la productividad y el valor agregado de la producción, e incrementar las superficies bajo aprovechamiento sustentable y la diversificación hacia los usos no maderables y no tradicionales de los bosques. En conjunto, de ser aprobada la propuesta, los programas forestales tendrán una asignación presupuestal de 592.0 millones de pesos.

Atención de desastres naturales

De otro lado, debe señalarse que los recursos que se proponen para el Fondo de Desastres Naturales referidos en el Capítulo VIII, tienen como uno de sus objetivos restituir los activos de los productores rurales de bajos ingresos que, por circunstancias de la naturaleza, puedan ver mermado o perdido su escaso patrimonio, así como generar oportunidades de empleo. Así, de 1996 a la fecha, se han canalizado 6,706.3 millones de pesos de dicho Fondo, en beneficio de 1.9 millones de productores rurales, que vieron rehabilitadas 2.1 millones de hectáreas y restituidas o conservadas, mediante suplementos alimenticios, 7.4 millones de

cabezas de ganado, así como la reconstrucción y reparación de 12,830 kilómetros de caminos rurales y de 99 puentes.

Subsidios y apoyos para el fortalecimiento de mercados regionales, financieros y de seguros.

Apoyos a la comercialización

El desarrollo productivo requiere de esquemas de fomento a la comercialización congruentes con los programas de fomento agropecuario para que los productores logren colocar eficientemente sus productos en el mercado. La comercialización agropecuaria se ha caracterizado, entre otros aspectos, por una deficiente infraestructura de acopio, almacenamiento y distribución; una marcada estacionalidad de la oferta que no corresponde al consumo; un alto grado de intermediación; y, un limitado acceso a esquemas de financiamiento atractivos.

Mediante el Programa de Apoyos Directos al Campo, Procampo, se otorga un subsidio por hectárea para apoyar el ingreso de los productores que siembren la superficie inscrita en el padrón del Programa, la mantengan en explotación o la conserven bajo un proyecto ecológico. A través del Procampo, se otorga un apoyo al ingreso de los productores que no está ligado al precio, al volumen de producción, o a un producto específico, lo que presenta cuatro ventajas fundamentales:

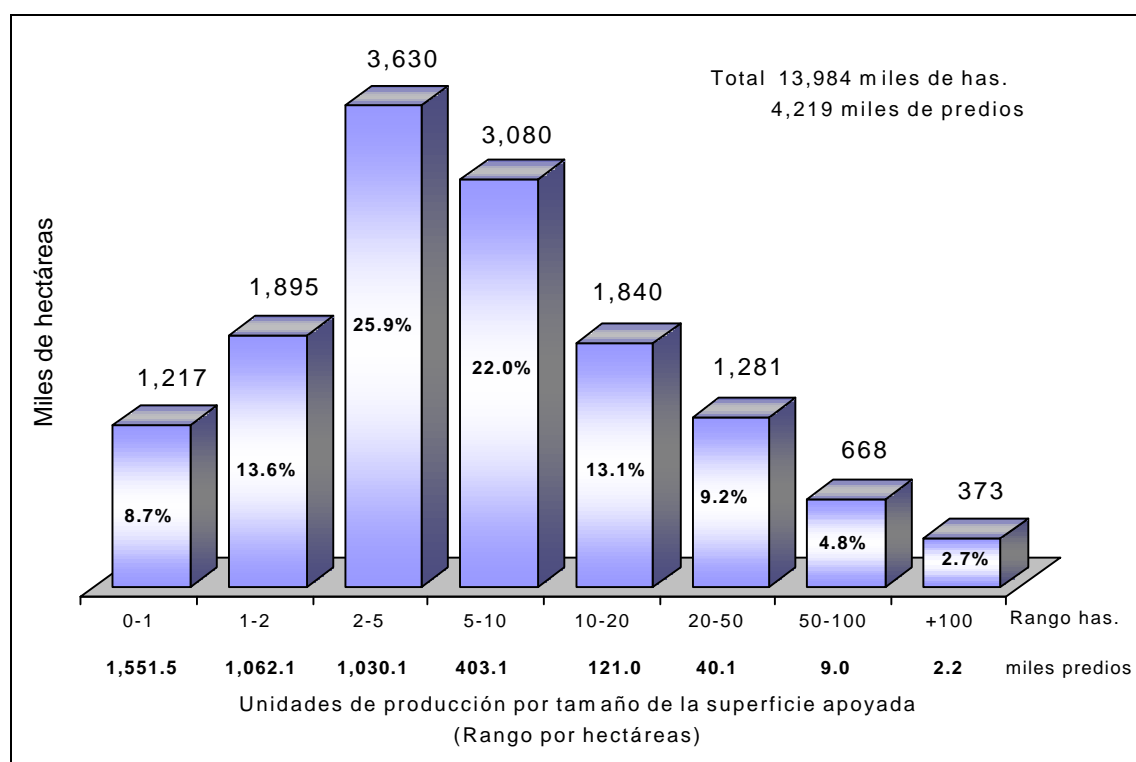
- otorga una protección implícita para cualquier producto que se decida sembrar sin distorsionar los precios relativos, lo que permite que los productores asignen eficientemente sus recursos;
- en la medida en que los precios de los productos agrícolas sean similares a los internacionales, los usuarios de granos básicos como insumos productivos, aún en el propio medio rural, no perderán competitividad internacional; y a los

consumidores, tanto urbanos como rurales de pan, tortilla o maíz, no se les impondrá un impuesto implícito;

- distribuye los beneficios de la protección en forma más equitativa, al no concentrarse en aquellas regiones o productores con mayor producción; y,
- permite apoyar incluso a los productores que no tienen excedentes comercializables.

Es conveniente destacar que del total de las unidades de producción apoyadas, el 86.3 por ciento son menores de 5 hectáreas, representando el 48.2 por ciento de la superficie apoyada, como se desprende de la Gráfica III.24.

Gráfica III.24
Superficie Apoyada por Tamaño de Predio en Procampo



* De acuerdo a los pagos realizados en 1997

Por lo anterior, se proponen recursos por 10,634.4 millones de pesos con objeto de apoyar 13.9 millones de hectáreas, en beneficio de casi tres millones de productores, con lo que se mantiene la cuota por hectárea en términos reales con respecto a 1999, pasando el apoyo de 708 pesos por hectárea a 778.6 pesos por hectárea. Con el objeto de garantizar que los productores cuenten con recursos oportunos, se continuará adecuando el calendario de entrega a los ciclos agrícolas.

Adicionalmente a los apoyos de Procampo, en este Proyecto de Presupuesto se propone que, mediante el organismo Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria, Aserca, se canalicen 2,500.0 millones de pesos, cifra superior en 50.1 por ciento en términos reales a la aprobada en 1999, para apoyar la comercialización de los productores con excedentes comerciales.

Debe destacarse que dichos recursos buscan primordialmente el fomento de los mercados regionales, la reconversión de cultivos, la promoción de la agricultura por contrato, las exportaciones y el desarrollo de las cadenas agroalimentarias para, a través de esto, mejorar el ingreso de los productores. Por ello, en la Iniciativa de Decreto Aprobatorio del Presupuesto de Egresos, se propone a esa H. Soberanía limitar su uso para los apoyos directos a la comercialización, estableciendo el monto máximo de toneladas que, en su caso, podrán ser apoyadas en cada entidad federativa, procurando que los recursos se destinen a las acciones antes señaladas, o a los programas de la Alianza para el Campo que inciden en estos propósitos. Igualmente se propone que, en tanto los recursos sean utilizados para los apoyos directos a la comercialización, estos se otorguen con criterios expresamente redistributivos a favor de los productores de bajos ingresos. De esta manera, los estados con producción excedente que tienen altos costos de transacción para comercializar sus productos, podrán progresivamente adecuar sus patrones de cultivo a las necesidades de los mercados regionales,

haciendo efectivas las ventajas comparativas de cada región en un contexto de apertura a los mercados internacionales.

Como complemento a los esfuerzos por mejorar la comercialización, se proponen recursos para mantener los programas de fomento de acceso al mercado de futuros, información comercial y de desarrollo de mercados para productos agrícolas perecederos que desarrolla Aserca. Destaca una asignación por 77.3 millones de pesos para el Programa de Coberturas de Precios de Productos Agrícolas, monto igual en términos reales al de 1999, a fin de reforzar las acciones del Gobierno Federal para incentivar entre los productores una cultura de protección al riesgo derivado de las variaciones en el precio internacional sobre el precio de los principales granos, subsidiando el costo de la prima que protege el precio del grano a la baja, y otorgando certidumbre al productor sobre los ingresos de su cosecha. En conjunto, la asignación presupuestal que se propone para el Programa de Apoyos a la Comercialización ascenderá a 2,577.3 millones de pesos.

En paralelo, por medio de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, se continuará con una política de negociaciones comerciales internacionales que permita abrir mercados para los productos agropecuarios mexicanos en el exterior, así como combatir prácticas desleales de comercio.

De otro lado, se informa a esa H. Soberanía que con el fin de aumentar las opciones de los productores agrícolas para la comercialización de sus productos, a la fecha el Gobierno Federal ha transferido a título gratuito a los gobiernos estatales 1,172 bodegas con una capacidad de acopio de 4.9 millones de toneladas, operadas anteriormente por Almacenes Nacionales de Depósito, ANDSA, y Bodegas Rurales Conasupo, Boruconsa. Al mismo tiempo, se llevó a cabo un proceso de desincorporación de ANDSA dividiendo esta empresa en tres unidades independientes, con objeto de acrecentar el número de participantes en

estos mercados, y fomentar mayores y mejores canales y más competencia en la comercialización.

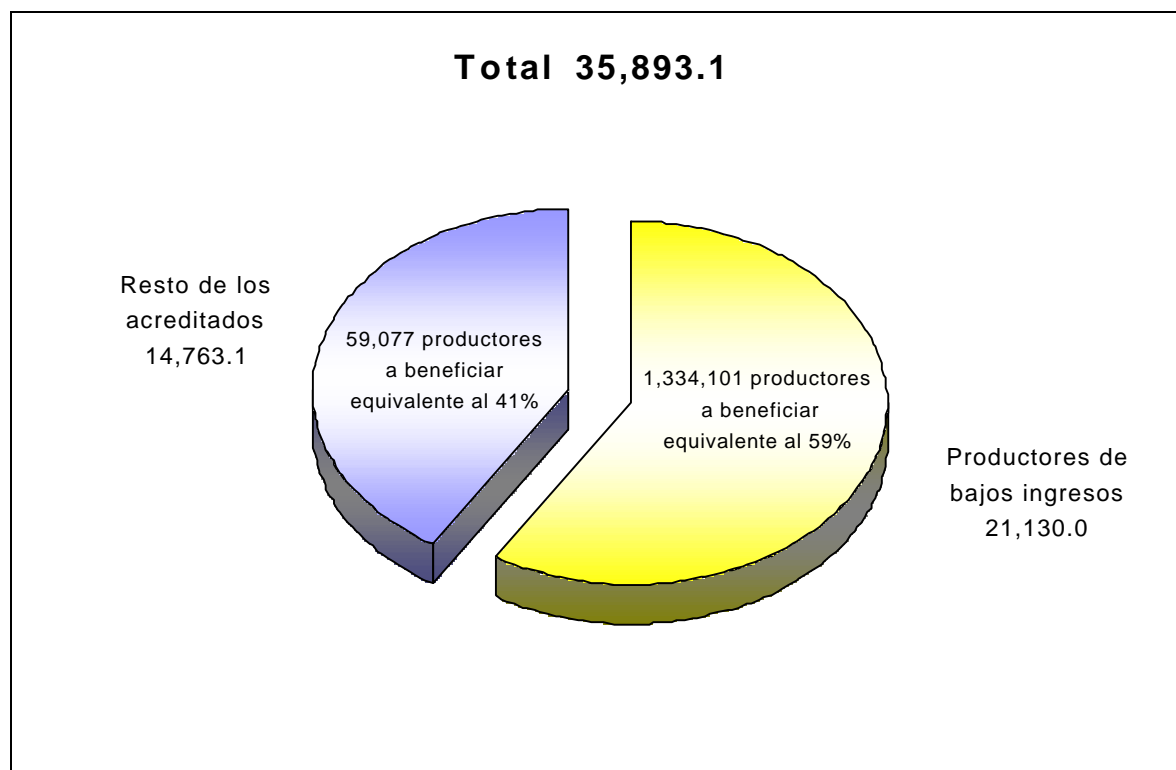
Para apoyar este proceso se continuará, bajo el marco de la Alianza para el Campo, con el Programa de Fomento a Empresas Comercializadoras del Sector Social iniciado en 1999, cuyo objetivo es apoyar a las organizaciones de pequeños productores, principalmente de aquéllos beneficiados con la transferencia de la infraestructura de almacenamiento de Boruconsa, a participar en el proceso de comercialización de básicos. Este Programa otorga apoyos tanto para asistencia técnica y capacitación en acopio, almacenamiento y distribución del grano almacenado, como para la adquisición de equipo y maquinaria. Para el año 2000, se proponen 88 millones de pesos, importe similar en términos reales al que se espera ejercer en 1999. Como parte de este proceso, adicionales a los apoyos anteriores, durante 1999 se donará a los productores de maíz y frijol la costalera utilizada por Conasupo con un valor de 178.3 millones de pesos.

Acceso al financiamiento

En materia de financiamiento, el Gobierno Federal propone canalizar en el año 2000 recursos crediticios por 35,893.1 millones de pesos, de los cuales los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura, Fira, canalizarán 22,000 millones de pesos como banca de segundo piso, 16,300 millones de pesos a través de la banca comercial y 5,700 millones de pesos por conducto de la banca de desarrollo. Del total del financiamiento, el Banco Nacional de Crédito Rural, Banrural, otorgará créditos por 11,000 millones de pesos, la Financiera Nacional Azucarera, Fina, por 1,534.4 millones de pesos y el Fondo de Inversión para la Capitalización del Sector Rural, Focir, aportará 258.7 millones de pesos para capital de riesgo.

Mediante los recursos que se canalizarán por Fira y Banrural se apoyará la habilitación de 7 millones de hectáreas, y la adquisición de 391.8 miles de cabezas de ganado en beneficio de 1.4 millones de productores, principalmente de bajos ingresos, como se muestra en la Gráfica III.25.

Gráfica III.25
Canalización de Créditos de Fira, Banrural, Focir, Fopesca y Fina
a Productores de Bajos Ingresos
 (millones de pesos de 2000)



Asimismo, Bancomext otorgará servicios de investigación para el desarrollo y promoción de mercados y productos, así como financiamiento para proyectos agropecuarios y agroindustriales de comercio exterior, programando créditos y garantías a empresas exportadoras por casi 10 mil millones de pesos.

De igual forma el Fira, a través del Fondo de Garantía y Fomento para las Actividades Pesqueras, Fopesca, destinará recursos para otorgar financiamientos al sector pesquero por 1,100 millones de pesos; importe superior en 5.3 por ciento en términos reales al canalizado en 1999, de los cuales 800 millones de pesos se otorgarán a través de la banca comercial y 300 millones de pesos de la Banca de Desarrollo, con lo que se habilitarán 9 mil hectáreas de estanquería y el mejoramiento de 3,200 embarcaciones, en beneficio de 600 empresas y 6,300 productores.

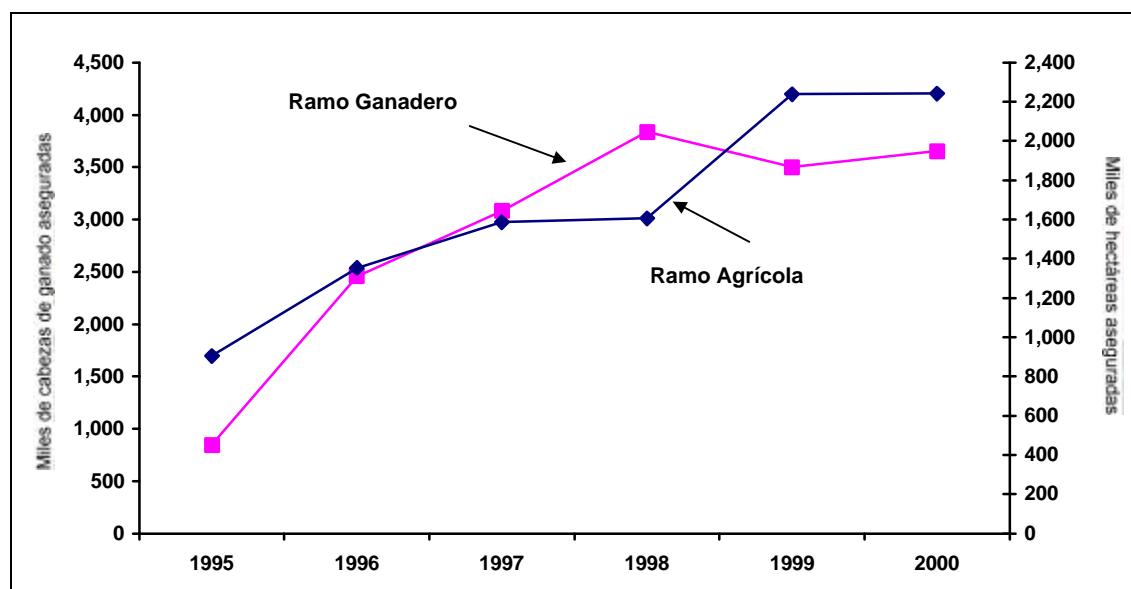
Con el propósito de reactivar el flujo de recursos financieros al sector rural y aliviar la carga de la deuda de los productores, a través del Programa de Apoyo Financiero al Sector Agropecuario y Pesquero, Finape Punto Final, se propone destinar 14,300.2 millones de pesos para apoyar los diversos programas de los deudores agropecuarios y pesqueros, mediante descuentos en los pagos de los acreditados según el rango de sus adeudos y la reestructuración de los mismos en Unidades de Inversión. Estos recursos comprenden a deudores tanto de la banca comercial como de desarrollo, con lo que se beneficiará a 139 mil acreditados, concluyendo el programa en beneficio de 932 mil jefes de familia.

Adicionalmente, se proponen acciones para atender a aquellos productores de autoconsumo, o con excedentes comerciales tan pequeños que les impiden el acceso al crédito, tanto de la banca comercial como de desarrollo. Para ellos, se propone que, a través del Fondo Nacional de Empresas Sociales, Fonaes, el Programa de Crédito a la Palabra, y los Fondos Productivos del Instituto Nacional Indigenista operados por la Sedesol, y el Fondo de Micro Financiamiento a Mujeres Rurales, operado por la Sagar, puedan recibir apoyos para sus actividades productivas. La asignación de recursos propuesta para estas actividades es de 1,810.8 millones de pesos. Estos programas se describen con mayor detalle en la sección IV.2 del Capítulo IV.

Seguros

Por último, con objeto de continuar promoviendo una mayor cultura del seguro se propone destinar 416.8 millones de pesos a Agroasemex para subsidiar el costo de la prima del seguro agropecuario. Estos recursos permitirán una cobertura de 2.2 millones de hectáreas y poco más de 3.5 millones de cabezas de ganado. Cabe resaltar que con estos apoyos, al cierre del ejercicio fiscal de 1999 se obtiene un crecimiento de la superficie asegurada en más del 147.5 por ciento, y del 331.4 por ciento de cabezas de ganado desde 1995.

Gráfica III.26
Evolución del Subsidio Agropecuario



Provisión de activos públicos productivos

La efectividad del gasto público es mayor mientras se pueda beneficiar a más productores con la misma cantidad de recursos. Los subsidios a la adquisición de bienes privados concentran sus beneficios en el productor individual mientras que,

a través de la provisión de activos públicos, se da un impulso a zonas o regiones completas.

Infraestructura productiva pública

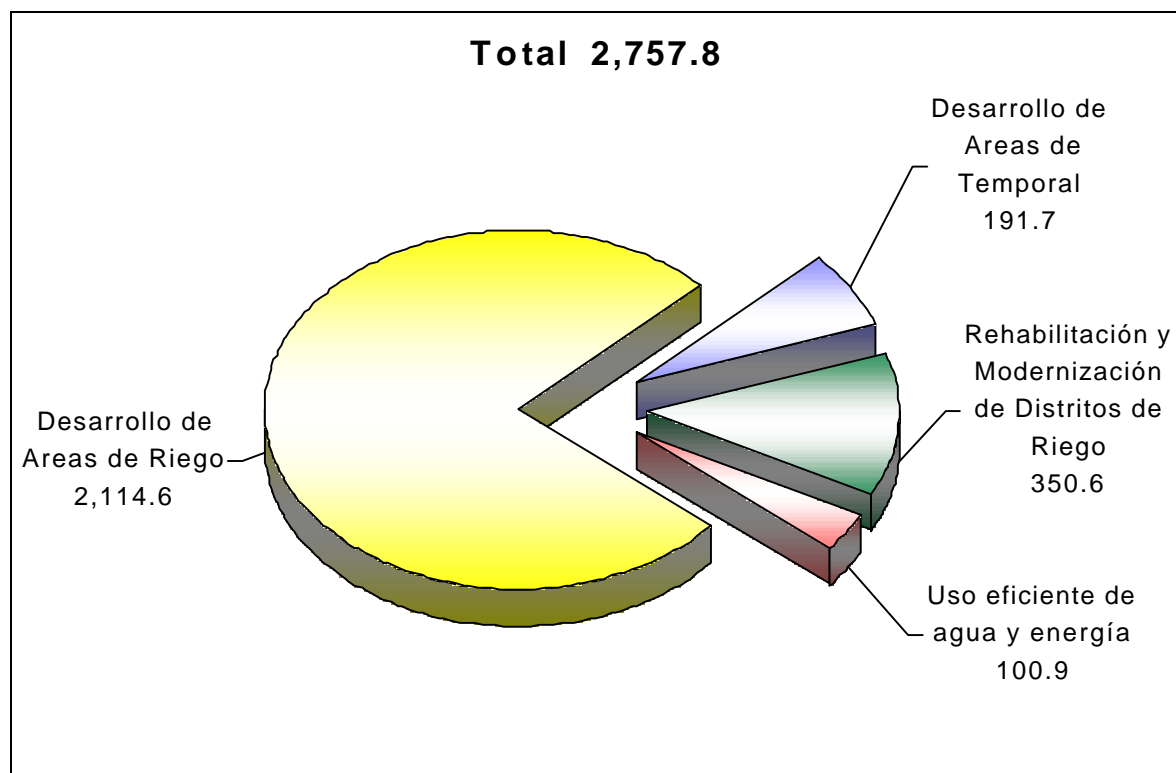
La modernización y ampliación de la infraestructura productiva es un elemento fundamental para alcanzar los objetivos de desarrollo rural. Como se señala en el Capítulo VII, y derivado del avance del Federalismo, la provisión de esta infraestructura es crecientemente una responsabilidad de los gobiernos estatales y municipales. Así, la Ley de Coordinación Fiscal indica que con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, FAIS, los estados y los municipios pueden realizar obras de esta naturaleza en favor de los productores de bajos ingresos. Para el año 2000 estos órdenes de gobierno, a través del FAIS, recibirán 15,906.5 millones de pesos, 3.4 por ciento real más que en 1999.

Por su parte, el Proyecto de Presupuesto propone que el Gobierno Federal coadyuve en esta materia, a través de la construcción y rehabilitación de infraestructura hidroagrícola; el Programa de Empleo Temporal; y la conservación y ampliación de la red de caminos, telefonía y electrificación rural.

En particular, se propone que durante el año 2000 la Comisión Nacional del Agua destine recursos por 2,757.8 millones de pesos a infraestructura hidroagrícola. De estos recursos se asignan 2,114.6 millones de pesos al desarrollo de áreas de riego para incorporar 6,590 hectáreas. Destacan las acciones del Programa de Desarrollo Parcelario en Distritos de Riego, mediante el cual se promueve el ahorro del recurso agua para incrementar la intensidad de los cultivos, mejorar la eficiencia en el riego parcelario y minimizar las pérdidas en la conducción del líquido, en beneficio de 710,445 hectáreas.

En acciones de rehabilitación y modernización de áreas de riego, se destinan 350.6 millones de pesos a fin de mejorar las condiciones de 104,702 hectáreas. Por otro lado, para el Desarrollo de Áreas de Temporal se propone una asignación de 191.7 millones de pesos para la rehabilitación y tecnificación de 64,158 y 5,230 hectáreas de temporal, respectivamente.

Gráfica III.27
Gasto en Programas de Infraestructura Hidroagrícola 2000
 (millones de pesos de 2000)



De igual forma, se dará continuidad a otras acciones que se realizan en el marco de la Alianza para el Campo para mejorar la eficiencia en el riego por bombeo, mediante la rehabilitación o sustitución de 843 pozos y la ejecución de obras de rehabilitación y modernización. Es importante resaltar que del total de este gasto,

475.9 millones de pesos se propone destinar a la construcción de infraestructura hidroagrícola en zonas marginadas, 102.4 por ciento más en términos reales que en 1999.

Como se abunda en el Capítulo IV, el Programa de Empleo Temporal atiende problemas estacionales de empleo, apoyando el ingreso de la población rural pobre durante los períodos de menor demanda de trabajo en labores agropecuarias, generando beneficios de mediano plazo derivados de la creación de infraestructura productiva. El Proyecto de Presupuesto propone para el año 2000 una asignación de recursos por 3,997.7 millones de pesos, importe igual en términos reales al de 1999, con el fin de operar de manera coordinada este programa entre Sagar, SCT, Sedesol y Semarnap. Con este nivel de gasto, se generarán un poco más de un millón de empleos temporales, mediante el pago de 101.6 millones de jornales.

Por último, para continuar las acciones de conservación y mantenimiento de caminos rurales y alimentadores, se proponen recursos por 949.4 millones de pesos, 50.8 por ciento más que en 1999; y para cubrir con la red de telefonía rural todas las comunidades de menos de 500 habitantes se asignan 337.4 millones de pesos como gasto de inversión y operaci, 79.2 por ciento más que en 1999. La sección IV.2 del Capítulo IV presenta con mayor detalle estas acciones.

Investigación, capacitación y asistencia técnica

Como parte fundamental en la estrategia de desarrollo rural, resulta indispensable facilitar la transmisión de conocimientos, habilidades y prácticas en torno al incremento de la productividad agropecuaria y al uso más eficiente de los recursos naturales disponibles. Para ello, se proponen para el año 2000 recursos por 4,900.1 millones de pesos, cifra 1.6 por ciento superior en términos reales a la de 1999, con el fin de continuar con la formación de técnicos y profesionistas

vinculados a la producción agropecuaria, y realizar acciones de investigación y transferencia de tecnología y de capacitación y asistencia técnica enmarcados en el Sistema Nacional de Capacitación y Extensión Rural Integral.

Estos recursos se erogarán por medio de las universidades e institutos agropecuarios coordinados por la Sagar: Universidad Autónoma de Chapingo, Colegio de Postgraduados, Colegio Superior del Estado de Guerrero, Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria y Forestal, y el Instituto Nacional de Capacitación Rural, así como los Centros de Bachillerato e Institutos Tecnológicos, Agropecuarios y Forestales de la Secretaría de Educación Pública.

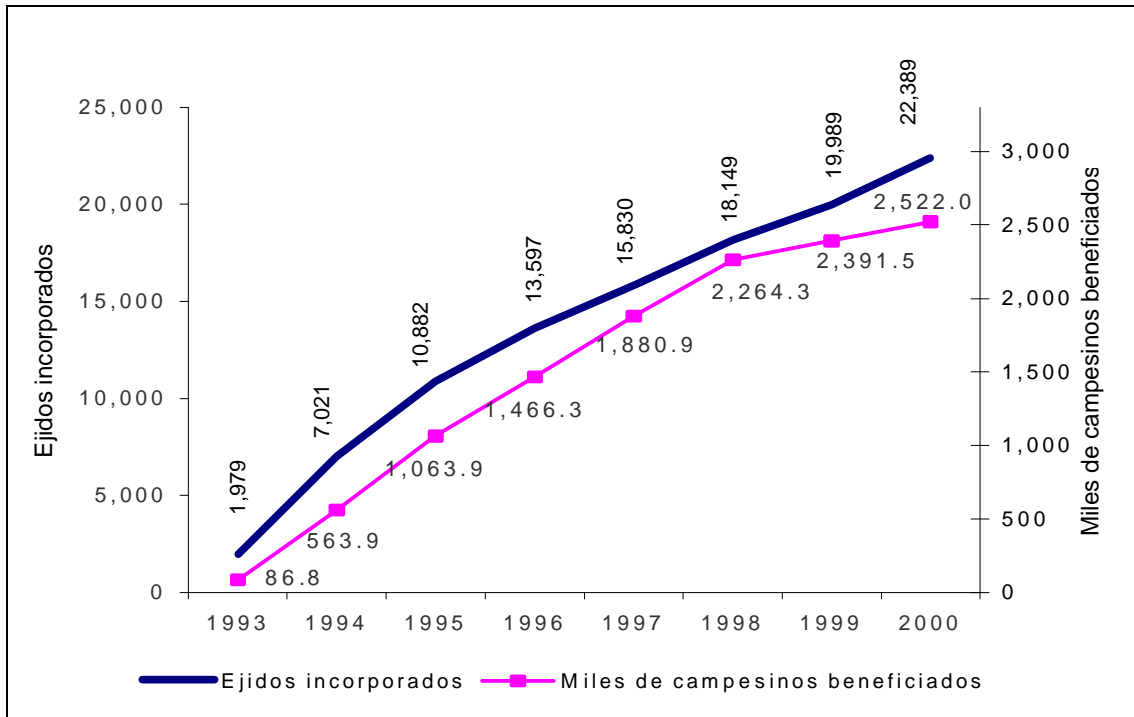
Adicionalmente, destacan las becas para la educación técnica y capacitación rural de los programas Cimo y Probecat instrumentados por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, mismas que para el año 2000 ascenderán a 193,128. El Capítulo IV presenta con mayor detalle las acciones de dichos programas.

Modernización regulatoria y seguridad jurídica

Se estima que a finales de 1999, el 76.0 por ciento de los ejidos y comunidades ya contarán con los títulos y certificados que reconocen y precisan su propiedad y derechos. Lo anterior posibilita la prevención de conflictos y reduce el riesgo de la inversión productiva.

Por ello, en el año 2000 se continuará con el Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares Urbanos, Procede, proponiéndose recursos por 1,002.7 millones de pesos, para expedir 639 mil certificados y títulos y la medición acumulada a finales del 2000 de 22,489 ejidos, que representan el 82.6 por ciento del total, como se observa en la Gráfica III.28, y el 100 por ciento de los ejidos que han solicitado voluntariamente su inscripción al Programa.

Gráfica III.28
Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares Urbanos
1993-2000.



Por otra parte, la realización de actividades en torno a la defensa de los derechos de los campesinos ha sido, y continuará siendo, una de las tareas a las que se abocarán las entidades del sector agrario, bajo la coordinación de la Secretaría de la Reforma Agraria. De igual forma, se continuarán reforzando las actividades de catastro rural, a fin de tener actualizada la propiedad ejidal y comunal.

Con la finalidad de fomentar la asociación e incrementar la productividad, la Procuraduría Agraria continuará capacitando a los campesinos sobre esquemas de organización y asociación, bajo el amparo del Sistema Integral de Capacitación Rural que se viene instrumentando entre las Secretarías de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, Reforma Agraria, Educación Pública y Trabajo y Previsión

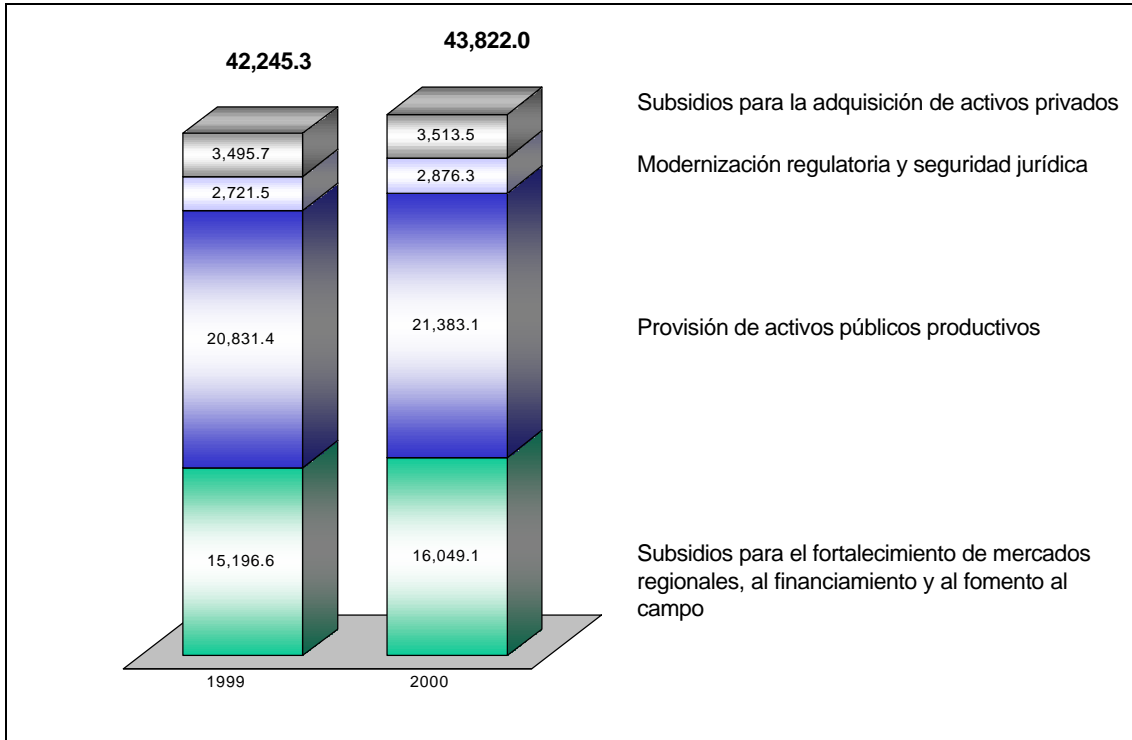
Social. La Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, seguirá regularizando lotes en asentamientos humanos ubicados en predios de origen ejidal, comunales y de propiedad federal. Por su parte, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, promoverá la inversión de fondos comunes provenientes de indemnizaciones en proyectos productivos.

Por otra parte, los Tribunales Agrarios continuarán con la impartición de justicia a través de la emisión de sentencias referentes a controversias por límites y restitución de tierras y sucesiones de derechos agrarios, con el propósito de mantener la certidumbre en el derecho agrario.

Para todo ello, se proponen a esa H. Soberanía recursos por 2,101.1 millones de pesos, de los cuales 589.9 millones de pesos corresponden directamente a la Secretaría de la Reforma Agraria, 440.0 millones de pesos al Registro Agrario Nacional, 631.0 millones de pesos a la Procuraduría Agraria, y 440.2 millones de pesos a los Tribunales agrarios.

En suma, se propone a esa H. Soberanía destinar a la vertiente productiva de desarrollo rural 43,822.0 millones de pesos, cifra que representa un crecimiento de 3.7 por ciento respecto a lo que se estima ejercer en 1999. Cabe señalar que este monto no considera 14,300.2 millones de pesos del Programa de Apoyo Financiero al Sector Agropecuario y Pesquero, incluido en el gasto no programable, como se describe en el Capítulo XII.

Gráfica III.29
Gasto Total en la Vertiente Productiva de Desarrollo Rural
 (millones de pesos del 2000)

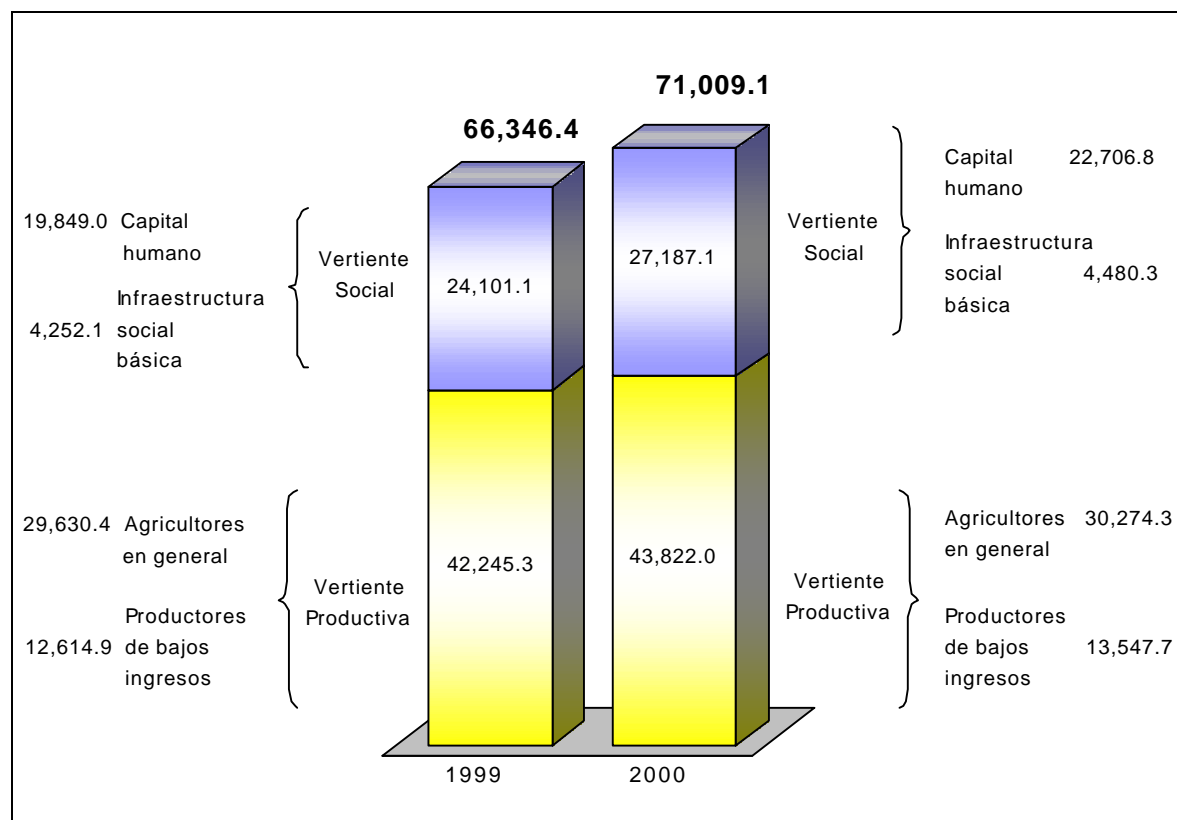


La vertiente social de las acciones dirigidas a la población rural en pobreza extrema se comenta en el Capítulo IV. Sin embargo, debe destacarse la interacción que existe entre las vertientes social y productiva, en el marco de una estrategia integral. En particular, de ser aprobado el Proyecto de Presupuesto, la operación del Progreso en el ámbito rural representará en el año 2000 una derrama de recursos líquidos monetarios a las familias, neto de gastos operativos y otras transferencias en especie, por 7,756.9 millones de pesos, 28.2 por ciento más en términos reales a lo ejercido en 1999, independientemente de los recursos adicionales que los municipios tendrán para apoyar la infraestructura social básica.

Esto generará una mayor demanda por productos dentro del propio medio rural, lo cual será un aliciente para el desarrollo de las actividades productivas y el fortalecimiento de los vínculos de las cadenas productivas con los mercados rurales locales.

De esta forma, aunado a los recursos propuestos para la vertiente social del combate a la pobreza extrema por 27,187.1 millones de pesos, el presupuesto para el desarrollo rural integral que se propone a esa H. Cámara de Diputados es de 71,009.1 millones de pesos, importe 7.0 por ciento superior en términos reales al de 1999, como lo ilustra la Gráfica III.30.

Gráfica III.30
Gasto Público en Desarrollo Rural Integral
 (millones de pesos del 2000)



Por último, cabe señalar que los recursos que contiene este Proyecto de Presupuesto para apoyar el desarrollo rural no constituyen la totalidad del esfuerzo federal en esta materia. Por medio de la política fiscal y de precios y tarifas del sector público, se transfieren implícitamente recursos a este sector, destacando los subsidios que se otorgan, por un lado, mediante la tarifa de bombeo eléctrico y los derechos de agua, y por el otro, a través del régimen preferencial del Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto Sobre la Renta.

Así, como se señala en la sección III.1.2 de este Capítulo, se estima que el 70 por ciento del consumo de energía eléctrica en el campo está subsidiado, cifra que representa un importe de 5,036.0 millones de pesos. De igual forma, conforme a las estimaciones sobre la demanda de agua del sector agropecuario y el costo del metro cúbico, se estima que el subsidio asciende a 12,234.2 millones de pesos.

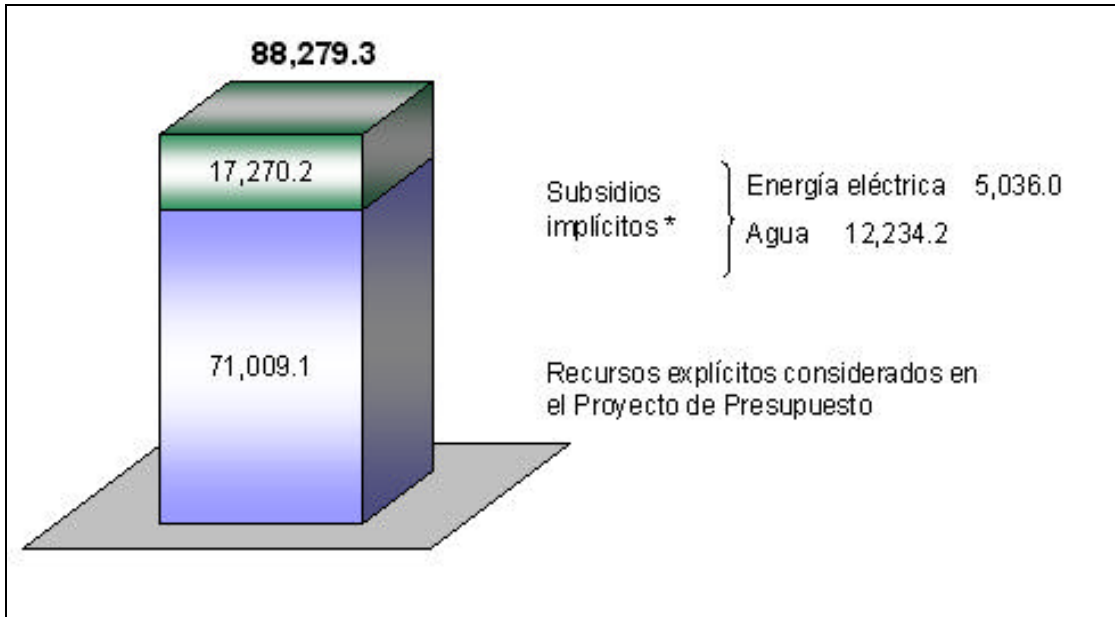
Adicionalmente, los productores agropecuarios gozan de beneficios fiscales, entre los que destacan:

- tributar en el régimen simplificado cuando se dediquen exclusivamente a actividades agrícolas, ganaderas, silvícolas o pesqueras;
- reducción del 50 por ciento en el impuesto sobre la renta y en el impuesto al activo;
- exención del pago del impuesto sobre la renta por las actividades agrícolas, silvícolas o ganaderas para las siguientes personas morales: i) ejidos y comunidades; ii) uniones de ejidos y comunidades; y, iii) empresas sociales constituidas por avecindados e hijos de ejidatarios con derecho a salvo, asociaciones rurales de interés colectivo, unidad agrícola industrial de la mujer campesina y colonias agrícolas;

- exención del impuesto sobre la renta e impuesto al activo a las personas físicas con ingresos de hasta por 20 salarios mínimos elevados al año. En el caso de las personas morales se otorga la misma exención por cada integrante, sin que la exención pueda exceder de 200 veces dicho salario;
- exención del impuesto sobre la renta por los ingresos derivados de la enajenación de los derechos parcelarios de ejidatarios, así como por la venta de parcelas de comuneros en la primera transmisión;
- tasa cero en el impuesto al valor agregado a la enajenación de animales y vegetales, a excepción del hule; a cierta maquinaria, equipo e insumos utilizados en el sector agropecuario, así como arrendamiento de cierta maquinaria y equipo en ciertos servicios utilizados por dicho sector; y,
- recuperación del impuesto especial sobre producción y servicios, IEPS, pagado por el diesel utilizado en actividades agropecuarias y silvícolas, mediante acreditamiento contra otros impuestos y mediante devolución por parte de la SHCP. La devolución del IEPS es aplicable exclusivamente para aquellos contribuyentes, personas físicas y morales del sector agropecuario, que se encuentren exentos del impuesto sobre la renta en función de su nivel de ingresos.

La suma total de los beneficios que implícitamente se transfieren al sector rural por agua y energía eléctrica, sin incluir el valor de los beneficios fiscales, es de aproximadamente 17,270.2 millones de pesos. Estos recursos, sumados a los que expresamente se erogarán en beneficio del sector en caso de ser aprobado el Proyecto de Presupuesto, llevan a un total de 88,279.3 millones de pesos, como lo muestra la Gráfica III.31. Esta última cifra representa el 34.9 por ciento del PIB estimado para el sector en el 2000, 6.8 por ciento por medio de subsidios implícitos, y 28.1 por ciento mediante el gasto público.

Gráfica III.31
Recursos Totales para el Desarrollo Rural
 (millones de pesos del 2000)



* No se cuantifican los subsidios otorgados a través de las exenciones tributarias.

III.2.2 Acciones para el desarrollo de la industria y los servicios

Para impulsar el crecimiento de los sectores industrial y de servicios se requiere, además de la inversión productiva, de un mejor aprovechamiento de los recursos disponibles. Para ello, la presente Administración ha instrumentado acciones tendientes a incrementar la productividad y competitividad del aparato productivo, a través de programas dirigidos a: la capacitación de trabajadores en activo y desempleados, la asesoría técnica a empresas, y el aprovechamiento de las mejoras tecnológicas.

En materia de capacitación de los trabajadores, con el propósito de adaptar sus habilidades y destrezas a las necesidades de la planta industrial y, con ello

promover mejoras en su productividad para incrementar sus remuneraciones y calidad de vida, en el Proyecto de Presupuesto se propone canalizar recursos a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, por un monto de 1,933.5 millones de pesos, lo que representa un crecimiento en términos reales de 9.9 por ciento con respecto al cierre esperado de 1999.

Como se abunda en el Capítulo IV, los recursos propuestos para el Programa Calidad Integral y Modernización, Cimo, estarán orientados a elevar la calidad de los servicios de capacitación a los trabajadores que laboran en las micro, pequeñas y medianas empresas, con el fin de promover el desarrollo de sistemas de calidad y productividad. En el caso del Programa de Becas de Capacitación para Desempleados, Probecat, los recursos propuestos permitirán proporcionar instrucción de corto plazo a 581,073 personas desempleadas, en función de las necesidades de cada región. Estas acciones coadyuvarán a la recuperación de los salarios y las remuneraciones reales de los trabajadores y la incorporación de un mayor número de desempleados a las actividades productivas.

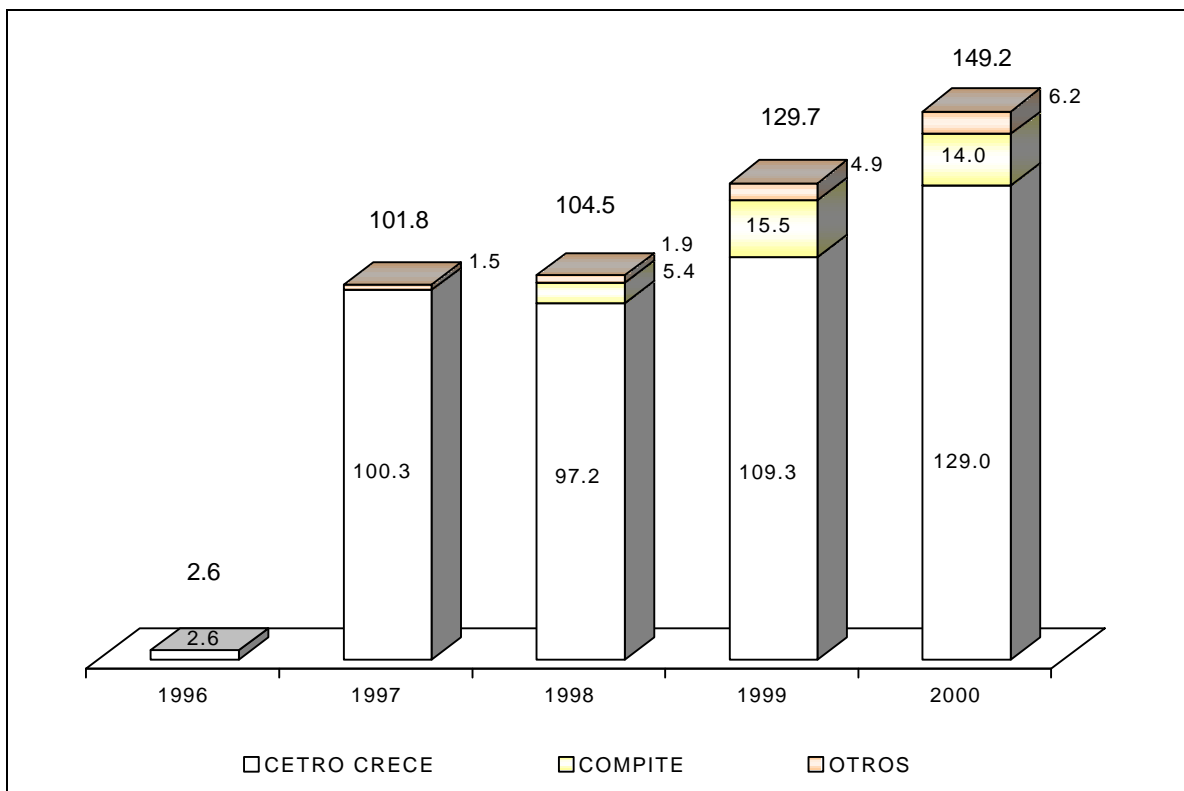
Asimismo, el Proyecto para la Modernización de la Educación Técnica y la Capacitación, PMETyC, también operado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, busca transformar y dar mayor calidad y pertinencia a los servicios de formación de recursos humanos en el país. Para cumplir con este propósito se propone canalizar recursos por un monto de 148.4 millones de pesos con objeto de avanzar y fortalecer el desarrollo de los sistemas de Normalización y Certificación de competencia laboral.

Por su contribución a la generación de empleos, la micro, pequeña y mediana empresa merece especial atención. A las acciones orientadas a promover su competitividad e impulsar su modernización tecnológica, se propone destinar recursos por 149.2 millones de pesos, cifra superior en 15.0 por ciento en términos reales al cierre esperado de 1999. Estos recursos se destinarán a programas para

proporcionar asesoría, capacitación y asistencia técnica, en beneficio de las micro, pequeñas y medianas empresas.

Por conducto de la Red Cetro-Crece del Centro para el Desarrollo de la Competitividad Empresarial, Cetro, y los Centros Regionales para la Competitividad Empresarial, Crece, se proporcionarán servicios de consultoría a 3,456 empresas. Asimismo, se continuará con la realización de talleres para propiciar la eliminación de mermas y desperdicios, la reducción de inventarios y la optimización de los procesos de fabricación a través del Comité Nacional de Productividad e Innovación Tecnológica, Compite.

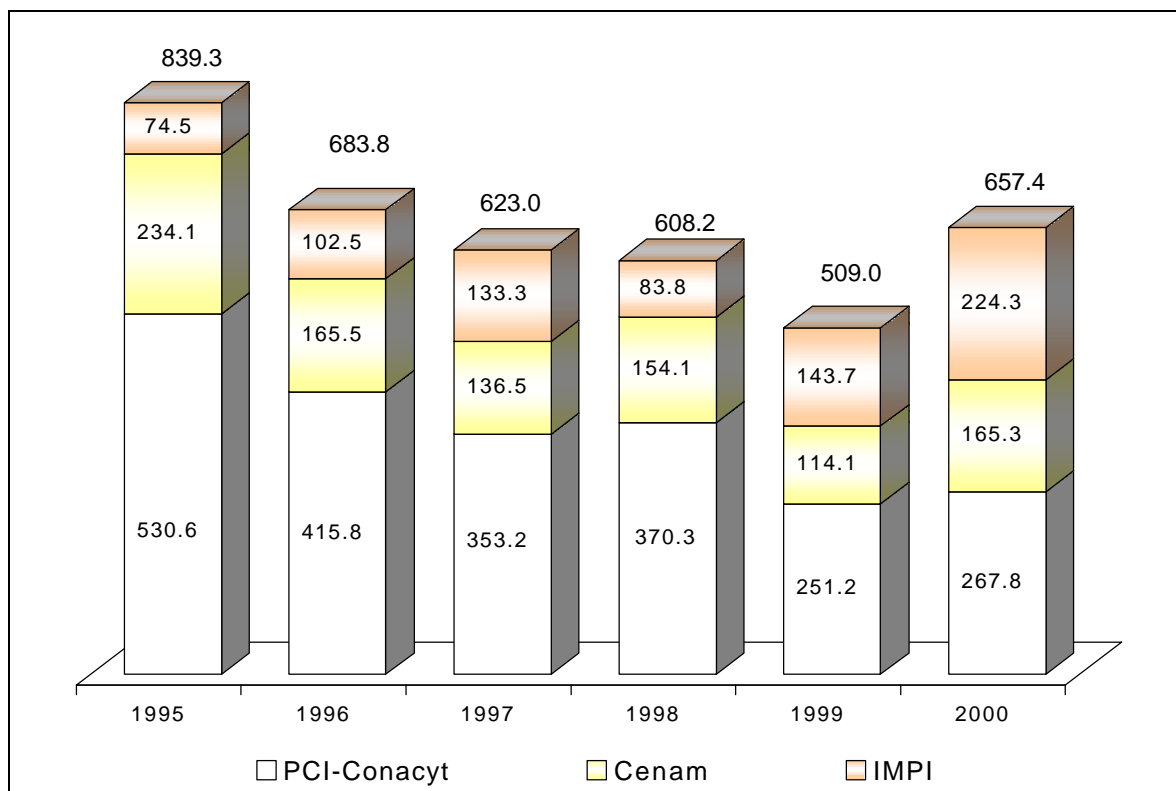
Gráfica III.32
Recursos para Programas de Asesoría, Capacitación y
Asistencia Técnica a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas
 (millones de pesos del 2000)



Asimismo, se propone destinar 6.2 millones de pesos al Sistema de Información Empresarial Mexicano, SIEM, y al Sistema de Información sobre Servicios Tecnológicos, Sistec, para continuar apoyando a las empresas mediante mecanismos de promoción de negocios con cobertura nacional.

En materia de programas de desarrollo tecnológico, la estrategia instrumentada tiene como propósito conformar y consolidar una comunidad e infraestructura que impulse la innovación, la asimilación y el desarrollo de conocimientos y tecnologías en beneficio de una mayor productividad en el país. Para estas actividades, se propone asignar recursos por un monto de 657.4 millones de pesos, cifra superior en 29.2 por ciento en términos reales al cierre esperado de 1999. De este total, se propone canalizar 267.8 millones de pesos al Programa de Conocimiento e Innovación, coordinado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, Conacyt, a fin de promover el acercamiento de las empresas con centros e institutos de investigación y desarrollo, para hacer frente a los requerimientos tecnológicos de la industria nacional. Bajo este programa se planea cubrir, entre otras acciones, poco más de 780 proyectos de investigación tecnológica y científica para el año 2000.

Gráfica III.33
Recursos Destinados a Programas de Desarrollo Tecnológico
(millones de pesos del 2000)



Asimismo, para que las empresas estén en posibilidad de proteger sus desarrollos tecnológicos, se propone continuar fomentando una efectiva protección a la propiedad industrial. Para ello, se proponen recursos por un monto de 224.3 millones de pesos para el fortalecimiento estructural del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Estos recursos permitirán ampliar su cobertura y capacidad de respuesta, así como la difusión de los beneficios del marco jurídico en la materia.

Por otro lado, para el Centro Nacional de Metrología, Cenam, se propone asignar recursos por un monto de 165.3 millones de pesos. Estos recursos permitirán

continuar con la definición de estándares, desarrollar materiales de referencia, establecer módulos del Programa Integral de Asesoría Metrológica y difusión de los patrones nacionales de medición, contribuyendo así al mejoramiento de la calidad de los productos de la industria nacional.

Todas estas acciones permitirán avanzar en la conformación de una planta industrial cada vez más integrada, eficiente y competitiva, que contribuya al crecimiento de la economía y a la generación de empleos.

III.2.3 Fomento al turismo

Por su impacto sobre el desarrollo regional, la generación de empleo y de divisas, el fomento a la actividad turística es un instrumento para impulsar de manera eficaz el desarrollo económico, particularmente de algunas regiones del país. Actualmente el turismo es la segunda fuente más importante de divisas y se espera que en el año 2000 los ingresos por este concepto asciendan a más de 8 mil millones de dólares. Por ello, las acciones instrumentadas por la presente Administración han estado orientadas a promover los productos turísticos, a modernizar el marco normativo y proporcionar servicios de apoyo a los viajeros, con objeto de mejorar la competitividad de los centros y regiones turísticas más importantes y diversificar los destinos. Para estas acciones, en el Proyecto de Presupuesto se contemplan recursos por 917.9 millones de pesos, cifra superior en 24.3 por ciento en términos reales al cierre esperado de 1999.

Por su importancia, sobresalen los recursos que se propone canalizar a los proyectos Mundo Maya y Escalera Náutica del Mar de Cortés, por un monto de 311.8 millones de pesos.

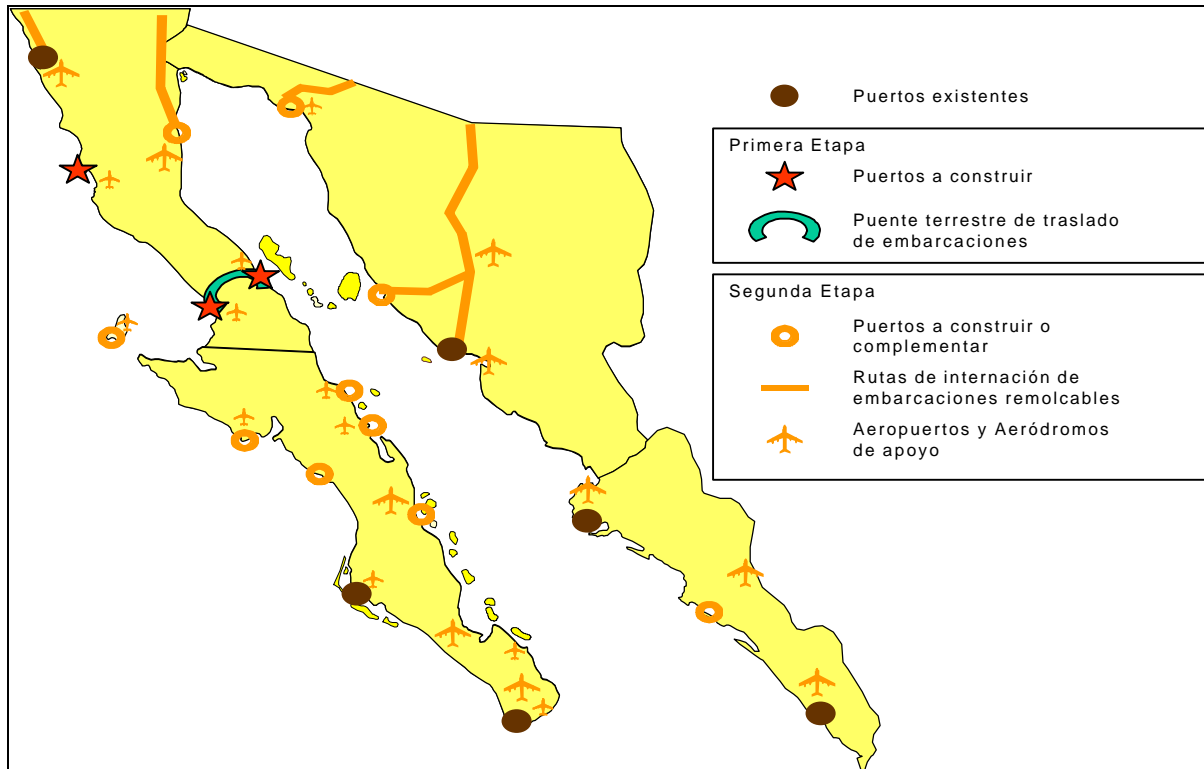
En el proyecto Mundo Maya, los recursos de inversión propuestos por un monto de 171.1 millones de pesos tienen como propósito elevar los niveles de bienestar de la población asentada en su zona de influencia, mediante el aprovechamiento de los diversos atractivos naturales e importantes centros arqueológicos de la cultura maya. Estos recursos permitirán fortalecer la infraestructura de acceso y fomentar la integración de las regiones que lo conforman, las cuales tienen antecedentes históricos y etnográficos que les son comunes. En coordinación con los gobiernos de los estados de Tabasco, Chiapas, Campeche, Yucatán y Quintana Roo, se han definido 14 regiones de desarrollo prioritario.

De los recursos propuestos para este proyecto, 101.8 millones se canalizarán a trabajos de construcción y ampliación de la infraestructura carretera a cargo de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. El resto, 69.3 millones, se destinarán a través del Fondo Nacional de Fomento al Turismo, Fonatur, a la construcción de infraestructura de apoyo a los servicios turísticos.

Por otro lado, el Mar de Cortés presenta tres grandes ventajas para impulsar el turismo náutico: su cercanía al mercado con mayor potencial de crecimiento para este tipo de turismo, su riqueza de recursos naturales, y condiciones favorables para la navegación y el desarrollo de la pesca deportiva. Por ello, se ha conformado el proyecto Escalera Náutica del Mar de Cortés, como un proyecto integral de carácter regional, desarrollado por el Gobierno Federal y los gobiernos de los estados de Baja California, Baja California Sur, Sonora y Sinaloa. Este proyecto está orientado a captar una parte del turismo náutico de la región suroeste de los Estados Unidos, principalmente de los estados de California, Arizona y Nuevo México, donde existe un gran número de embarcaciones que podrían navegar hacia México o internarse al Mar de Cortés por vía terrestre desde la zona fronteriza.

El proyecto contempla la construcción de puertos de abrigo, un puente terrestre para el traslado de embarcaciones del Pacífico al Mar de Cortés, rutas de internación para embarcaciones remolcables, puertos y aeródromos de apoyo, así como el establecimiento de un sistema de abastecimiento de combustibles a todos los puertos. Los recursos propuestos por un monto de 140 millones de pesos permitirán, en una primera etapa, la construcción de tres puertos de abrigo en Santa Rosalillita, Bahía de los Angeles y San Quintín, en el estado de Baja California, y la construcción de un puente terrestre de 110 kilómetros entre Santa Rosalillita y Bahía de los Angeles. Se estima que estas obras quedarán terminadas en el año 2000, lo que permitirá la internación de 143 mil turistas náuticos a la región y, por lo tanto, una importante derrama de recursos económicos a los habitantes de dicha zona.

Gráfica III.34
Proyecto Escalera Náutica del Mar de Cortés



Por otro lado, al Consejo de Promoción Turística de México, organismo creado por las recientes reformas a la Ley Federal de Turismo para auxiliar a la Secretaría de Turismo en el ejercicio de sus atribuciones en materia de promoción nacional e internacional, se propone asignar un monto de 363.7 millones de pesos. Estos recursos se destinarán a la realización de campañas de promoción y publicidad para fortalecer la imagen de los principales destinos turísticos del país. Dichas actividades serán financiadas principalmente con los ingresos provenientes del 50 por ciento del derecho no migratorio que se cobra al turismo internacional que ingresa al país a partir del primero de julio del presente año y de recursos de la propia Secretaría de Turismo.

III.3. Información Estadística para la Planeación del Desarrollo Económico y Social

La disponibilidad de información estadística confiable y oportuna es un elemento fundamental para la planeación, evaluación y toma de decisiones en los sectores público, privado y social, al igual que para la planeación de las políticas de desarrollo social en los ámbitos municipal, estatal y federal. Dicha información constituye una herramienta clave para el análisis y diseño de las políticas públicas y de estrategias para el desarrollo de las actividades privadas.

Por su contenido y alcance, los censos nacionales constituyen la principal fuente de información del Servicio Nacional de Estadística sobre el desarrollo sociodemográfico de nuestro país. La ejecución de los censos compete al Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, INEGI, como responsable de la prestación del servicio público de información estadística y geográfica.

La preparación, organización, levantamiento, tabulación y publicación de los censos se desarrolla con fundamento en lo dispuesto por el artículo 7º, fracción II,

y 9º de la Ley de Información Estadística y Geográfica, así como en los artículos 13, 14 y 15 de su Reglamento. Constituyen proyectos que permiten mantener actualizada la información estadística sobre las principales ramas socioeconómicas del país y son el marco de referencia para la toma de decisiones en el ámbito de la vida nacional por parte de los sectores público, privado, social y académico.

A partir de 1998 dio inicio la Ronda Censal del año 2000 que comprende el levantamiento de los tres censos más importantes del país:

- el Censo Económico, cuyo levantamiento tuvo lugar en 1999, en tanto que para el año 2000 se prevé el procesamiento y divulgación de la información;
- el XII Censo Nacional de Población y Vivienda para el cual durante el presente año se llevó a cabo un censo piloto, la planeación operativa de campo, la impresión de cuestionarios, la capacitación del personal y el desarrollo de sistemas de captura y explotación de la información. Para el año 2000 se prevé el levantamiento censal en más de 26 millones de hogares, que requieren de la contratación de alrededor de 500 mil personas durante un mes y medio. Sus resultados preliminares se darán a conocer en las 15 semanas posteriores a su levantamiento; y,
- el Censo Agropecuario, cuya etapa de preparación inicia en el año 2000 y su levantamiento en el 2001. Durante el próximo ejercicio, tendrá lugar la planeación operativa y el desarrollo del Sistema de Información Agropecuaria y Forestal.

Para dar cumplimiento a las obligaciones jurídicas en esta materia, se propone a esa H. Soberanía, ejercer un gasto de 3,489.7 millones de pesos, cifra 156.7 por ciento superior a la ejercida en este año. Dichos recursos se canalizarán al

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, sectorizado dentro del Ramo 06, Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Cuadro III.16
Asignaciones Propuestas para la Ronda Censal del Año 2000
 (millones de pesos del año 2000)

| Concepto | Presupuesto 1999 | Proyecto 2000 | % de Variación Real |
|--|-------------------------|----------------------|----------------------------|
| | (a) | (b) | (c=a/b) |
| XII Censo Nacional de Población y Vivienda | 552.8 | 2,947.1 | 533.1 |
| Censos Económicos | 1,391.5 | 181.6 | 13.1 |
| Censo Agropecuario | 70.3 | 90.1 | 128.2 |
| Cartografía Censal | 212.6 | 270.9 | 127.4 |
| Total | 2,227.2 | 3,489.7 | 156.7 |